

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. diecisiete horas, del día miércoles 19 diecinueve, de Febrero del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 trece. - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. (La C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, se incorpora más tarde.) **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria

No. 13 trece, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidente. Antes de dar lectura al orden del día, quiero dar cuenta a este Pleno de un oficio recibido ante la Secretaría General, turnado por la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quien solicita se le sea justificada la asistencia para la Sesión programada para el día de hoy, esto por motivos de salud, por lo que pongo a su consideración, quién tenga a bien aprobar la solicitud de la Regidora, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.-Dictamen del Pleno del Ayuntamiento que autoriza la terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento, celebrado con la persona moral Precise Dental Internacional, S.A. de C.V. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

CUARTO.- Dictamen que autoriza la donación de múltiples vehículos a los Organismos Públicos Descentralizados SAPAZA, Comité de Feria y Sistema DIF Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

QUINTO.- Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorizar la baja de 6 seis unidades vehiculares del inventario de Patrimonio Municipal y su donación a la Escuela Secundaria Técnica No. 100 cien. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

SEXTO.- Dictamen que eleva al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorizar el proceso para la baja de 1,412 mil cuatrocientos doce bienes muebles, consistentes

en mobiliario y equipo de cómputo en estado deplorable. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - -

SÉPTIMO.- Dictamen que propone al Pleno del Ayuntamiento, autorizar la terminación de un Contrato de Comodato a favor de LIFIZAC y recuperar la posesión del bien inmueble materia del Contrato, solicitando igualmente la autorización para otorgar en Comodato las instalaciones del edificio al Sistema DIF Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

OCTAVO.- Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aprobación de donación y alta en el inventario del Patrimonio Municipal de un bien inmueble otorgado por la Brigada de Salud Bionatura. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de fungir como Perito Traductor a la C. Bárbara de la Asunción Lares Vargas, ante la Dirección del Registro Civil de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. -

DÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración entre el CODE Jalisco y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en materia de Cultura Física y Deporte. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. - - - - -

UNDÉCIMO.- Iniciativa de acuerdo que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Ordinaria No. 7 siete, del 27 veintisiete de Junio del 2019 dos mil diecinueve, en el punto No. 28 veintiocho, del orden del día. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. - - - - -

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que ordena agregar al catálogo de Consejos Consultivos el recién creado Consejo de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para la instalación de bancas en el Parque Ecológico Las Peñas. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, forme parte del Patronato de la Laguna de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco apruebe las reglas de operación y bases del Cuarto Concurso de Innovación, Emprendimiento, Ciencia y Tecnología de Zapotlán. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones para su estudio la viabilidad de creación de un nuevo módulo del Registro Civil en Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para su estudio, la viabilidad de incentivar económicamente a los Médicos y Enfermeras, prestadoras de Servicio Social, asignados al área de Salud Municipal. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone reconocer los barrios antiguos de Zapotlán el Grande, Jalisco, como Asociaciones Vecinales Barriales. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Dictamen que contiene propuesta de reformas y adiciones al Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

VIGÉSIMO.- Dictamen que contiene propuesta de reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diesel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la renovación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en materia burocrática, laboral y administrativa, con la Empresa Consultores Legales, ABE S.C. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de creación de un banco de nombres para la nomenclatura de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que exhorta al Encargado del Tianguis Municipal Benito Juárez de esta Ciudad, a implementar un plan específico de Protección Civil, para el inmueble que tiene a su cargo. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para que se gire atento oficio a la Dirección Integral de Movilidad, por conducto del Presidente Municipal, para que se instalen semáforos en el cruce de la calle José Vasconcelos y Nicolás Bravo, de esta Ciudad. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - - - - -

VIGÉSIMO QUINTO.- Iniciativa de Ordenamiento que reforma el Artículo 48 cuarenta y ocho, en sus puntos 2 dos y

3 tres, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. -----

VIGÉSIMO SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la modificación del Organigrama de la Administración Pública Municipal. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la aprobación para el XXI Festival Cultural de la Ciudad, sea dedicado en torno a la vida y obra del gran compositor y arreglista Rubén Fuentes Gassón. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. -----

VIGÉSIMO OCTAVO.- Asuntos varios. -----

VIGÉSIMO NOVENO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, ante de poner a su consideración la aprobación del orden del día, preguntarles si alguien tiene algún asunto vario que agendar....**“A”** Asunto relacionado con una petición al Presidente Municipal con respecto a la Dirección de Educación Municipal. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. **“B”** Reflexión y posicionamiento sobre los feminicidios y la violencia en nuestro País. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco y la C. Regidora Claudia López del Toro. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Haciendo estas observaciones de estos dos asuntos varios, pongo a su consideración la orden del día, quién tenga a bien votarla a favor lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

TERCER PUNTO: Dictamen del Pleno del Ayuntamiento que autoriza la terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento, celebrado con la persona moral Precise

Dental Internacional, S.A. de C.V. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **“DICTAMEN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON LA PERSONA MORAL PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.”** de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:****I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización

política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de prestación de servicios, arrendamientos, comodatos o demás funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.- El día 13 de septiembre del año 2019, fue celebrada la Sesión Ordinaria número 13 de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, en el punto señalado como “varios” del orden del día, la regidora Presidenta de dicha Comisión agendó un tema relativo al oficio recibido el día 11 de septiembre de la anualidad en curso en la oficina de Sala de Regidores, suscrito por la Síndico Municipal y dirigido a esta Comisión, por medio del cual se remite el oficio que suscribe el L.A.E. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Gerente Administrativo de PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V., quien con fecha del 11 de octubre del año 2018, solicitó a este H. Ayuntamiento Municipal, llevar a cabo la actualización del Contrato de Arrendamiento que tiene celebrado dicha empresa con el Municipio, del inmueble ubicado en la calle General Ignacio Comonfort no. 554, Colonia Constituyentes,

C.P. 49088, de esta ciudad, debido a que por circunstancias desconocidas no se cuenta con el contrato firmado. **IV.-** En virtud de lo anterior, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 18 de septiembre del año 2019, en el punto 07 del orden del día, fue aprobado por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento, la autorización a los representantes del Municipio de Zapotlán el Grande, para la firma y celebración de un contrato de arrendamiento con la empresa antes mencionada, mismo que fue suscrito y celebrado con fecha 30 de septiembre del mismo año. **V.-** Ahora bien, el día 05 de febrero de la presente anualidad, es recibido en Sala de Regidores, el oficio número 075/2020 suscrito por la Síndico Municipal la Mtra. Cindy Estefany García Orozco y dirigido a la de la voz como Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, haciendo de mi conocimiento y anexando un acta de **entrega-recepción**, en la cual fue recibido con fecha 31 de enero del año 2020 por los representantes del Municipio de Zapotlán el Grande, el inmueble materia del contrato de arrendamiento con la persona moral PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V., ubicado en la calle Ignacio Comonfort No. 554 en la Colonia Constituyentes quien devuelve la posesión y hace entrega jurídica y material del mismo, así como un cheque nominativo de la Institución Bancaria BANORTE con número 0002716 por la cantidad de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) emitido por la empresa y favor del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por concepto de renta de enero del año 2020. Igualmente, hace entrega de una serie de bienes muebles, descritos en el acta correspondiente que se anexa al presente dictamen. **VI.-** En el oficio antes mencionado, la Síndico Municipal solicita a la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal,

tenga a bien elaborar dictamen que solicite aprobación al Pleno del Ayuntamiento para los siguientes actos: 1. Se tenga por terminado anticipadamente, el contrato de arrendamiento celebrado con la persona moral **PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, con motivo de la disolución administrativa de la empresa, la cual suspende sus operaciones en nuestro Municipio y por lo tanto, se encuentra imposibilitada para seguir cumpliendo las obligaciones adquiridas en el contrato de arrendamiento suscrito de fecha 30 de septiembre del año 2019. 2. El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, recibe en las condiciones descritas en el acta de entrega-recepción, el bien inmueble materia del contrato de arrendamiento que nos ocupa; por lo tanto, recupera la posesión del mismo. 3. Se tienen por recibidos los bienes muebles que entrega la empresa **PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, que otorga en donación como compensación por la cláusula de penalización en virtud de la terminación anticipada del contrato de arrendamiento celebrado con este Municipio, bienes muebles que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande acepta como pago de dicho concepto, ordenando su alta en el inventario del Patrimonio Municipal. A continuación se enlistan los bienes: -

1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 225 KVA 2300 VOLTS TIPO H220-110.
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.50 TONELADAS DE CAPACIDAD, MARCA YORK, MODELO D4CE150-A25.
1	ESTUFA INDUSTRIAL, 1 COMAL Y 1 CAMPANA GRANDE DE ACERO INOXIDABLE.
49	MESAS DE DIFERENTES MEDIDAS.
196	SILLAS (144 ERGONÓMICAS GIRATORIAS, 62 DE PLÁSTICO NEGRAS Y 6 SILLAS DE VARIOS MODELOS)
8	UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS DE MARCA YORK.
33	LOCKERS DEPORTIVOS DE 4 ESPACIOS CADA UNO.
18	EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO.
9	ARCHIVEROS METÁLICOS DE 2 Y 4 CAJONES.
1	GATO 2 TONELADAS SURTEK COLOR AMARILLO.
1	BASCULA 10 KG.
1	LIBRERO DE 2 PUERTAS.
3	ANAQUEL CARGA PESADA.

3	ARCHIVEROS (2 DE 4 Y 1 DE 2).
2	MOTO BOMBA EVANS.
1	TABLERO PARA AVISOS DE VIDRIO.
10	MESAS DE MELANINA DEL COMEDOR (9 COMEDOR Y 1 OFICINA)
3	RACK DEL SERVIDOR (1 OFICINA Y 1 PRODUCCIÓN)
1	EQUIPO DE A/C MINISPLIT.

Por los motivos antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes; **CONSIDERANDOS:1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la solicitud descrita en la parte expositiva de este dictamen, de conformidad a lo que dispone el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **2.-** Visto lo anterior, en virtud de que es necesario otorgar certeza jurídica a este H. Ayuntamiento respecto a la recuperación de la posesión del bien inmueble materia del contrato de arrendamiento celebrado con la persona moral **PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal, consideran viable aprobar y dictaminar las peticiones que solicita la Síndico Municipal, la Mtra. Cindy Estefany García Orozco. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de Comisión número 20, aprobamos el punto número 02 del orden del día por unanimidad; proponiendo a este Pleno para su discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que contiene los siguientes, **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autoriza la

terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento celebrado entre El Municipio y la persona moral PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V., por las razones expuestas en la parte expositiva del presente dictamen.

SEGUNDO.– Se aprueba la entrega física y jurídica, del inmueble materia del contrato de arrendamiento celebrado con la empresa PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V., por lo tanto se ordena al Departamento de Patrimonio Municipal, realice las anotaciones correspondientes en su inventario.

TERCERO.– Se autoriza y admite la entrega de los bienes muebles listados en el numeral VI de la parte expositiva de este dictamen y en el acta de entrega-recepción anexa al mismo y, tomándose como dación en pago por el concepto de penalización por terminación anticipada del contrato de arrendamiento celebrado con la empresa PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V., instruyendo igualmente al Departamento de Patrimonio Municipal, tenga a bien dar de alta dichos bienes muebles en el inventario del Patrimonio de este Municipio.

CUARTO.– Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura y al Departamento de Patrimonio Municipal, para el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 12 DEL AÑO 2020

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

MTRO. NOÉ SAÚL

RAMOS GARCÍA Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen que autoriza la donación de múltiples vehículos a los Organismos Públicos Descentralizados SAPAZA, Comité de Feria y Sistema DIF Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA,** en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno

y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:

“DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE MÚLTIPLES VEHÍCULOS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SAPAZA, COMITÉ DE FERIA Y SISTEMA DIF MUNICIPAL” de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:****I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficio número 381/2020 suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de patrimonio municipal, solicita a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, se apruebe la donación a la entidad posesionaria, de 7 siete vehículos que forman parte del inventario de patrimonio municipal y que actualmente están en resguardo y operación del OPD Municipal denominado Sistema de Agua Potable y

Alcantarillado de Zapotlán SAPAZA, los vehículos en mención son los siguientes: - - - - -

No. Econ	Placas	Modelo	No. Serie	Descripción	Estado
064	JE64163	1995	3GCEC20A7SM113560	CAMIONETA CHEVROLET PICK UP COLOR BLANCA LINEA C-20	REGULAR
073	JE64146	1992	NM101183	CAMIONETA DOBLE RODADO COLOR BLANCO DE 8 CILINDROS ESTANDAR	REGULAR
117	GWV64	1999	JH2HA0286XK104050	MOTOCICLETA COLOR VERDE Y BLANCO, MCA. HONDA	REGULAR
119	JE64149	1999	3N6CD12S9XK023167	CAMIONETA COLOR BLANCO TIPO PICK UP ESTANDAR LARGO, TIPICO	REGULAR
131	JJ91721	1999	99127087	EQUIPO DE DESASOLVE DE DRENAJE, PARA EL MUNICIPIO, EQUIPO VACTOR , MARCA NAVISTAR INTERNACIONAL	REGULAR
168	JM47202	2005	3GBM7H1C54M106021	CAMION PIPA, COLOR BLANCO, EN REGULAR ESTADO, DIRECCION HIDRAULICA	REGULAR
170	JP69102	2004	3GBM7H1034M102193	CAMION VOLTEO PARA SIETE TONELADAS COLOR BLANCO SUBMARCA KODIAK	REGULAR

Se hace la aclaración en el oficio mencionado, que la unidad 170 fue donada directamente a SAPAZA en el año 2004, y por error se dio de alta en el Sistema Empress en el año 2008. III.- En el mismo sentido, se recibe el oficio número 384/2020 solicitando la donación de 5 vehículos propiedad del Municipio y que se encuentran en resguardo, operación y posesión del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF; además del comodato de 1 un vehículo que es propiedad del Gobierno del Estado y que actualmente está comodatado al Municipio. Los vehículos en mención son los siguientes: - - - -

NO. ECON.	DESCRIPCION DEL VEHICULO	NUM. SERIE	MODEL O	PLACAS	REGIMEN DE PROPIEDAD
195	MITSUBISHI ENDEVOR 6 CIL. LS WAGON 2WD. AUT. EQUIPA.	4A4MM21S17E055063	2007	JFH3047	PROPIEDAD DEL AYTO
197	MINIBUS PARA 25 PASAJEROS COLOR BLANCO, MODELO 1973 A GASOLINA	3042GCM100137	1973	2GPA33	PROPIEDAD DEL AYTO
335	DAKOTA CREW CAB SLT 4X2	1D7RE3GKXBS633748	2011	JV37740	PROPIEDAD DEL AYTO
346	PATRIOT BASE FWD MTX	1C4AJPA6CD623873	2012	JJZ3953	PROPIEDAD DEL AYTO
419	CAMIONETA RAM 700 REGULAR CABINA	9BD578455KY303042	2019	JW23463	PROPIEDAD DEL AYTO
258	TSURU NISSAN 4 PUERTAS 4 CILINDROS SEDAN	5BAMB13604033	1995	JKV1047	COMODATO DEL ESTADO AL MUNICIPIO

IV.- Igualmente se solicita mediante un tercer oficio de número 420/2020, se tenga a bien aprobar la donación a su posesionario, que en este caso es el OPD Comité de Feria de Zapotlán el Grande, respecto del vehículo que se describe a continuación: - - - - -

No.Econ	DESCRIPCION DEL VEHICULO	NUM. SERIE	MODELO	PLACAS
187	CAMIONETA BLANCA F-250 CABINA REGULAR TRANSMISION AUTOMATICA A 4 VELOCIDADES RINES DE ACERO ESTILIZA	3FTEF17W81MA75676	2001	JN80602

*Por los motivos antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes;***CONSIDERANDOS:***1.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar las solicitudes descritas en la parte expositiva de este dictamen, de conformidad a lo que dispone el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2.- Visto lo anterior, en virtud de que los Organismos Públicos Descentralizados que solicitan la donación de las unidades vehiculares descritas en los puntos expositivos anteriores, cuentan con recursos propios suficientes para el mantenimiento, resguardo y capacidad económica para la erogación de gastos administrativos por la propiedad de dichas unidades, esta Comisión considera viable formalizar las donaciones de los bienes muebles respectivos; situación que libera al Municipio del mantenimiento general de dichas unidades, además de dotar de patrimonio a los Organismos que actualmente operan las mismas unidades y que les son de gran utilidad. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás*

relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de Comisión número 20, aprobamos el punto agendado como “puntos varios número 1 uno” del orden del día por unanimidad; proponiendo a este Pleno para su discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**– El Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, otorgar en donación los vehículos solicitados y descritos en la parte expositiva de este dictamen, a los Organismos Públicos Descentralizados que así lo solicitan y que actualmente cuentan con el resguardo de dichas unidades vehiculares. Igualmente se autoriza otorgar en comodato al Sistema DIF Municipal, la unidad descrita en el punto número 3 tres de la parte expositiva de este dictamen y que actualmente se encuentra entregada a título gratuito y en comodato a este Municipio, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.**– Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir los actos de donación y comodato correspondientes, así como suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.**– Una vez realizados y formalizados los actos jurídicos mencionados en los puntos resolutivos que anteceden, se instruye a la Jefatura del Departamento de Patrimonio Municipal, para dar de baja del inventario del patrimonio de este Municipio, los bienes muebles materia de los contratos de donación a los Organismos Públicos Descentralizados. **CUARTO.**– Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura y al Departamento de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN**

“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 12 DEL AÑO 2020 **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

QUINTO PUNTO: Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorizar la baja de 6 seis unidades vehiculares del inventario de Patrimonio Municipal y su donación a la Escuela Secundaria Técnica No. 100 cien. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ**

RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:

DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, AUTORIZAR LA BAJA DE 5 UNIDADES VEHICULARES DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, Y SU DONACIÓN A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 100 de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:****I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de

gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficio número 422 recibido el día 06 de noviembre del año 2019 en la Sala de Regidores, suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, se solicita a esta H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, la BAJA de 5 vehículos oficiales: 02, 082, 260, 294 y 337, los cuales ya cumplieron con su ciclo de vida útil y se encuentran en condiciones deplorables, por lo tanto el costo de su reparación es muy elevado e innecesario, según se avala con el dictamen emitido por la Lic. Dulce Maribel Hernández Muñoz, Coordinadora del Taller Municipal. Las características de dichos vehículos se describen a continuación: - - - - -

NO. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	NUM. SERIE	MODELO	PLACAS	DEPARTAMENTO
002	NISSAN SEDAN 4 PTAS, STDD, TIP	5BAYB13-18788	1995	HZA8784	INSPECCION Y VIGILANCIA
082	CHEVROLET PICK UP CUSTOM CAP. 1 TON. 6	3GCEC20A4SM113189	1995	JF83921	SALUD ANIMAL
260	Motocicleta 240126 DIABOLO EX12TC MARCA ITALIKA	LLCLTP1C66CK06834	2006	XTS13	COMITÉ DE FERIA
294	TRACTOR MURRAY 48" (LT-48) CON MOTOR BRIGGS STRATTON 24 HP 5 VELOCIDADES	080410*001116	2010	S/P	CEMENTERIOS
337	DAKOTA CREW CAB SLT 4X2	1D7RE3GK7BS679327	2011	JS41344	SERVICIOS PÚBLICOS

III.- Ahora bien, dentro del oficio mencionado en el punto que antecede, se hace mención de una solicitud de donación de vehículos automotores con dichas características, por parte de la Dra. Adelina Navarro Bejines, Directora de la Secundaria Técnica número 100, quien pide las unidades con el objeto de desarrollar prácticas "pertinentes expresivas" que pongan de manifiesto los conocimientos adquiridos en el aula y que tengan un significado en la vida cotidiana. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado

dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. **2.-** Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 20 celebrada el día 12 de febrero del año 2020, los documentos anexos a los oficios girados por la Jefe de Patrimonio Municipal, se considera pertinente dar de baja definitiva los 5 bienes muebles solicitados, pues claramente se desprende de las imágenes adjuntas así como de su descripción, que las unidades vehiculares se encuentran en un estado deplorable e inutilizable, siendo procedente de igual manera y sin condición alguna, la donación respectiva a la Secundaria Técnica número 100 por medio de su representante legal. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 20 celebrada el día 12 de febrero de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cinco votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS:PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; la baja definitiva del inventario del patrimonio Municipal de las 05 cinco unidades vehiculares descritas en la parte expositiva del presente dictamen, así como la donación de dichos vehículos, a la Secundaria Técnica número 100, para su utilización en los términos que lo solicita su representante. **SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal,

Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo y otorguen en donación en favor de la Secundaria Técnica 100, los bienes muebles que se darán de baja del Inventario de Patrimonio Municipal descritos en supra líneas. **TERCERO.-** Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar la baja del inventario de los 06 seis bienes muebles consistentes en las unidades vehiculares materia del presente dictamen. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Síndico Municipal y a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 12 DEL AÑO 2020. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN” C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Antes de ceder el uso de la voz, quisiera pedirles de manera económica; tuve la comunicación de la Jefa de Patrimonio Municipal, donde me pedía que la unidad con número económico No. 191 ciento noventa y uno,

que consiste en una motocicleta color plata, modelo 2006 dos mil seis, la retirara del Dictamen, pues en los últimos días se le aviso por parte del Taller Municipal, que habían tomado algunas piezas, para tratar de ponerla en circulación y por el momento me pedían que esa unidad no la diéramos de baja ni en donación. En atención a la Jefa de Patrimonio; Secretario, le pediría que se retirara de la lista de bienes a dar de baja y en consecuencia entregar a la Secundaria No. 100 cien, la unidad con No. económico 191 ciento noventa y uno, todo lo demás queda al Dictamen presentado, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

SEXTO PUNTO: Dictamen que eleva al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorizar el proceso para la baja de 1,412 mil cuatrocientos doce bienes muebles, consistentes en mobiliario y equipo de cómputo en estado deplorable. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento

Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:

DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, AUTORIZAR EL PROCESO PARA LA BAJA DE 1412 BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO EN ESTADO DEPLORABLE

conformidad con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Mediante oficio número 423/2020 recibido el día 10 de

febrero del año 2020 en la Sala de Regidores, suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, se solicita a esta H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, la BAJA de 1412 bienes muebles consistentes en mobiliario y equipo de administración, muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnología de la información que se encuentra en la bodega de Patrimonio Municipal (a un costado del Casino Municipal), en virtud de que todos se encuentran en condiciones deplorables y fueron desechados por los departamentos respectivos por resultar inservibles. **III.-** Ahora bien, por la naturaleza de los bienes muebles que se solicita sean dados de baja, el proceso para este acto, consiste en ordenar la baja definitiva de los mismos, previo al Dictamen emitido por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por una parte de los bienes muebles consistentes en mobiliario, estantería y equipo de administración, y por otra parte, iniciar el procedimiento de firma de convenio con una persona moral, que se encargaría de sustraer los bienes muebles consistentes en equipo electrónico y de cómputo; pues dicha empresa tiene los recursos y conocimiento necesario para la disposición final de este tipo de bienes muebles, los cuales pueden ser reciclados en algunos componentes o en su caso, llevar a cabo su destrucción con apego a la normativa en materia de ecología que se exige para estos casos. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.**2.-**

*Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 20 celebrada el día 12 de febrero del año 2020, los documentos anexos a los oficios girados por la Jefe de Patrimonio Municipal, los cuales consisten en archivos electrónicos de fotos y dictámenes de todos y cada uno de los bienes muebles que se solicitan sean dados de baja, mismos que igualmente se anexan al presente dictamen; esta Comisión considera viable iniciar los procedimientos de baja definitiva de los 1412 bienes muebles, pues se observa a todas luces que dichos objetos han concluido su ciclo de vida útil, además de que resulta perjudicial al Municipio su acumulación. Ahora bien, esta Comisión considera viable girar un oficio a la Institución Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 293 en Ciudad Guzmán, con el objeto de informarles de la existencia de los bienes muebles consistentes en mobiliario, estantería y equipo de administración, para que tengan a bien revisar lo que pudiera serles de utilidad, previo a su disposición final. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 20 celebrada el día 12 de febrero de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cinco votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; iniciar el Procedimiento para la baja definitiva de los 1412 bienes muebles, ajustándose a los lineamientos descritos en el punto número 3 de la parte expositiva de este dictamen. **SEGUNDO.-** Se instruye al Departamento de Patrimonio Municipal, girar Oficio al representante del Centro*

de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 293 en Ciudad Guzmán, para el objeto de hacer de su conocimiento la existencia de los bienes muebles consistentes en mobiliario, estantería y equipo de administración, por si es de su interés el uso de los que pudieran resultar útiles para sus actividades, informando a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, en caso de ser necesario dictaminar la donación de los bienes muebles correspondientes. **TERCERO.-** Se instruya a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrolla Sustentable para que inicie los siguientes procedimientos: a) Dictaminar respecto al destino final de los bienes muebles consistentes en mobiliario, estantería y equipo de administración, que no hubieran sido requeridos por El Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 293; turnando dicho dictamen al Departamento de Patrimonio Municipal, para que tenga a bien disponer de dichos bienes muebles, en los términos del dictamen que emita la Dirección. b) Iniciar las gestiones pertinentes, para la firma del convenio con la Persona Moral encargada de sustraer los bienes muebles consistentes en equipo electrónico y de cómputo, así como de su disposición final. **CUARTO.-** Concluidos satisfactoriamente los procedimientos mencionados en el punto que antecede, se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar la baja del inventario de los 1412 bienes muebles materia de este dictamen. **QUINTO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la firma y suscripción del convenio descrito en el punto **SEGUNDO INCISO "B" DE ACUERDOS** del presente dictamen. **SEXTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO**

REELACIÓN “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 12 DEL AÑO 2020**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal.**LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen que propone al Pleno del Ayuntamiento, autorizar la terminación de un Contrato de Comodato a favor de LIFIZAC y recuperar la posesión del bien inmueble materia del Contrato, solicitando igualmente la autorización para otorgar en Comodato las instalaciones del edificio al Sistema DIF Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONALDE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **“DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL LIFIZAC Y RECUPERAR LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL CONTRATO; SOLICITANDO IGUALMENTE LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL.”** de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo

gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de prestación de servicios, arrendamientos, comodatos o demás funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. **III.-** El día 15 de agosto de 1994, en Sesión Pública de Ayuntamiento, se aprobó en el punto SÉPTIMO del orden del día, una solicitud de la Asociación Civil conocida como LIFIZAC (Limitados Físicos de Zapotlán A.C.), en la cual pedía al H. Ayuntamiento, se le otorgara un espacio de Propiedad Municipal para el desarrollo de sus actividades, aprobándose por unanimidad del cuerpo edilicio dicha solicitud, por lo cual se le otorgó en comodato a dicha asociación, una parte del terreno municipal de aproximadamente 450 metros cuadrados localizado en Avenid Heroico Colegio Militar (hoy Avenida Carlos Páez Stille) frente al Estadio Olímpico, con las siguientes medidas y colindancias: al Sur 47 metros con conjunto habitacional FIFA; al oriente 9 metros Avenida Heroico Colegio Militar; al poniente 9 metros con el fraccionamiento Villa Olímpica y al norte con el resto del terreno de propiedad Municipal. Cabe mencionar, que el predio comodatado contaba ya con la

construcción del edificio que hoy en día es ampliamente conocido como el Edificio del LIFIZAC. Se anexa al presente dictamen copia del acta de cabildo correspondiente. **IV.-** En la sesión de Ayuntamiento mencionada en el punto de anterior, se estableció como condición del comodato a la Asociación Civil LIFIZAC, que si en el futuro por cualquier circunstancia se dejare de dar el uso para el que fue solicitado el espacio, este sería devuelto al Municipio para pasar a formar parte nuevamente del Patrimonio Municipal y poder disponer de dicho inmueble. **V.-** Ahora bien, este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, debe conocer la situación actual de la Asociación Civil conocida como LIFIZAC (Limitados Físicos de Zapotlán A.C.), la cual ha perdido su registro como tal, inclusive dejando de recibir apoyo desde el año 20011, por parte del Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. A continuación se transcribe la parte correspondiente al contenido del acta de la cuarta sesión ordinaria del año 2011 del Consejo de Administración del OPD, en el cual se aprueba lo dicho anteriormente: “DECIMO SEGUNDO.- Dentro de este punto se comentó que con fecha 15 de Septiembre del presente año se recibió oficio 041/2011 por parte de Pro-superación Limitados Físicos de Zapotlán, A.C., donde solicitan el apoyo de 35 treinta y cinco despensas para ser entregadas en el mes de Septiembre 2011 y que dichas despensas sean entregadas en el Organismo de Estacionómetros, también dentro de este punto se comentó de los problemas que actualmente afronta la Asociación de Lifizac, como es el problema que existe entre sus asociados principalmente los miembros del Consejo, la revocación de los recibos deducibles y la falta de un control adecuado contable, así como la falta de documentación justificante de los egresos de

sus recursos económicos y la falta de declaraciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todo lo anterior ha provocado que IJAS intervenga y pida información de todas las anomalías detectadas en la Asociación, **una vez deliberado los Consejeros de la Junta de Gobierno se acordó por Unanimidad suspender el apoyo económico que se entregaba directamente a la Institución hasta que regularice su situación**, las despendas se podrán seguir entregando en el Organismo de Estacionómetros una vez que se actualicen todos los estudios socioeconómicos de las personas que reciben el beneficio." Cabe mencionar que hasta la fecha, el LIFIZAC no ha regularizado su situación fiscal y sigue sin registro activo como asociación. Se anexa al presente dictamen copia del acta del Organismo de Estacionómetros. **VI.-** En virtud de lo mencionado anteriormente, y como es ampliamente demostrado que la Asociación Civil conocida como LIFIZAC ha perdido su registro como tal, y actualmente el bien inmueble materia del comodato que se le otorgó, jurídicamente se encuentra en posesión de particulares, es procedente que el H. Ayuntamiento autorice a la representante legal del Municipio de Zapotlán el Grande, la Síndico Municipal, para iniciar el procedimiento de recuperación de dicho inmueble, y se declare la terminación del comodato del bien inmueble otorgado a la Asociación que hoy en día es inexistente. Ahora bien, en virtud de que se desprende del acta de cabildo donde se autorizó dicho comodato, que este fue otorgado por tiempo indeterminado, se solicite su devolución en términos de lo establecido por el Artículo 2162 del Código Civil de nuestra entidad: "**Artículo 2161.- Si no se ha determinado el uso o el plazo del préstamo, el comodante podrá exigir el bien cuando le pareciere. En este caso, la prueba de haber convenido uso o plazo, incumbe al comodatario. El**

comodatario deberá devolver el bien concedido en comodato, en el término de cinco días hábiles en tratándose de muebles **y treinta días naturales en tratándose de inmuebles.**”Por los motivos antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes;**CONSIDERANDOS:1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la solicitud descrita en la parte expositiva de este dictamen, de conformidad a lo que dispone el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **2.-** Visto lo anterior, en virtud de que es necesario otorgar certeza jurídica a este H. Ayuntamiento respecto a la recuperación de la posesión del bien inmueble materia del comodato celebrado con la asociación civil, esta Comisión considera viable se faculte a la Síndico Municipal, para iniciar con el procedimiento de requerimiento extrajudicial al comodatario, del bien inmueble correspondiente, en los términos precisados en la fracción sexta de la parte expositiva del presente dictamen.**3.-** Se hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, recibió un oficio 099/2020 suscrito por la Síndico Municipal, haciendo del conocimiento de una solicitud recibida en las oficinas de la Sindicatura Municipal y suscrita por el C. Rogelio Guerrero Zúñiga, director del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Zapotlán el Grande, donde manifiesta su interés por que se le otorguen en comodato las instalaciones conocidas como el edificio del LIFIZAC, con la intención de desarrollar en dichas instalaciones diversos talleres de apoyo integral para personas con discapacidad, padres de familia e instituciones

que así lo soliciten. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de Comisión número 20, aprobamos el punto 5 cinco de “asuntos varios” del orden del día por mayoría con 4 cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez; proponiendo a este Pleno para su discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**– El Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autoriza la terminación del Comodato celebrado entre El Municipio y la Asociación Civil Limitados Físicos de Zapotlán A.C conocida como LIFIZAC, por las razones expuestas en la parte expositiva del presente dictamen. Autorizando e instruyendo a la Síndico Municipal, para iniciar las gestiones de recuperación del bien inmueble materia de dicho comodato en los términos precisados anteriormente. **SEGUNDO.**– Una vez concluido el proceso de terminación del contrato de Comodato así como la recuperación del bien inmueble conocido como Edificio del LIFIZAC, se autoriza sea otorgado en comodato al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Zapotlán el Grande para el objeto en que lo solicita, por el término correspondiente a la duración de la actual administración pública municipal. **TERCERO.**–Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato mencionado en el punto que antecede, así como suscribir la documentación necesaria inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.**– Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura y al Departamento de Patrimonio Municipal, para

el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos.

QUINTO.- Se instruye al DIF Municipal para que a través del Departamento de Gobierno Incluyente, se genere un Programa de trabajo, a fin de que se desarrolle la Política Pública de Inclusión en conjunto con Casa Líderes, Asociación Pro-Superación Limitados Físicos de Zapotlán y demás grupos y asociaciones vulnerables, legalmente constituidas y que cumplan con la Legislación vigente y aplicable. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO**

REELACIÓN “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 12 DEL AÑO 2020 **LIC.**

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA” MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO FIRMA** ”Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA” LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **NO FIRMA” LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA” -----**

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Muchas gracias, buenas tardes a todos. *La discapacidad no es una lucha valiente o coraje frente a la adversidad, la discapacidad es un arte, es una forma ingeniosa de vivir. Neil Marcus.* A partir de la reforma Constitucional de Junio de 2011 dos mil once, en materia de Derechos Humanos, los derechos

reconocidos para todas las personas se ubican en nuestra Constitución Política y en los Tratados Internacionales, de que México es parte. Ante ello, todas las personas son iguales en dignidad y derechos, independientemente de su diversidad física, intelectual, étnica, cultural, de género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión, preferencia sexual o estado civil. Esto es, que a pesar de sus diferencias forman parte de la diversidad humana, por lo tanto, la discapacidad es una condición de los Derechos Humanos y no una enfermedad, pues las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana, deben de ser incluidas en la sociedad, reconociéndoles una participación plena y efectiva, toda vez que contribuyen a la misma, en igual medida que las personas sin discapacidad. La Convención de los Derechos Humanos y de las personas con discapacidad, regula entre otros aspectos, las barreras del entorno que dificultan el ejercicio de este sector en todas sus dimensiones. Este Ayuntamiento y toda Autoridad, tiene la esencial obligación de promover, de respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos y que en este Municipio no se conviertan en letra muerta. Sin embargo, parece mentira que el día de hoy se ponga sobre la mesa de este Cabildo, la aprobación de un Dictamen, que determina retirar el Contrato de Comodato del inmueble, que a través de 25 veinticinco años ha tenido en posesión la Asociación Pro Superación de limitados físicos de Zapotlán, A.C. por sus siglas LIZIFAC. Que desde sus inicios en el año de 1993 mil novecientos noventa y tres, se ha caracterizado por ser una Institución en búsqueda constante de beneficios para sus asociados y ha tomado como filosofía, una incansable lucha por la integración social y familiar del individuo con discapacidad física en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y de la región. Estas acciones de exclusión

inhumanas, resultan incongruentes con la política de un Gobierno que se presume de ser un Gobierno Incluyente y Amable, desde la falta de sensibilidad a hasta la falta de equipamiento y de apoyo económico. El Estado está obligado a promover y fomentar el pleno desarrollo de las personas, especialmente de los grupos más vulnerables, como son: niños, ancianos, enfermos y personas con discapacidad. Si no se tiene la sensibilidad moral con el más débil, entonces, con quién se tendrá. Nuestro País se encuentra en una etapa de transición democrática, que busca, respetar los Derechos Humanos y libertades de todas las personas, que busca eliminar cualquier tipo de acción discriminatoria, opresora e injusta en todos los niveles de Gobierno. Y en este sentido, el Gobierno de Zapotlán el Grande, no debe de tener otra opción que caminar en torno a esa política de transformación Nacional y reconocer, y garantizar los derechos de todas las personas y de todos los sectores de la sociedad. Por esta razón, la fracción Edilicia de Morena en este Cabildo, nos pronunciamos en contra de un acto que a todas luces es arbitrario, ilegal e inconstitucional y que afecta y que afecta directamente a uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad. Y exhortamos a este Pleno del Ayuntamiento, a dar un paso atrás en esta decisión, votar en contra del Dictamen presentado y buscar el acercamiento y el dialogo con la Asociación Pro Superación de Limitados Físicos de Zapotlán. y hacemos un llamado, en lo personal a cada uno de los Regidores que integran este Cabildo, para que en respeto de los Derechos Humanos, sobre todo de los más vulnerables, sea la esencia y el destino de nuestra actuación como representantes de la población con cuyo voto llegamos aquí. Llamamos también a generar acuerdos y que se inicie un trabajo en conjunto en pro de las personas con discapacidad en nuestro Municipio y de nuestra región, tomando en cuenta

que no hay argumento de peso moral, que pueda sostener un acto como el que se pretende y que como Autoridades debemos proteger e impulsar a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad. Estos compromisos son ineludibles, porque ineludible es nuestra responsabilidad, no por un acto de altruismo o generosidad, sino por una obligación que tiene el Municipio de Zapotlán el Grande. Antes de terminar con la palabra; quisiera solicitarle a este Pleno que dieran su anuencia para otorgarle el uso de la voz al Licenciado Héctor Alcalá que se encuentra aquí presente, que es Abogado y que en portavoz de la Asociación Civil, me gustaría que pudiera exponer su punto de vista, puesto que debemos garantizar en todo momento el derecho de audiencia, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Pongo a consideración de este Pleno, la solicitud de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de ceder el uso de la voz al Licenciado Héctor Alcalá, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano... **5 votos a favor: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, del C. Regidor José Romero Mercado, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. 10 votos en contra. Se rechaza la solicitud. C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Que lamentable que por primera vez se le niegue el uso de la voz a un ciudadano y sobre todo que representa uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y que se está viendo pisoteado en sus derechos. Que lamentable de verdad, que como representantes populares, tomemos la decisión de callarle la voz a una representación de un sector de nuestra sociedad. ¡Lástima! Continuando; quisiera hacerles saber que el Dictamen que se

presenta, está sustentado básicamente en dos puntos concretos, el primero, se retira o se pretende retirar el Contrato de Comodato al LIFIZAC, puesto que la Asociación no ha cumplido con lo establecido en la solicitud que se realizó en su momento en el Cabildo. Quisiera por favor que revisen en el anexo que enviaron a nuestros correos, que envió la Regidora Laura, el Acta de Cabildo, en donde se aprueba el Comodato del inmueble para la Asociación, es el punto No. 7 siete de la orden del día, séptimo, ahí se especifica que la Asociación Civil denominada LIFIZAC, con su entonces Presidente el Ingeniero Fernando Pinto, hizo llegar una atenta solicitud al Ayuntamiento, donde pedía que fuera donado un terreno que sirviera para la edificación de una salón de usos múltiples y para rehabilitación y recreación de sus agremiados. Quisiera yo saber, si Ustedes tienen conocimiento de que se haya hecho otro uso distinto a los que se señalaron en esa solicitud, que lo exhiban y que lo demuestren, porque creo que no lo hay, no hay evidencias para poder demostrar que cualquier actividad que se haya llevado a cabo dentro de ese inmueble, haya sido distinta a las que se presentaron en esa solicitud. Por otro lado, el Dictamen agrega que el registro de la Asociación como Donataria, no se encuentra vigente, de conformidad con el anexo 14 catorce de la Resolución Miscelánea Fiscal del Ejercicio 2011 dos mil once. Y se dice además que la Asociación ha perdido su registro, lo voy a leer textual: *Ha perdido su registro como donataria autorizada y actualmente el bien inmueble, materia del comodato que se otorgó jurídicamente, se encuentra en posesión de particulares....* Lo cual es completamente falso, yo tengo aquí los documentos que les pueden demostrar que la Asociación tiene un registro y que ese registro está vigente, se los voy a hacer llegar ahorita a cada uno de Ustedes, para que puedan

revisarlo. Por lo tanto se dice, que el contrato de comodato es otorgado a la Asociación que hoy es inexistente. Yo quisiera que me demuestren Ustedes con algún documento, que la Asociación no existe o que no tiene registro, porque yo les voy a comprobar que sí lo tiene. El día de ayer justamente, la Secretaría de Desarrollo y Asistencia Social, entregó a la Asociación del LIFIZAC, una renovación de reconocimiento como Asociación, objeto social de Asociación, para poder ser acreedor a todos los derechos que tiene derecho cualquier Asociación Civil. Se los voy a hacer llegar a cada uno de sus lugares para que Ustedes puedan revisarlo. Va el Registro Estatal y el Registro Federal, los dos están vigentes, no puedo entender cómo se dice en un Dictamen que la Asociación no existe, ahí tiene Ustedes, la Asociación existe y si bien, la resolución les niega o les limita que puedan ser donatarios en este momento hasta que regularicen su situación fiscal, eso no significa que la Asociación no exista o que no esté vigente. Los invito a revisar atentamente los documentos que les acabo de presentar, es cuanto. **C.**

Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Ante esta situación, me gustaría atraer el tema de la Licenciada Laura Elena, que se comentó en la Sesión de Comisión, de que a pesar de que se les va a pedir el inmueble, van a ser ellos invitados, integrados a esta Asociación que se va a formar o retomar, me gustaría que de nuevo, no sé si a lo mejor alguno nos perdimos en la lectura o si no le pusimos la atención debida, toda para que nada más, que quede constancia de lo que se habló en la Sesión de Comisión, es cuanto Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Buenas tardes a todos. Miren; para iniciar, para empezar con este tema, hace algunos días, Regidora no sé de cuál Cabildo forma parte entonces Usted, porque todo lo que argumenta en su dicho, pues es mentira. Hace unos

días la vi muy sonriente, tomándose una foto en esa medalla que está en ese muro, que nos pone como el Municipio más incluyente del País y estaba muy contenta y muy sonriente, entonces, su dicho no lo veo, para empezar. Déjeme decirle, que nosotros tenemos una oficina de Gobierno Incluyente, desde la Administración pasada, la cual preside y aquí está con nosotros, la Maestra Lety Magaña, tampoco voy a someter a su consideración el uso de la voz, no le voy a dar el uso de la voz, sino se la dimos al Abogado, tampoco se la voy a dar a ella, porque el tema está entre nosotros. Déjeme decirle Regidora, que esa oficina, muchas veces ha entrado en contacto con LIFIZAC, igual su servidor y han estado en mi oficina y se les ha invitado a participar muchas veces y a sumarnos de la mano, con la oficina de Gobierno Incluyente. Gobierno Incluyente, está dando resultados precisos y contundentes, por eso somos el Municipio más incluyente del País y eso nos lo otorga la Fundación Gilberto Rincón Gallardo en Teletón y hace algunos días tuvimos aquí la visita de un titular del Gobierno Federal, de la Secretaría del Trabajo, donde vino a supervisar y a revisar, si efectivamente cumplíamos con esa modalidad y se llevó la sorpresa que mi asistente tiene Síndrome de Down. Y nosotros estamos trabajando con Gobierno Incluyente, para nosotros es importante. Por eso tenemos una Casa Líderes, que nos cuesta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) al mes y no estamos dispuestos a seguir pagando esa renta, cuando tenemos un edificio que cumple con lo demás, menos con lo que se pide por escrito. Nosotros en ningún momento vamos a dejar al LIFIZAC fuera de este Proyecto y se los hemos dicho miles de veces, los vamos a invitar a participar de la mano, los vamos a invitar a participar de la mano con Gobierno Incluyente, con Casa Líderes, hacer un solo equipo y hacer de ese bien inmueble, que no es mío ni de Ustedes

Regidores, es de los ciudadanos, un bien inmueble que sirva para lo que nosotros estamos trabajando. Nosotros hoy en día, tenemos el Convenio firmado con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para personas con discapacidad. Trabajamos en temas de accesibilidad y fuimos premiados con la medalla en temas inclusión. Creo yo que estamos cumpliendo y no estamos aventurando nada Regidora y a Usted le ha tocado ver todo lo que hemos hecho, porque los Convenios, en las firmas también a estado y ha estado aquí cuando ha venido el Titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado y nos han felicitado infinidad de veces. Reitero; aquí todos somos iguales, trabajamos en tema de inclusión, trabajamos con personas con discapacidad, trabajamos con adultos mayores, trabajamos con personas que están enfermas, como lo hacemos con hemodiálisis, dándole sesión a más de 30 treinta personas que tienen insuficiencia renal y Usted lo sabe, que estamos trabajando en todo sentido por ayudar a los que menos tienen y a las personas que tienen discapacidad. Lo único que queremos es darle un nuevo sentido a ese bien inmueble. Que se vaya para allá la oficina de Gobierno Incluyente, que tengamos ahí Casa Líderes con mil capacidades y que el LIFIZAC siga trabajando de la mano con nuestro gran equipo que tenemos en DIF, para formar un solo equipo en Zapotlán, que tiene que ver con las personas con discapacidad. Ese es nuestro objetivo y Usted lo sabe Regidora, no me le meta tintes políticos al tema, se lo pido de favor, este es un tema de inclusión, es un tema con personas con discapacidad y que bueno que trajo a las personas de LIFIZAC, para que se den cuenta del posicionamiento de un servidor y el posicionamiento de mis compañeros Regidores. Se lo pido de favor, no lo haga político y jamás vamos a dejar al LIFIZAC sin que tengan ese espacio, van a seguir teniéndolo, tenemos

nada más que meter un Reglamento, tenemos que adherirnos a Gobierno Incluyente que preside DIF y que preside el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Presidente, no es mi estilo, el generar este tipo de asuntos con un tinte político, no me manejo de esa manera, a diferencia de otros personajes que sí lo han hecho o que lo hacen, presumiendo una medalla, una medalla que ahora es totalmente incongruente cuando se le da la espalda a este sector de la sociedad que se presume que se le da el apoyo. Y déjeme decirle una cosa Presidente, hay una Ley que no sé si Usted la conozca, que es la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Jalisco, esa Ley obliga también a los Municipios, a los Estados, a la Federación de trabajar en manera conjunta con las Organizaciones de índole público y privado. No podemos decir que como Ayuntamiento estamos cumpliendo con la obligación de incluir a la Asociación Civil, cuando lo que estamos haciendo es excluirla, cuando se le están cerrando las puertas y se le está despojando de un bien inmueble, para decir: Yo Municipio voy a llevar a cabo sus actividades, pero tú Asociación Civil no. Tú Asociación Civil, quedas fuera y creo que ahí estamos faltando, estamos faltando a los principios de discriminación y Derechos Humanos con las personas con discapacidad. Y no recuerdo realmente si estuve sonriendo o no estuve sonriente en esa foto, me gustaría que me mostrara la foto. Sin embargo, déjeme decirle una cosa; yo siempre estoy sonriente, porque puedo ver a la gente de frente, porque los puedo ver a los ojos y creo que con mi conciencia tranquila puedo caminar tranquilamente por la calle y puedo mirar de frente a las personas. Que lástima que se presuma una medalla, que quiera yo que ahora vinieran a hacer esa evaluación y se

revisara si realmente se está cumpliendo con el apoyo que se les está dando a las personas con discapacidad. Aquí están las personas con discapacidad, a ellos dígales si les ha estado cumpliendo, es a ellos a quien les tiene que cumplir y a quien les tiene que decir, no a mí. Es a ellos a quienes les tiene que convencer, no a mí, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Buenas tardes compañeros. En primer lugar quiero suscribir el posicionamiento de mi compañera Tania Bernardino ha hecho, lo comparto plenamente. Quisiera hacer la observación porque el Regidor Noé Ramos no fue el único que notó, que en la lectura del Dictamen, no coincide precisamente con el posicionamiento que acaba de hacer el Señor Presidente, es decir, ese tema de inclusión, ese tema de incorporar al LIFIZAC a este nuevo Proyecto, no se describe o a lo mejor yo también lo perdí a la hora de la lectura del Dictamen, pero es muy diferente lo que se lee en el Dictamen, al posicionamiento que el Presidente acaba de hacer, hace un par de minutos. Entonces, si hay esa diferencia entre lo que se va a votar y lo que realmente se está pensando desde este Gobierno, pues propondría entonces que se revise y se vuelva a redactar el Dictamen y ya en un afán de integración real, ya que tenemos aquí muchos testigos de la Asociación Civil, pues se pueda hacer una mesa de trabajo donde se puedan determinar cuáles serían las razones, cuáles serían los alcances de esta nueva forma de trabajar y espero que sean de la conveniencia de la Asociación. Eso no se lee, simplemente lo que se está votando en este momento es retirar el Comodato y me gustaría de verdad, que si el ánimo de esta mesa de Cabildo es la de mantener en inclusión a esta Asociación Civil y a todas las que pudieran representar los derechos de ciudadanos con alguna vulnerabilidad, pues sean tratados de

una manera respetuosa y en conjunto con ellos, se pudiera rediseñar un nuevo Dictamen, que incluya desde luego, quizás no el concepto de retirar el Contrato de Comodato, sino de condicionarlo o de compartirlo, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Buenas tardes compañeros. Bienvenidos a todos los ciudadanos de la Asociación Civil de LIFIZAC. Haciendo el análisis, me uno a la petición del compañero Alejandro, para solicitar a este Cabildo que se vuelva a presentar la Iniciativa modificada con los planteamientos, tal cual como los hizo el Presidente Municipal. También Presidente Municipal, yo quisiera solicitarle que en las futuras intervenciones ni mencionara al Teletón, el Teletón es un negocio y si Usted les lleva dinero le van a dar un diploma. Entonces, ni para que presumir que le reconocieron a través del Teletón y del incluyentismo, cuando Teletón realmente no tiene ni moral de decir que son perfectos o que incluyen a la gente. Si me gustaría, ya por último, plantear mi apoyo a la Asociación Civil del LIFIZAC y mi vota va a ser en contra de esta Iniciativa y si decide la compañera retirarla y modificarla tal cual lo mencionó el Presidente Municipal, entonces creo que sí vendría mi voto a favor, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias. Quiero nada más dejarles claro, que este Dictamen contiene 4 cuatro resolutivos, ciertamente el primero consiste en dar por terminado el Comodato existente con la Asociación conocida como LIFIZAC, para una vez recuperado el inmueble dárselo al DIF Municipal. ¿Por qué al DIF Municipal? Porque ahí él es el gran rector del tema de las personas con discapacidad porque Gobierno Incluyente se encuentra dependiendo de las Oficinas del DIF. Entonces al decir que le damos en Comodato el bien al DIF, es porque ellos van a ser los grandes rectores del tema, ellos tienen que ver la política

pública de Gobierno Incluyente hacia todos. Qué es lo que estamos queriendo, que sean incluidos todas las Asociaciones, no únicamente LIFIZAC, no únicamente Casa de Líderes, no únicamente Gobierno Incluyente, si no todos. Entonces, esas son las dos vertientes; dar por terminado el Comodato existente con la Asociación conocida como LIFIZAC, para una vez recuperado el inmueble dárselo al DIF Municipal. ¿Por qué al DIF Municipal? Porque ahí él es el gran rector del tema de las personas con discapacidad, porque Gobierno Incluyente se encuentra dependiendo de las Oficinas del DIF. Entonces al decir que le damos en Comodato el bien al DIF, es porque ellos van ser los grandes rectores del tema, ellos tienen que ver la política pública de Gobierno Incluyente hacia todos. ¿Qué es lo que estamos queriendo?... Que sean incluidas todas las Asociaciones, no únicamente LIFIZAC, no únicamente Casa de Líderes, no únicamente Gobierno Incluyente, sino todos, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Quiero solicitar a todos los presentes, respeto para que nos permitan continuar con el desahogo de la Sesión. Ya fue de alguna manera votada la petición de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, en el sentido del uso de la voz, por lo que continuamos con el desahogo de la misma. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Quiero reiterar el exhorto, que es muy simple y que si pusieron atención en el posicionamiento que hice al inicio de esta Sesión, es exhortar al Pleno a que se retire el punto de acuerdo o a que se vote en contra, me inclino más por la primera opción, que se retire el punto de acuerdo, que se busque el diálogo y el consenso con la Asociación y una vez que se tenga acordado un plan de trabajo en conjunto con ellos, pueda ser subido y presentado a este Pleno, en

congruencia con la política de Gobierno Incluyente y Amable que se viene promoviendo. Antes de terminar con el uso de la voz, quisiera nada más reiterar también que la Oficina de Gobierno Incluyente, es una Oficina del Gobierno Municipal, pero no podemos como Gobierno Municipal decir que cumplimos con la integración de las personas con discapacidad y de las Asociaciones Civiles, cuando se está pretendiendo despojar a una Asociación que tiene 25 veinticinco años trabajando por personas con discapacidad. Y nada más para concluir; reiterarles que no hay argumento jurídico, ya que los que se presentan en el Dictamen no están sustentados, no tienen la suficiente fortaleza, ya les hice llegar el registro de la Asociación, la cual está vigente, el Dictamen manifiesta tajantemente que la Asociación no existe, bueno, pues ya tienen en sus manos el registro de la Asociación y está vigente y se le ha dado el uso al inmueble para los fines a los cuales fue hecha la solicitud, es cuanto.

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Reitero Regidora; el punto tal como lo dije yo, el posicionamiento que hice, se va a ampliar, se va a modificar, no se va a bajar. Se va a modificar para que se le tome en cuenta al LIFIZAC y a todas las Asociaciones que tenemos con personas con discapacidad y adultos mayores. El eje rector va a ser DIF, Gobierno Incluyente, donde en ese edificio se va a llevar la Oficina de Gobierno Incluyente, Casa Líderes y seguirá siendo la casa del LIFIZAC y de todas las demás Asociaciones del Municipio. Que quede fuerte y claro en el video y vamos a proceder a la modificación del punto donde se adicione este posicionamiento que estoy dando. Inmediatamente después de esta Sesión, voy a instruir a la Maestra Lety para que se sienten en una reunión con LIFIZAC, se pongan de acuerdo para los trabajos que van a venir en conjunto con todas las personas con discapacidad, reitero, no

nada más LIFIZAC, sino todas las Asociaciones del Municipio de Zapotlán el Grande, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Solamente también para manifestar mi inconformidad de que vemos que muchas personas subieron las escaleras con grandes dificultades, nunca se le había negado el uso de la voz a las personas cuando nos lo han pedido, a personas que tienen que intervenir de SAPAZA o de cualquier otro OPD o quien sea. Me hubiera gustado escuchar la versión de las personas que hoy con dificultades vinieron. Y para qué, para lo mismo, establecer ese diálogo, proponen que haya una reunión con la encargada de los temas de discapacidad del Municipio y como Regidora supongo que nos podemos incorporar pero creo que este era un buen plano para escuchar la opinión de ellos, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señor Secretario. Yo agradezco la disposición que muestra Señor Presidente de modificar el Dictamen. Sin embargo, me parece que de una manera correcta y de una manera formal, deberíamos de regresar este Dictamen a la Comisión y que incluso la mesa de trabajo con la Maestra Lety y los responsables del LIFIZAC, pudiera verse reflejado en la nueva redacción de este nuevo Dictamen. Eso podría de alguna manera garantizarles a los vecinos que vienen del LIFIZAC, a que se vean incluidos en el Dictamen, que se vote en una futura Sesión y que eventualmente pudiéramos quedar satisfechos. Y déjenme hacer énfasis; Por qué tanta importancia a la Asociación Civil del LIFIZAC, no perdamos de vista que si bien el Señor Presidente ha mencionado en reiteradas ocasiones el interés que tiene este Gobierno por la atención a las personas con discapacidad, tenemos que reconocer y no podemos omitir, que por 25 veinticinco años o quizás por más, una Asociación Civil hizo las veces de las acciones que desde los Gobiernos

Municipales se debieron haber hecho y no se hacían. Entonces, me parece a mí muy injusto que de una manera tan simple se quiera reemplazar la experiencia que tienen estas personas, el trabajo que se ha venido haciendo por más de 20 décadas y que eventualmente no se les considere de manera formal en temas de inclusión como parte del Gobierno que Usted preside. Entonces yo le agradezco a Usted la voluntad que tiene de hacer esa adecuación, pero le pido de manera respetuosa que además se haga por los conductos legales, que se programe lo antes posible la reunión y la mesa de trabajo con el DIF y con el Gobierno Incluyente, con LIFIZAC y que como resultado de esas mesas de trabajo, se pudiera volver a someter en Comisión este Dictamen modificado. Creo y hasta donde tengo entendido, por lo que se lee en el Dictamen, no creo que nos apremie ningún tipo de urgencia y creo que este asunto bien amerita que se revise a conciencia y que logremos en la medida de lo que sea posible desde el punto de vista del Gobierno Municipal, se pueda respaldar esta inquietud que sin duda ha hecho mover a esta Asociación Civil. Entonces, yo le agradezco Presidente que tome en consideración esta opinión, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Para agregar un quinto punto de acuerdo en los resolutivos, que diría de la siguiente manera: *QUINTO: Se instruye al DIF Municipal para que a través del Departamento de Gobierno Incluyente, se genere un Programa de trabajo, a fin de que se desarrolle la Política Pública de Inclusión en conjunto con Casa Líderes, Asociación Pro-Superación Limitados Físicos de Zapotlán y demás grupos y asociaciones vulnerables, legalmente constituidas y que cumplan con la Legislación vigente y aplicable.* Es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Regidora. Haciendo la aclaración de la Regidora en el sentido de la Iniciativa y atender las peticiones expuestas aquí en este Pleno, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **11 votos a favor. 4 votos en contra: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, del C. Regidor José Romero Mercado y de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. Aprobado por mayoría calificada.** -----

OCTAVO PUNTO: Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aprobación de donación y alta en el inventario del Patrimonio Municipal de un bien inmueble otorgado por la Brigada de Salud Bionatura. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de

Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:

DICTAMEN QUE ELEVA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DONACIÓN Y ALTA EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN BIEN MUEBLE OTORGADO POR LA BRIGADA DE SALUD BIONATURA de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficio número 418 recibido el día 11 de febrero del año 2020 en la Sala de Regidores, suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, se solicita a esta H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, tenga a bien aceptar en donación por parte de la Brigada de Salud Bionatura, representada en dicho acto por los C. Javier Vitela Chávez y Alfonso Contreras, quienes otorgan un toldo plegable con

medidas de 3x3 metros, al departamento de Salud Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Artefacto que sin duda alguna será de gran utilidad para las actividades de dicha dependencia. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:****1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.**2.-** Revisada la solicitud mencionada, este H. Comisión Edilicia determina como procedente la viabilidad jurídica de recibir en donación el bien mueble descrito en supra líneas, autorizando al Departamento de Patrimonio Municipal anexarlo a su Inventario. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 20 celebrada el día 12 de febrero de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cinco votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; aceptar en donación el toldo plegable de 3x3 metros para la utilización del Departamento de Salud Municipal de este Municipio, otorgado por la Brigada de Salud Bionatura. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar el alta de dicho bien mueble en el inventario del Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente al

Departamento de Patrimonio Municipal, para el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO

REELACIÓN“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 13 DEL AÑO 2020.**LIC.**

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de

Patrimonio Municipal **FIRMA” MTRA. CINDY ESTEFANY**

GARCÍA OROZCO FIRMA” Regidor Vocal de la Comisión

Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA Regidor Vocal de la

Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio

Municipal **FIRMA” LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO**

JUÁREZ Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda

Pública y de Patrimonio Municipal **NO FIRMA” LIC. MANUEL**

DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA Regidor Vocal de la Comisión

Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

FIRMA” C. Secretario General Francisco Daniel Vargas

Cuevas: Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien

desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su

consideración el Dictamen presentada por la C. Regidora

Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a

favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a**

favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el

C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - - -

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que

propone la autorización de fungir como Perito Traductor a la

C. Bárbara de la Asunción Lares Vargas, ante la Dirección

del Registro Civil de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús

Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: ASUNTO:** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE FUNGIR COMO PERITO TRADUCTOR AL PERITO BÁRBARA DE LA ASUNCIÓN LARES VARGAS ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA,** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 15, 86, 87, 91 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 numeral II inciso a, numeral VI, así como el artículo 28, fracción III y artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, ambos reglamentos vigentes y demás relativos aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción I, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado. **II.** El artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que le

corresponde al Presidente Municipal el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las Leyes. **III.** Que el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, establece en su artículo 18, numeral II, que los documentos redactados en idioma distinto al español serán traducidos al idioma español, por lo que la traducción tendrá que estar efectuada por un perito traductor, el cual tendrá que estar autorizado previamente por el Cabildo Municipal de este Honorable Ayuntamiento. **IV.** Que la solicitante **BÁRBARA DE LA ASUNCIÓN LARES VARGAS**, es perito traductor autorizado en los idiomas Inglés – Español y viceversa, por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para el 14^a decimó cuarto partido judicial, de conformidad con la credencial expedida por el Departamento de Auxiliares de la Administración de Justicia, con folio número 1553 así como por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, reconocido mediante boletín judicial número 86 de fecha 17 de mayo del año 2019, con vigencia de mayo de 2019 a abril del 2020, la cual se anexa en copia a la presente iniciativa, así como otros documentos probatorios que constan como anexos de copias de cédulas estatal, federal, y copia del título en la Maestría en traducción e Interpretación Inglés- Español, expedido por la Universidad Autónoma de Guadalajara. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de; **ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del **C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco y Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, designen como perito traductor ante la Dirección del Registro Civil del Municipio de

Zapotlán el Grande, Jalisco, a la perito Bárbara de la Asunción Lares Vargas, con el objeto de cumplir y hacer valer lo previsto por el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, así como a la Oficial del Registro Civil, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA”“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 13 DE 2020J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA” - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Presidente. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - - -**

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración entre el CODE Jalisco y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en materia de Cultura Física y Deporte. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. **C. Regidora Claudia López del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO,** en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco,

1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL CODE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS**.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. **II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. **III.-** Que mediante Decreto número 23,991 se expidió la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, la cual tiene como finalidad establecer y fijar las bases para la promoción de la cultura física y el deporte; las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica; establecer los fundamentos de coordinación y colaboración entre el Estado y los municipios a través de las dependencias encargadas de la

*promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, al igual que entre éstos y las entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, que realicen las actividades de promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de la cultura física y el deporte; así como sentar las bases del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que tiene como principal propósito elevar la calidad de vida de los habitantes del estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en su numeral 1°. El marco jurídico que lo norma se establece en los artículos siguientes de la Ley Estatal del Deporte en su Artículo 4º: La institución competente del poder ejecutivo del estado de Jalisco en materia deportiva será **EL CODE JALISCO**, el cual ejercerá sus funciones de conformidad con lo que le establezcan la presente Ley y su reglamento y demás disposiciones jurídicas vigentes. Dicho organismo será el responsable de la operación del sistema estatal, y para ello utilizará como instrumento rector de la política deportiva del estado de Jalisco al Programa Estatal. Y en su Artículo 6º. **EI CODE JALISCO**, será responsable de coordinar, normar, evaluar y controlar todas las actividades referentes a la promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de las diferentes disciplinas deportivas en el estado, en sus diversas modalidades y categorías pertenecientes al sistema estatal. IV.- El Estado y los Municipios podrán difundir, en el ámbito de sus competencias, el derecho fundamental de los ciudadanos al acceso a una vida sana por medio de la cultura física y el deporte, a través de las instancias gubernamentales responsables de la salud pública, la educación, el deporte, la prevención del delito y el desarrollo integral de todos los sectores poblacionales. Por lo anterior, y como parte de un eje fundamental en la actual administración pública Municipal,*

se propone la suscripción de un Convenio de Colaboración en materia deportiva, con la entidad del Estado a cargo del mismo; instrumento jurídico que tendrá como objeto el desarrollo del deporte y la inscripción del Municipio en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte. Se anexa propuesta del convenio a esta iniciativa para conocimiento del pleno de este H. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:PRIMERO: Se autoriza por el Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Lic. Cindy Estefany García Orozco, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, realicen las gestiones necesarias, así como la suscripción y firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL CODE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.SEGUNDO:** Se instruye al Síndico Municipal, a fin de que revise las cláusulas que EL CODE JALISCO sugiere para la suscripción del convenio y demás documentación necesaria, a fin de cumplimentar los puntos aprobados en el contenido de la presente iniciativa. **TERCERO:** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban cualquier otra documentación o gestión que sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”“2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 11 DEL AÑO 2020. **LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO** REGIDORA PRESIDENTA DE

LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES **FIRMA**” Quiero mencionar, para algunos quizás no se dieron a la tarea de revisar el Convenio, este es un Convenio de Colaboración entre el CODE y nuestro Municipio, en el cual estamos entrando a un Programa de activación física, en el cual el CODE Jalisco, nos ofrece un activador físico pagado por la Institución con la condición de que también el Ayuntamiento contrate a otro activador físico. Quiero decirles que tenemos ya éste activador físico, ya se está trabajando, cada vez se están haciendo mega eventos deportivos en donde se activa a toda la población y se incluye a todos los ciudadanos en sus necesidades, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Claudia López del Toro, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Ordinaria No. 7 siete, del 27 veintisiete de Junio del 2019 dos mil diecinueve, en el punto No. 28 veintiocho, del orden del día. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. **C. Regidora Claudia López del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO,** en mi carácter de Regidora Integrante de este H. Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38 fracción XIV, 48fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE MODIFICA EL PUNTO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 07 EL 27 DE JUNIO DEL 2019 EN EL PUNTO NÚMERO 28 DEL ORDEN DEL DÍA**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Mediante punto No. 28 tratado en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número

07 celebrada el día 27 de junio del año 2019, se autorizó a los representantes de Municipio de Zapotlán el Grande, la celebración de un contrato de comodato con la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN JALISCIENSE DE REMO”**, representada por la **C. SILVIA SUSANA SALVADOR BERNAL, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con el objeto de que se otorgue al Municipio de Zapotlán el Grande, la unidad vehicular propiedad de la Asociación Jalisciense de Remo A.C., exclusivamente para la realización de mantenimiento y reparaciones, permitiendo en todo momento su utilización para el transporte de los atletas y personal de dicha asociación.**III.-** Ahora bien, por indicaciones de la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, toda unidad vehicular que entre al inventario del Patrimonio de este Municipio, debe de autorizarse por el Pleno del H. Ayuntamiento que el Municipio erogue las prestaciones respectivas al refrendo anual vehicular, seguro y combustible, situación que se emitió en los puntos de acuerdo respectivos. Por lo anterior, se sugiere la modificación el punto **“PRIMERO”** de dicha iniciativa ya aprobada por este H. Ayuntamiento, **para quedar como se cita a continuación:“PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO y MTR. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren con la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN JALISCIENSE DE REMO”**, representada en este acto por la **C. SILVIA SUSANA SALVADOR BERNAL, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**; contrato de comodato respecto al bien mueble descrito en la fracción sexta de la parte

expositiva de esta iniciativa, bajo los siguientes términos:
*Objeto: Se otorgue al Municipio de Zapotlán el Grande en comodato, la unidad vehicular propiedad de la Asociación Jalisciense de Remo A.C., exclusivamente para la realización de **mantenimiento y reparaciones en taller municipal, pago de refrendo, seguro y combustible a partir de la celebración del contrato** permitiendo en todo momento su utilización para el transporte de los atletas y personal de dicha asociación. *Duración: El contrato de comodato deberá suscribirse por la duración del periodo actual de la administración Municipal, esto es hasta el día 30 de septiembre del año 2021. *Operación: Para la realización de operaciones de mantenimiento y reparaciones, será operado exclusivamente por el personal del taller Municipal; para el uso de la unidad vehicular como transporte de los atletas pertenecientes a la escuela del CODE, será operado exclusivamente por las personas designadas y autorizadas por la dependencia. *De no cumplirse estas condicionantes, así como las demás establecidas en el Contrato de Comodato que sea celebrado entre las partes, así como no apegarse a lo establecido en los artículos 2147 al 2166 de la Legislación Civil del Estado de Jalisco, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer las cláusulas exorbitantes que garanticen la restitución de los derechos de ambas partes en caso de incumplimiento”. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO ECONÓMICO: UNICO.-** Para los efectos de lo mencionado en la fracción tercera de la parte expositiva de esta iniciativa, se modifique el resolutive **“PRIMERO”** de la Iniciativa aprobada en el punto 28 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 07 celebrada el 27 de junio del año 2019, para estar acorde con

lo precisado en la fracción tercera párrafos 2 a 6.
ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 12 DEL AÑO 2020 LIC.

CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO Regidora Integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

FIRMA” C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora. Preguntarles si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Claudia López del Toro, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - - -**

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que ordena agregar al catálogo de Consejos Consultivos el recién creado Consejo de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. **C. Regidora Claudia López del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO,** en mi carácter de Regidora Integrante de este H. Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38 fracción XIV, 48 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ORDENA AGREGAR AL CATÁLOGO DE CONSEJOS CONSULTIVOS, EL RECIÉN CREADO CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 45 celebrada el día 20 de enero del año 2020, se aprobó la creación del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, mismo que tomó protesta en sala de cabildo al final del proceso de Insaculación que eligió a los propietarios y suplentes del mismo. **III.-** Ahora bien, debe mencionarse, que el recién creado Consejo de la Juventud de Zapotlán el Grande, es un Consejo Consultivo reglamentado

por su ordenamiento propio así como por el Reglamento Interno de los **Consejos Consultivos Ciudadanos** del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual establece su artículo cuarto: **“ARTÍCULO 4.** Consejos Consultivos Ciudadanos - Naturaleza y Objetivos.1. Los consejos consultivos Ciudadanos son organismos colegiados de consulta permanente y de naturaleza ciudadana cuya finalidad es la congregación de especialistas e interesados en los temas que son de competencia del consejo consultivo ciudadano en que participan o desean participar.2. Su objetivo es coadyuvar con la autoridad municipal a través de la consulta, deliberación, colaboración y propuesta en los temas afines al consejo respectivo, que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de los ciudadanos, la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio y el desempeño de la función pública.3. Dichos órganos de participación son creados libremente por el Ayuntamiento y al ser organismos de naturaleza ciudadana, no forman parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades que le auxilian, por lo que en ningún caso pueden asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de gobierno del Municipio o a la administración pública municipal de la que derivan.4. El cargo de integrante de estos órganos es honorífico por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de la sociedad civil que forman parte de estos consejos carecen de la calidad de servidores públicos de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de la legislación en la materia.”**III.-** Por lo anteriormente mencionado, es necesario que el Consejo de la Juventud de Zapotlán el grande, sea incluido en el catálogo de Consejos Consultivos del Municipio, desplegado en el

artículo 7° Séptimo del citado ordenamiento. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba la adición al Catálogo de Consejos Consultivos de Zapotlán el Grande, el recién creado Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para la adición del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco, al catálogo contenido en el artículo 7° del Reglamento Interno de los **Consejos Consultivos Ciudadanos** del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 12 DEL AÑO 2020LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO Regidora Integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. FIRMA” C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Claudia López del Toro, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. -----**

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para la instalación de bancas en el Parque Ecológico Las Peñas. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. **C. Regidor José Romero Mercado:** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 14 de febrero de 2020.

PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- El que suscribe **LIC. JOSE ROMERO MERCADO**, Regidor de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento al Pleno, la presente propuesta: **“Iniciativa de acuerdo económico para la instalación de Bancas en el Parque Ecológico las Peñas”**

El objetivo es establecer un servicio Integral que abarque lo visual, el atractivo de la naturaleza, deportes, y el descanso proponemos Bancas en puntos estratégicos del “Parque Ecológico las Peñas” tendiente a solucionar la necesidad y problemática que enfrentan las personas que visitan este lugar, viéndose en la necesidad de sentarse sobre el pasto al no existir bancas donde descansar, poniendo en riesgo en todo momento la integridad física. Es así que dicha situación vulnera sus derechos como ciudadanos y la problemática radica, básicamente, en que el diseño del parque y sus espacios no cumplen con los criterios de recreación. Por tal motivo la regeneración de este parque público es importante para todos los habitantes de esta ciudad y sus alrededores, aportando espacios adecuados para la convivencia, socialización, desarrollo físico y mental, valores culturales entre otros más. Razón por la cual me permito presentarles a

este H. Pleno de Ayuntamiento la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y diversos relativos aplicables, los cuales reconocen al municipio como un nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. En razón de proveer a la ciudadanía de Zapotlán Grande con mejores servicios de recreación y descanso obteniendo como beneficio un espacio adecuado para los visitantes de este lugar. Es por lo que se Presenta **“Iniciativa de acuerdo económico para la instalación de bancas en el Parque Ecológico las Peñas”** II. En el Municipio de Zapotlán el Grande es necesario implementar mejoras en la infraestructura de nuestros parques y jardines, aéreas de recreación como lo es el “Parque Ecológico las Peñas” que sean acorde con el medio, a fin de tener un espacio digno donde descansar en familia, espacios que nos ayuden a reconstruir el tejido social, partiendo desde la perspectiva como un derecho humano, al que todos merecemos para nuestro sano desarrollo. III. Con el propósito de contribuir al mejoramiento del “Parque Ecológico las Peñas” y en virtud de que el presente, nace como resultado

de una necesidad manifestada por los habitantes al no contar con la infraestructura de bancas, que permita adecuadamente la recreación y descanso después de sus actividades diarias, haciendo de este, un espacio de alta demanda cotidiana, mismo que requiere de mejores instalaciones y servicios, como lo es, un mobiliario digno de bancas. IV. Dicha situación, impide la sana integración adecuada a estos espacios y por ende se ven limitadas las personas a las actividades de recreación y descanso, lo que va en contra de los derechos fundamentales. Es así que teniendo en cuenta lo antes citado y, una vez presentada la propuesta, de mérito, de la cual se emite el presente en los términos y análisis expuestos, se prevén los siguientes:

CONSIDERANDOS 1. Primordialmente en consideración que la tarea reglamentaria del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado de Jalisco, otorgándosele autonomía a los ayuntamientos a efecto de construir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal (artículo 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco). **2.** Las bancas son lugares para sentarse, fundamentales importantes en los espacios de recreación, son el soporte material para realizar actividades como el descanso, la contemplación del paisaje y otras en donde se establecen relaciones sociales. Son mejoras considerables del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande. Es por ello, que para llevar acabo la presente propuesta es necesario que la Comisión encargada de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente Y Ecología, de este Municipio se

Coordine con la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con el fin de realizar esta propuesta en Zapotlán el Grande, “Parque Ecológico las Peñas” así mismo se analice los beneficios y si hubiera, las contradicciones de este proyecto. **3.** Situación que nos involucra a trabajar en la conservación, restauración y colocación de bancas en diferentes puntos, beneficios que se verán reflejados en la imagen del medio físico “Parque Ecológico las Peñas” área de recreación y descanso, trayendo consigo un mayor número de visitantes.**4.** Es por lo cual en mi carácter de REGIDOR de este H. Ayuntamiento estimo procedente la propuesta, con la finalidad de proveer a la población con infraestructura de “Bancas” dentro del “Parque Ecológico las Peñas” mejorando el espacio de recreación y descanso para todos. **ACUERDO: PRIMERO.–** Se apruebe la presente **“Iniciativa de acuerdo económico para la instalación de Bancas en el Parque Ecológico las Peñas” SEGUNDO.–** Túrnese a las Comisiones de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente Y Ecología, Desarrollo Económico y Turismo y la Comisión de Presupuestos para que se le asigne el recurso económico suficiente para poder llevar a cabo la **“Iniciativa de acuerdo económico para la instalación de Bancas en el Parque Ecológico las Peñas” ATENTAMENTE: “2020, AÑO Municipal de las Enfermeras” 2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 14 DE FEBRERO DEL 2020. LIC. JOSE ROMERO MERCADO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. FIRMA”** Compañeros, tenemos un parque muy bonito, el Parque Ecológico Las Peñas, único en la región. Esta Iniciativa va enfocada a que cada día gente adulta pueda asistir también al Parque

Ecológico Las Peñas, no solamente sea recreativo, sino también sea un espacio de contemplación, donde puedan asistir el mayor número de ciudadanos a apreciar las vistas que tiene este Parque, por lo que pido su apoyo para esta Iniciativa, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Coincido contigo Regidor en el tema de que tenemos uno de los Parques más bonito de México, la verdad es cierto, somos afortunados, creo que Parques y Jardines está haciendo un excelente trabajo porque el Parque se encuentra muy bonito en este momento. Donde no coincido contigo es que esta no es una Iniciativa Regidor, eso lo puedo solucionar muy fácil girando un oficio a Obras Públicas solicitando las bancas. Creo yo que como Iniciativa como tal, quizás a lo mejor no es necesario. Va a Comisiones, mi voto va a ser a favor, no tengo ningún problema Regidor, pero creo que esto como Iniciativa no vale la pena, aquí se puede solucionar y en lo sucesivo cuando tengas algún tema así, referente a una calle, a un parque o alguna otra cuestión, siéntete con la seguridad de mandar un oficio a Obras Públicas o a Parques y Jardines o a Alumbrado Público, lo que tú desees y se te tiene que atender. Hay que revisar el tema, ver la suficiencia presupuestal y creo que ese es un tema que nos va a limitar un poco Regidor, donde te voy a invitar ya que esté en la Comisión, al igual a mis compañeros Regidores que vayan en esa Comisión, a invitar a participar a los Empresarios, tenemos Empresas socialmente responsables que nos han ayudado siempre y creo yo que invitándolos podríamos llegar a un buen acuerdo, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Gracias por sus comentarios Presidente, pero tal cual como tú hiciste mención, por eso la hice a través de una Iniciativa porque precisamente como requiere de un gasto que es un gasto que no está presupuestado actualmente,

pues lo hicimos a través de Iniciativa para que se haga el análisis a través de la Comisión de Hacienda, si en estos momentos tenemos el dinero suficiente para realizar ese gasto y si no pues que nos demos a la tarea de obtenerlo de cualquier otra forma, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor José Romero Mercado, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, forme parte del Patronato de la Laguna de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 62, 87, 89, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento

en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FORME PARTE DEL “PATRONATO DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***I.-* Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. *II.-* El artículo 1 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que las disposiciones del presente ordenamiento rigen en todo el territorio municipal, son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer los principios, normas y acciones para asegurar la preservación del equilibrio ecológico, protección, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente, incluyéndose la protección al aire, agua, suelo, flora y fauna; así como su desarrollo sustentable y la prevención de los procesos de deterioro ambiental, con la finalidad de evitar el impacto negativo en el mismo y propiciar que la política

ambiental municipal se basa en el desarrollo de un ambiente adecuado de acuerdo a la aptitud y potencial del mismo, con estricto apego a las normas aplicables. En el mismo sentido el reglamento en mención en su artículo 6 fracción I, estipula que se considera de utilidad pública e interés social la restauración y el Equilibrio Ecológico, la aplicación de la Política Ambiental del Municipio y sus Instrumentos. III.- De igual manera el Reglamento municipal citado en su artículo 8 define que el H. Ayuntamiento en materia de preservación del equilibrio ecológico, protección, instauración y restauración ambiental, podrá en conjunto con Autoridades Federales y Estatales, en un marco de coordinación, vigilar el cumplimiento y aplicación de las diversas disposiciones referentes a la protección del ambiente, atendiendo a las competencias en cada orden de gobierno. Por lo cual el H. Ayuntamiento en el mismo artículo en su fracción II dispone que está facultado para que en los casos de aguas de su competencia, se coordinará con la Federación y el Estado, a efecto de realizar un sistemático y permanente monitoreo de la calidad de las aguas, para detectar la presencia de alteraciones, contaminantes, desechos orgánicos o azolves, y aplicar las medidas que procedan o, en su caso, promover su ejecución. IV.- En la medida que el desarrollo social y cultural del hombre se incrementa, su entorno natural es afectado directa o indirectamente. El desarrollo urbano y el crecimiento de los centros de población asociado al incremento de las actividades productivas, como la agricultura, la ganadería y la industria, entre otras, ha tenido una consecuencia directa en los sistemas acuáticos y en sus comunidades biológicas, al alterar o destruir sus condiciones naturales. Estos cambios pueden tener un carácter reversible o irreversible, de acuerdo a la magnitud del efecto. V.- “La Laguna de Zapotlán el Grande”, se sitúa en la cuenca endorreica, entre dos

*elementos naturales de gran valor ecológico, al oriente de la Sierra del Tigre y al poniente de la Sierra Madre Occidental, su ciclo natural de abastecimiento, obedece a condiciones naturales del ecosistema, como lo son el temporal de lluvias. Abarca una superficie de 51, 771 hectáreas, constituyéndose como el principal recurso hídrico superficial de la región sur del Estado de Jalisco. El 5 de junio del año 2005 se le da la inclusión a la “Convención Ramsar” designando a nuestra Laguna como “Humedal de Importancia Internacional”, es un tratado intergubernamental firmado en la ciudad Ramsar, Irán en 1971, sirve de marco para realizar acciones legales, regionales, nacionales y obtener la cooperación internacional en pro de la protección, conservación, aprovechamiento y uso racional de los humedales y sus recursos gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro del desarrollo sostenible de los humedales en el mundo. Por lo que, la adición de un humedal en la lista de la Convención Ramsar, le otorga el prestigio que implica el reconocimiento a nivel internacional y el compromiso que obtienen los gobiernos federales, estatales y municipales, así como los usuarios del humedal de adoptar y observar las medidas necesarias para preservar sus características ecológicas. **VI.-** Asimismo conocemos la importancia que tiene nuestra Laguna para la región, por eso a través de los años se han venido desarrollando distintas actividades con el apoyo de instituciones gubernamentales, académicas, juntas intermunicipales, asociaciones civiles, entre otras, ya que contribuye significativamente a los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales de la región, es un importante regulador climático local, así como la fuente de empleo para pescadores, artesanos, agricultores, ganaderos, servicios ecoturístico y deportes acuáticos. **VII.-** Por estas razones es necesario asegurar la conservación, protección,*

mantenimiento y manejo adecuado de la “Laguna de Zapotlán”, propiciando el uso racional de sus recursos naturales, para preservar sus funciones ecológicas, así como los valores socioeconómicos y culturales, para la sustentabilidad de la biodiversidad, haciendo énfasis en las especies de flora y fauna que se encuentran en la misma.

VIII.- En la actualidad nuestra “Laguna de Zapotlán” presenta retos importantes de conservación derivado de algunas actividades que se están regulando para la preservación de la cuenca. De esta manera se han logrado identificar y combatir las principales causas que han permitido la proliferación de malezas, principalmente de lirio y tule.

IX.- Por tal motivo, como Ayuntamiento implementamos el Plan 2033, priorizando en cinco ejes fundamentales las acciones a realizar en nuestro municipio, ciudad sustentable, ciudad agroalimentaria, ciudad del conocimiento, ciudad de las artes y ciudad para todos. Dentro de los ejes “Ciudad Sustentable y Ciudad Agroalimentaria” creamos la “Agenda del Agua”, la cual cuenta con proyectos estratégicos en beneficio de esta, divididos en los siguientes 4 sectores: 1.Legislación. 2. Infraestructura. 3.Cultura del agua.4.Agricultura.

X.- Para dar puntual seguimiento a las acciones emprendidas dentro de la “Agenda del Agua”, se conformó la “Mesa de Trabajo Laguna de Zapotlán el Grande”, conformada por actores clave los cuales son Regidores, Coordinadores, Directores y Asesores Jurídicos pertenecientes al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Junta Intermunicipal de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO). A raíz de los trabajos de esta “Mesa” se ha vinculado a Instituciones como el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología del Estado de Jalisco (CIATEJ),

Consortio de Investigación y Dialogo Sobre el Gobierno Local (CIDIGLIO), Asociación Mexicana de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, Reforestemos México A.C., Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y la Academia Mexicana de la Ciencia. Quienes a través de su colaboración dentro de sus áreas han contribuido con el objetivo de sanear nuestra Laguna y la Gestión Integral de la Cuenca. XI.- Por los motivos y acciones antes mencionados es fundamental identificar los actores claves para asegurar y fomentar la participación social en este proyecto, convertirlo en un proyecto ciudadano, para seguir generando acciones a corto, mediano y largo plazo en beneficio de nuestra Laguna. XII.- “El Patronato de la Laguna de Zapotlán el Grande”, es una instancia de la sociedad sin fines de lucro, que tiene como fin, conjuntar esfuerzos y recursos, buscando el mayor soporte técnico y social para la realización de actividades de protección, preservación, saneamiento, desarrollo, activación económica y conservación de la flora, y fauna silvestre y acuática, y en sí de los recursos naturales a favor del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, dentro del espacio geográfico conocido como Cuenca Laguna de Zapotlán. XIII.- Para el logro del objeto del “Patronato” se desarrollará entre otras las siguientes actividades: 1. Participar en el saneamiento de la Laguna de Zapotlán, implementando acciones para la extracción, disposición final y control biológico de malezas acuáticas. 2. Participar en la formulación, expedición, ejecución y evaluación del ordenamiento ecológico de la Laguna de Zapotlán. 3. Proponer áreas que se destinen para la preservación de la flora, y fauna silvestre y acuática y en sí de los recursos naturales a favor del equilibrio ecológico y de la protección al ambiente. 4. Participar activamente en acciones de vigilancia en la protección de los recursos de

flora y fauna. 5. Desarrollar, promocionar y apoyar programas de educación ambiental, que coadyuven al desarrollo económico, social y ambiental en la Laguna de Zapotlán. 6. Participar en la formulación y ejecución de programas para la identificación y monitoreo de los principales ingresos de azolves en la Laguna. 7. Gestionar y suscribir convenios o formas de participación con Instituciones y asociaciones locales, nacionales e internacionales preocupadas y comprometidas con el cuidado de la Laguna de Zapotlán. 8. Apoyar y realizar investigaciones y publicaciones sobre temas relacionados con la Laguna. 9. Participar en la promoción, formación, capacitación y actualización de técnicas, educadores y especialistas en técnicas, métodos y principios ecológicos en la preservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales existentes en la Laguna. 10. Participar en la formulación y ejecución de programas de conservación de suelos y en si en la restauración ecológica de la Cuenca. 11. Promover la aplicación de ecotecnias y recuperación de técnicas tradicionales y expresiones culturales, relacionadas con la protección al ambiente. 12. Participar en si en todas las actividades necesarias para reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza. **XIV.- En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo el siguiente punto de:**

ACUERDO: ÚNICO: Se autoriza al H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO para que realice las acciones necesarias con el fin de formar parte del “PATRONATO DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”. ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 13 DE 2020. “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” ING.

JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.FIRMA” -----

C. Regidora Claudia López del Toro: Buenas noches a todos. Quisiera felicitar a mi compañero Juan José por esta Iniciativa, yo como actora principal en la Laguna en el tema deportivo, creo que será una muy buena medida conformar un Patronato, incluir al Ayuntamiento obviamente e incluir a mucho más Asociaciones o actores. Y creo que por fin va a tener este un orden, va a tener reglas, va a ser un lugar cuidado, que eso es lo que hace falta. Entonces me motiva mucho esto, insisto, creo que le va a poner orden al tema del cuidado de nuestra Laguna, que es un lugar creo que para todos los zapotlenses privilegiado. Tenemos una Laguna a 3 tres, 4 cuatro kilómetros de la Ciudad, que regula nuestro entorno, nuestro clima, tiene un paisaje hermoso, pero principalmente nos brinda muchísimas cosas sobre todo en tema deportivo y recreativo y me parece que no le hemos aprovechado al máximo y con esto le pondremos orden y le pondremos también sensibilidad a los ciudadanos que debemos cuidar esa Laguna, que es un lugar especial, un lugar privilegiado, en el cual yo paso muchas hora ahí, así que lo felicito por esta Iniciativa compañero, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Todo lo que tenga que ver con el medio ambiente y con la Laguna, Regidor, desde luego que es loable y hay que participar y ponerle todo el empeño. Sin embargo, quiero preguntarle; en la Iniciativa dice que el Pleno autorice que el Ayuntamiento forme parte del Patronato de la Laguna, ¿ya existe el Patronato?... Porque acá en las actividades que se desarrollarán, señala qué es lo que va a ser el objeto del Patronato, entonces nada más que nos aclare si ya existe y felicidades por la Iniciativa, es cuanto. **C. Regidor Juan José**

Chávez Flores: Compañero, sí es en conformación y realmente es algo que debemos de aprovechar, de lo cual de los principales actores, por así decirlo y no quiero pecar de soberbio, formamos parte Gómez Farías y Zapotlán, tú sabes que está dividida el área en los dos Municipios, entonces, somos los dos principales actores y de ahí en más, están invitadas la Asociación de Remo y Canotaje, las industriales y son varios los integrantes con los que se va a conformar. Entonces, nos están haciendo la invitación y hace falta darle formalidad, someterlo, pedir autorización para llegar y formar parte y ayudarles a que se conforme este Patronato que es muy necesario, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Yo también creo que seguramente será este Patronato, un ente que vendrá a abonarle por supuesto al cuidado y mantenimiento de este sitio RAMSAR. La pregunta y a lo mejor omití poner atención en ese momento, pero me llama la atención saber, cómo se determinaría quién sería la persona física que representaría a este Pleno en ese Patronato. Se tiene contemplada ya alguna persona o hay algún procedimiento, cuál es la idea, para ver quién es la persona asistirá y que emitirá el voto en este Patronato, es cuanto. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Sí, mira compañero Alejandro; todos los actores que se van a incluir al nombrar a cualquier Ayuntamiento, llámese Gómez, llámese Zapotlán, el que lo representa es el Presidente. Entonces, como sabemos, el que esté a cargo de la Presidencia será el encargado por cuestión legal jurídica. En el caso de las Instituciones, el CUSUR o el Tecnológico, va a ser el Director el encargado de toda la Institución, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias Secretario. Buenas noches a todos. Solamente, aparte de felicitar al compañero, quiero hacer del conocimiento al Pleno, que si bien tenemos un Patronato del Nevado, que ha

venido a proteger el área natural, es un modelo a nivel Nacional, en todos sus manejos técnicos y su organización social. Es un modelo que de alguna manera y también nos lo externaban, pretenden invitarlo también al Patronato, porque forma parte de la Cuenca y yo creo que ahora tener un área tan importante como es la Laguna, pues generar este Patronato tiene una gran importancia. Ojalá llegemos a los niveles y a las representaciones que ahorita el Patronato del Nevado lo tiene, pero ahora con el tema de la Laguna. Entonces, mis felicitaciones compañero y bueno, estamos a la orden para cualquier situación, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Juan José Chávez Flores, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -**

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco apruebe las reglas de operación y bases del Cuarto Concurso de Innovación, Emprendimiento, Ciencia y Tecnología de Zapotlán. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. **C. Regidor Juan José Chávez Flores: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 55, 87, 89, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO APRUEBE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y BASES DEL “CUARTO CONCURSO DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ZAPOTLÁN”**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:****I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 55, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece la atribución de la Comisión Edilicia

*Permanente de Desarrollo Económico y Turismo de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Desarrollo Económico y Turismo en el Municipio. III.- Con fecha del 12 doce de febrero del año 2020, recibí oficio de número **0038/2020**, suscrito por el Coordinador de Desarrollo Económico, el **C. Julián Montañez Silva**, en el cual me solicita presentar ante el H. Ayuntamiento en Pleno los lineamientos del **“Cuarto Concurso de Innovación, Emprendimiento, Ciencia y Tecnología”**. IV.- La innovación, el emprendimiento, el desarrollo científico y tecnológico son fundamentales para el desarrollo, crecimiento y consolidación de mejores talentos, por eso a través de los años hemos venido desarrollando distintas actividades en conjunto con instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil, para detonar y despertar el talento de los Zapotlenses. V.- Por eso, y cumpliendo con los objetivos que tienen los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, es necesario promover el crecimiento económico, científico y tecnológico, por lo que en alineación de dichos instrumentos de planeación, damos continuidad al **“Concurso de Innovación y Emprendimiento de Zapotlán”**, evento que desde 2016 se instituye al reconocer la corresponsabilidad que como instituciones tenemos con el desarrollo económico sustentable del municipio a través de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología, brindando oportunidad a la población para innovar propuestas de solución sustentables a los problemas actuales, e impulsar el emprendimiento de nuevas oportunidades de negocio con responsabilidad social. VI.- Por lo anterior nos damos a la tarea de convocar a la ciudadanía en general para participar en el **“CUARTO CONCURSO DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**, el cual tiene como objetivo el desarrollo de la innovación, el*

emprendimiento, la ciencia y la tecnología, a través de la aplicación de herramientas enfocadas al desarrollo sustentable y el trabajo colaborativo en proyectos productivos que den respuesta a los problemas y potencialicen las oportunidades en el Municipio y la Región Sur de Jalisco generando beneficios económicos, sociales y ambientales a la población. **VII.-** Podrán participar los residentes u originarios del Municipio de Zapotlán el Grande o de la Zona Sur de Jalisco, los municipios de Amacueca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Gómez Farías, Sayula, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tolimán, Tonila, Tuxpan, San Gabriel, Zacoalco de Torres, Zapotiltic y Zapotitlán de Vadillo. Considerando que sin excepción el proyecto deberá implementarse en el Municipio de Zapotlán el Grande. **VIII.-** Los equipos deberán ser apoyados en el desarrollo de sus proyectos por los asesores considerados necesarios para realizarlo, atendiendo la multidisciplinariedad de este, mismos que serán reconocidos mediante constancia con validez oficial (SEP, convocatoria PRODEP2020). En el caso de los equipos de Educación Superior, es requisito que sean multidisciplinarios, conformados por un mínimo de dos carreras distintas. **IX.-** Pueden presentar sus proyectos las categorías de educación primaria, secundaria, media superior, superior y abierta. *En la categoría “abierta” pueden participar grupos conformados por un mínimo de dos y un máximo de cinco personas, preferentemente multidisciplinarios y/o interinstitucionales. **X.-** Las características, registro, especificaciones, selección y en general el proceso y bases del concurso se regirán de conformidad a los términos y condiciones de las **“REGLAS DE OPERACIÓN Y BASES DEL CUARTO CONCURSO DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ZAPOTLÁN”** que serán parte integral

como **anexo** de la presente Iniciativa. **XI.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza al **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, para la aprobación y publicación de **LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y BASES DEL “CUARTO CONCURSO DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ZAPOTLÁN”**, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el anexo que forma parte integral de esta Iniciativa. **SEGUNDO:** Notifíquese e instrúyase a la **SECRETARÍA GENERAL** y a la **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, para la publicación y divulgación del presente acuerdo en los medios oficiales para el conocimiento de la ciudadanía. **TERCERO:** Notifíquese e instrúyase a la **COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y AGROPECUARIO**, para que a través de su conducto realice las acciones necesarias con el fin de velar y dar cumplimiento al objeto de la presente iniciativa, para los fines administrativos y legales correspondientes a que haya lugar. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 13 DE 2020. “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” -----**

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias Señor Secretario. Nomás comentar a mis compañeros; el día de ayer tuve la oportunidad de participar en la rueda de prensa en donde ya se anunciaba este evento, ¿no es así?.... Es decir, si no me equivoco y si ya se estaba anunciando

este evento en compañía con representantes de Universidades y otros liderazgos sociales vinculados a temas de emprendimiento, me pregunto entonces si es pertinente someter a la votación de este Pleno, es decir, si ya se anunció, si ya se hizo el compromiso, cómo es que ahorita nos piden la aprobación, la autorización para hacer ese evento. No es la primera vez que sucede, a veces por minutos que se toma la decisión antes de que el Pleno, que es quien es, recuerdo, la máxima Autoridad en este Ayuntamiento, emita el voto. Y yo no tengo la menor duda, porque además quiero que sepan que de manera personal comparto y coincido con la celebración de este concurso y en la medida en que se me sea convocado participaré por supuesto en lo que sea posible, pero yo me refiero más bien a un tema de formas, es decir, se vuelve a evidenciar que el voto de este Pleno es un simple requisito, o sea, ya se está considerando desde ayer que esta Iniciativa sería aprobada, cuando todavía ni siquiera se sometía. Entonces, la recomendación pues, es caray, si ya sabemos que se va aprobar y si ya sabemos que va a ser en la Sesión de Ayuntamiento número tal de tal fecha, pues bueno, programemos la rueda de prensa y la presentación del evento ya con la autorización del Pleno. Porque entonces, volvemos a dar pie a lo que yo siempre he dicho, que a lo mejor lo que nosotros digamos como Pleno, simple y sencillamente no tienen ninguna relevancia, es decir, en este Gobierno se están tomando ya decisiones y el hecho de ponerlos a consideración de los Regidores, pues resulta ya un tema de mera formalidad. Entonces, yo recomiendo desde mi particular punto de vista que tengamos cuidado en ese tema y que por lo menos, aunque de veras se crea que los Regidores no tenemos ningún tipo de autoridad o de opinión que pueda ser escuchada, pues por lo menos tapémosle el

ojo al macho y hagamos los anuncios después de que se apruebe en el Pleno, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Mira compañero Alejandro; esto ya se tenía planeado para presentarse el día lunes, que iba a ser la presente Sesión, que por cuestiones de agenda del Presidente, se tuvo que cambiar para el día de hoy, por lo que yo no le veo mucho problema el que se haya tenido que cambiar dos días después. Y como se le tiene que dar formalidad, es por eso que se está presentando ahora y de hecho es necesario cada que se haga una presentación de este tipo de concursos, se tiene que someter al Cabildo, es cuanto Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** A veces nos podemos enfrentar a algunas situaciones de este tipo, compañero Alejandro; la Sesión estaba programada y tú lo sabes para el día lunes, y ya aprobadas las reglas de operación que es lo que está sometiendo el compañero pues se iba a realizar la rueda de prensa el martes. Desafortunadamente no quisimos caer en la informalidad con el sistema emprendedor para volver a reprogramar la rueda de prensa y por respeto hacia ellos, los tiempos de la Directora del Tecnológico, los representantes del Centro Universitario e Instituciones Educativas, e optó por tomar esta decisión. Ojalá seamos considerados y que no se vuelva a repetir, tiene toda la razón en ese sentido, pero no fue con ningún dolo ni con una mala intención, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. Lo comprendo compañero, lo comprendo. Sin embargo, en el afán de no faltarle el respeto a las Instituciones, considero que le faltan al respeto al Pleno, a sus propios compañeros Regidores al anunciar una decisión que aún no se tomaba, ese es el punto y lo repito, quizás, dada la nobleza de la Iniciativa y repito, eso no impedirá que lo vote a favor, que al final de cuentas ya está hasta anunciado, ya tenemos la

fecha y todo, pero a lo que yo me refiero que no es la primera vez que sucede, ya en otras Sesiones de Ayuntamiento, no recuerdo en este momento el punto, la fecha, pero ya había yo hecho señalamientos donde pareciera que el hecho de emitir una votación es un tema de puro protocolo y de puro requisito y que realmente nadie está a la expectativa de que el Pleno puede tomar una decisión diferente a una toma de decisiones, o sea, me pregunto si eso no implica alguna responsabilidad de tipo administrativo el haber anunciado un evento al que simple y sencillamente el Pleno, con todo y lo que Ustedes quieran, pues no se había emitido el punto. Solamente quería hacer la recomendación, no solo a los compañeros que estuvieron involucrados en la rueda de prensa de ayer, sino a todos los compañeros, que tengamos cuidado en esa formalidad, darle seriedad al Pleno que estamos representando y que en futuras ocasiones quizás valga más la pena posponer ruedas de prensa, que estar haciendo anuncios de cosas que todavía no se aprueban. Solamente por si había alguna duda, quiero que sepan que votaré a favor, este no es motivo de votarlo en contra, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Nada más, igual en el mismo sentido que el compañero Regidor Alejandro; hacer un llamado a estar siempre acordes a la Ley. La necesidad nunca va a superar a la norma, es decir, lo que nos dice el compañero Regidor Manuel, pues nos dice que ya se tenía el compromiso con las Instituciones, comprensible, sin embargo, ante lo que representa el tema de legalidad al que estamos obligados todos a respetar como Funcionarios del Ayuntamiento, bueno, buscar los mecanismos para reagendar esa rueda de prensa, es cuanto Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias Secretario. Insisto; en realidad si al Señor Presidente le

llaman de la Ciudad de México por un tema de Seguridad, creo que habría prioridades. Entonces, como les mencionaba no tuvo alguna mala intención, sin embargo, se están votando las reglas de operación del concurso, el presupuesto ya está aprobado, no estamos votando tampoco el presupuesto, simplemente si hubiera algún señalamiento sobre las reglas de operación para dar legitimidad al concurso que es abierto a nivel Municipal y a nivel Regional, pues ojalá tengan a considerar que se está valorando su opinión, su opinión para poder realizar alguna observación de las reglas de operación de este concurso tan importante que por cuarta ocasión ya se realiza en nuestro Municipio, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Agradecer las intervenciones de los Regidores Alejandro y Noé, en el sentido de hacer un llamado que creo pertinente y que todos, incluyendo un servidor tomamos en cuenta las recomendaciones que hacen y como tal las tomamos haciendo la aclaración y consideración que hace el Regidor Manuel y Juan José, que no fue con dolo, es un tema de meramente tomar medidas en el sentido de que hace la intervención los Regidores. Y si no hay más comentarios, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Juan José Chávez Flores, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -**

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones para su estudio la viabilidad de creación de un nuevo módulo del Registro Civil en Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: ASUNTO: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE**

HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO, LA VIABILIDAD DE CREACIÓN DE UN NUEVO MÓDULO DEL REGISTRO CIVIL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”.HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: *Quien motiva y suscribe la presente, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a este Honorable Pleno de Ayuntamiento; “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO, LA VIABILIDAD DE CREACIÓN DE UN NUEVO MÓDULO DEL REGISTRO CIVIL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”, con base y fundamento en la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOSI. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco*

que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.** Los gobiernos Municipales deben ser incluyentes mediante el establecimiento de las políticas públicas, programas y acciones tendientes a facilitar el acceso a todos los servicios y trámites administrativos, ya que uno de los principales obstáculos que enfrentan las ciudades en crecimiento son los espacios reducidos para la prestación de servicios en instalaciones públicas adecuadas para realizar trámites, para poder estar en condiciones de responder a las necesidades de cualquier sector de población. **III.** Con base en lo anterior y conforme a lo dispuesto por el artículo 38 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad de los Municipios implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria, para brindar un mejor servicio a la ciudadanía. El Registro Civil, como servicio público encargado de dejar constancia de los hechos o actos relativos al estado civil de las personas físicas, así como otros que las leyes encomiendan; en el Registro Civil se inscriben nacimientos, la filiación, el nombre y apellido de las personas, los fallecimientos reales o presuntos, los matrimonios, divorcios, inscripciones de actas, inscripciones de sentencias, emancipaciones, nacionalizaciones y, por supuesto, la expedición de actas locales y foráneas. **IV.** Tomando en consideración que las oficinas del Registro Civil del Municipio de Zapotlán el Grande, geográficamente se encuentran ubicadas a un costado del ingreso del Palacio

Municipal, de lo que se advierte que las instalaciones han rebasado su capacidad de concentración de personas, tal es el caso que cuando se realizan registros de nacimiento, matrimonios, defunción, etcétera, las instalaciones se llenan completamente y no hay espacio suficiente para seguir atendiendo al público en general por los diversos trámites que se realizan en dicha oficina, por lo cual, con el fin de contar con una mejor calidad en infraestructura que cumpla con las normas de inclusión y para brindar un mejor servicio y atención a las personas se propone la creación de un nuevo módulo de Registro Civil que brinde los servicios exclusivos de registros de nacimiento, defunciones y expedición de actas. V. Para tal efecto, el Dr. Alberto Leguer Retolaza, Director de la Región Sanitaria VI de esta Ciudad, externó al suscrito Regidor, que contamos con un espacio ubicado en las instalaciones del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, en el domicilio de Gregorio Torres Quintero No. 211, Colonia Ejidal, para dicho propósito. Los factores a considerar para la implementación y servicio exitoso de la oficina nueva del Registro Civil son los sociales, económicos, políticos, tecnológicos y ecológicos, donde se busque el desarrollo operativo acorde a las necesidades que actualmente requiere dicha oficina que recibe un promedio de 500 quinientas visitas del público en general diarias. VI. Del aprovechamiento de la apertura de la nueva oficina de Registro Civil, se generarían más ingresos para el Municipio, precisamente con la expedición de actas de registros de nacimientos, expedición de actas del estado civil, así como las de defunción. El punto estratégico de su ubicación beneficia no solo a la comunidad Zapotlense sino a los 16 dieciséis municipios pertenecientes a la Región Sanitaria VI de Jalisco, que reciben atención médica por alumbramiento en el Hospital Regional y defunciones en casos fortuitos. Lo

anterior, tomando en consideración que es ineludible que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su competencia, proceda a ocuparse de la nueva oficina administrativa del Registro Civil donde la gente ocurre con mucha afluencia, por ello es prescindible la ubicación propuesta para que cualquier ciudadano pueda realizar sus trámites sin ningún contratiempo. **VII.** Por ello y de conformidad con lo estipulado por el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en su artículo **60 fracciones I y II**, establece como Comisión Edilicia Permanente a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, el proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio; y Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; así mismo, en lo dispuesto por el artículo 64 del citado Reglamento, establece como Comisión Edilicia a la de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal, por tanto son las comisiones competentes para dictaminar lo expuesto en la presente **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO, LA VIABILIDAD DE CREACIÓN DE UN NUEVO MÓDULO DEL REGISTRO CIVIL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”**. Por lo tanto someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:-** Túrnese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de **DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES**, como convocante y a la

*Comisión Edilicia Permanente de HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL y la Comisión Edilicia Permanente de OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ambas como coadyuvantes, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO, LA VIABILIDAD DE CREACIÓN DE UN NUEVO MÓDULO DEL REGISTRO CIVIL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”.ATENTAMENTE“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 14 de febrero de 2020***LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ REGIDOR PRESIDENTE FIRMA”** Quiero felicitar a la Encargada de la Oficina del Registro Civil, a través de la misma manera de nuestro Secretario General como Director del área ya manifestada, toda vez que tenemos entendido que se atienden a más de 500 quinientas personas, 500 quinientas solicitudes mínimo por día, entre ellas nacimientos, defunciones, matrimonios, etc. Entonces, una vez que se haga el estudio y el análisis, hagamos la apertura de un nuevo módulo, si así lo permite la Comisión, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. No me queda más que felicitarte Regidor, creo que es una Iniciativa que desde hace tiempo se esperaba ya. Efectivamente nuestra Ciudad ha crecido, tenemos muchos habitantes ya y ahora con el nuevo censo, nos vamos a dar cuenta de la magnitud que es ya nuestra Ciudad. Y tener un módulo en la parte Sur de nuestra Ciudad va a ser excelente, porque no nada más se prevé que se atiendan a las personas

que están en el Hospital Regional, sino que la gente se dé cuenta que ya pueden ir a ese módulo y que pueden solicitar un acta de nacimiento, y no tener que venir aquí al Centro de la Ciudad, debido a que hay mucho tráfico, es difícil encontrar un estacionamiento y así empezar a descentralizar ciertas áreas del Ayuntamiento, creo yo que es darle más comodidad a los ciudadanos y estoy seguro que esta Iniciativa la van a ver los ciudadanos con muchísimo gusto que se cuente con un nuevo módulo del Registro Civil dentro de las instalaciones del Hospital Regional. Mis felicitaciones para ti Regidor por esta Iniciativa, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidente. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para su estudio, la viabilidad de incentivar económicamente a los Médicos y Enfermeras, prestadoras de Servicio Social, asignados al área de Salud Municipal. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: ASUNTO: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO, LA VIABILIDAD DE INCENTIVAR ECONÓMICAMENTE A LOS MÉDICOS Y ENFERMERAS PRESTADORES DE SERVICIO SOCILA ASIGNADOS AL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL” HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe la

presente, **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,73,77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,**57**,87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a este Honorable Pleno de Ayuntamiento;

“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO, LA VIABILIDAD DE INCENTIVAR ECONÓMICAMENTE A LOS MÉDICOS Y ENFERMERAS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL ASIGNADOS AL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL”,

con base y fundamento en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOSI**. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la

Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. La misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º párrafo tercero establece como derecho humano de toda persona la protección de la salud, definiendo en La Ley respectiva las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. III. Con base en lo anterior y una vez recibido oficio 045/2020 de fecha 13 trece de febrero del año 2020 dos mil veinte, signado por el Coordinador de Salud Municipal Mtro. José Luis Sánchez Campos y dirigido a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones que dignamente presido, mismo que se adjunta a la presente para su conocimiento, es que surge esta iniciativa en razón a la petición que realiza el Coordinador de Salud Municipal en la que solicita apoyo económico como estímulo a los Médicos y Enfermeras prestadores de Servicio Social, que brindan su servicio en el Departamento de salud municipal consistente en la cantidad de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) mensual. Los prestadores de Servicio Social son los siguientes: - - - - -

MEDICOS	ENFERMERAS
<ul style="list-style-type: none"> • MPSS Nitziajet Araceli Arias Cortés • MPSS Oswaldo Vázquez Fabián • MPSS Paula Gabriela Carrizales Mora 	<ul style="list-style-type: none"> • Andrea Campos Verduzco • Lorena Esmeralda Luisjuan Andrade • Norma Verónica Solano Cobián

<ul style="list-style-type: none"> • MPSS Jonathan Aarón Hernández • MPSS Alberto Daniel Rodríguez • MPSS Nicole Rentería Vázquez 	
--	--

Lo anterior fue puesto en conocimiento del suscrito en la Reunión Ordinaria del Consejo Municipal de Salud de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el pasado viernes 7 siete de febrero del año en curso, en donde se externó por el Coordinador de Salud Municipal, Mtro. José Luis Sánchez Campos a los asistentes e integrantes de dicho consejo, quienes por unanimidad solicitaron presentar al Pleno de Ayuntamiento la presente petición; en base a lo siguiente: El Coordinador de Salud Municipal manifiesta la necesidad de incentivar económicamente de forma permanente a los Médicos y Enfermeras prestadores de Servicio Social durante el periodo de su servicio comprendido del 01 de febrero del 2020 al 30 de enero del año 2021, ya que el servicio que ellos ofrecen es con calidad, empeño y su mejor atención al beneficio de la salud que ellos brindan a los ciudadanos que acuden constantemente al Departamento de salud de nuestro municipio, ya que en la actualidad y debido al gran crecimiento de la población generado en su mayoría por el personal que labora en los distintos invernaderos existentes en la región, por tal motivo se ha saturado el servicio en las distintas instituciones tanto federales, estatales y municipales; llámese, IMSS, ISSSTE, DISTINTOS CENTROS y/o módulos de salud del sector público y privado, dentro de los cuales se encuentran nuestras Casas de Salud Municipal existentes en los distintos Centros Comunitarios y que son éstos donde los médicos y enfermeras prestadores de servicio social, están brindando un servicio de calidad a todos lo que acuden para recibir atención médica. IV. Por lo anterior, es que considero necesario que este H.

Ayuntamiento apoye a los médicos y enfermeras prestadores de servicio social, con la finalidad de motivar e incentivar su dedicación, esfuerzo, esmero, responsabilidad y entrega total al brindar los servicios médicos de calidad en los consultorios periféricos de las Casas de Salud existentes en los distintos Centros Comunitarios en bienestar de nuestra comunidad zapotlense y que en ésta ocasión la propuesta es a 6 seis médicos y 3 tres enfermeras de servicio social. V. Con fundamento a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; que en su artículo 85, párrafo primero establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de recaudar, distribuir, administrar y controlar las finanzas públicas municipales, así mismo en su artículo 189 fracción IV, establece que el titular de Salud Municipal se auxiliará en el personal necesario que tengan los conocimientos profesionales, para Coordinar, colaborar y apoyar en la ejecución y operación de los programas encaminados al desarrollo comunitario en materia de salud que instrumente el Gobierno Municipal, dirigidos predominantemente a las zonas marginadas del municipio, instalando consultorios periféricos, utilizando la infraestructura de Centros comunitarios previa suficiencia presupuestal. VI. Que el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal que en sus artículos 1 y 2, dispone que los servicios de salud serán proporcionados conforme a las disposiciones normativas vigentes en la materia, y que el Sistema Municipal de Salud tiene como principales objetivos el proporcionar servicios de salud a toda la población del municipio, colaborar al bienestar social de la población en servicios de asistencia social. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez del municipio, así como Impulsar, el Modelo de Atención

Multidisciplinaria en Salud Municipal, con recursos humanos de calidad para contribuir a mejorar la salud. **VII.** Por ello y de conformidad con lo estipulado por el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el grande, Jalisco; en sus artículos 60, establece como Comisión Edilicia Permanente a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, el proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio, por tanto son las comisiones competentes para dictaminar lo expuesto en la presente iniciativa. Por lo tanto someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDOÚNICO:-** Túrnese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES, como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO, LA VIABILIDAD DE INCENTIVAR ECONÓMICAMENTE A LOS MÉDICOS Y ENFERMERAS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL ASIGNADOS AL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL”**. **ATENTAMENTE** **“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”** **“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 14 de febrero de 2020 **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ REGIDOR PRESIDENTE FIRMA”** **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Regidor; recuerdo que ya había sido presentada esta Iniciativa, se turnó también a Comisiones y fue

rechazada en su momento. Nada más si estamos todavía en tiempo de que la vuelva a presentar y también sobre el presupuesto que se está manejando, de dónde va a salir puesto que va a representar \$162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) anuales con la propuesta que hace, cantidad que en otras Dependencias es su Presupuesto anual, es cuanto Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias. Muy buena observación Señor Regidor; mire, efectivamente la Iniciativa que se presentó, conforme al Reglamento ya tiene más de 6 seis meses de haberse presentado, entonces, estamos en tiempo y en forma, porque esta es una nueva Iniciativa para los nuevos prestadores de servicio social que iniciaron precisamente el 1° primero de Febrero, en cuanto a ese punto. En cuanto al otro; precisamente es loable su observación dado que pido precisamente que se mande a la Comisión para que hagan un estudio y si es factible, se haga el apoyo, entonces desconozco de qué partida se sacaría, pero es precisamente por eso pido que se turne a las Comisiones correspondientes, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Si nadie más desea hacer uso de la voz pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone reconocer los barrios antiguos de Zapotlán el Grande, Jalisco, como Asociaciones Vecinales Barriales. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe

MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 21 Bis, 65, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE RECONOCER LOS BARRIOS ANTIGUOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO COMO “ASOCIACIONES VECINALES BARRIALES”**, de conformidad a la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al

*municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 38 fracción VIII, establece que es facultad del Ayuntamiento fomentar la Participación Ciudadana y Vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan en sus ordenamientos municipales. III.- El Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en el artículo 5 fracciones VII y X que el presente ordenamiento tiene por objeto: VII.- Establecer, regular y promover la participación ciudadana, sus mecanismos y procesos, así como las formas de organización social en el Municipio; X.- Fomentar la participación ciudadana y dar las condiciones necesarias para la organización vecinal de la población del Municipio, en los términos establecidos por el título séptimo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. IV.- En el mismo sentido el artículo 386 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco define que la organización vecinal de los fraccionamientos, colonias, barrios y condominios es parte fundamental en el Municipio para su gobernanza, al abrir espacios donde los vecinos discuten, formulan y definen las necesidades de cada localidad y es el vínculo entre esta y el Municipio; así mismo las organizaciones vecinales tendrán carácter de organismos auxiliares del Municipio en una relación de corresponsabilidad social. V.- De igual manera el artículo 388 del mismo Reglamento establece que para la organización vecinal, los vecinos podrán conformar una de las siguientes formas de representación: **I. Asociación Vecinal;** I I. Condominios; III. Asociaciones civiles con funciones de*

representación vecinal; IV. Comités vecinales; V. Comités de vigilancia de proyectos de obra; VI. Comités por causa; y VII. Federaciones. **VI.-** En Zapotlán el Grande contamos con una amplia variedad de costumbres y tradiciones, somos cuna de grandes artistas que destacaron en diferentes campos de las bellas artes y gracias a ellos nuestra ciudad es conocida a nivel internacional. Las costumbres, las tradiciones, expresiones y conocimientos son parte de nuestra identidad, mismas que nos son inculcadas de generación en generación. **VII.-** Por eso es muy importante seguir preservando nuestras costumbres y tradiciones para seguir prevaleciendo y fortaleciendo el sentido de pertenencia en nuestro Zapotlán. La presente propuesta tiene como principal objetivo reconocer, conformar y organizar las siguientes **“ASOCIACIONES VECINALES BARRILES”**: -----

PRIMER CUARTEL (LAS PEÑAS)	
BARRIO	LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • La Reja. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capilla de La Reja, al final de la calle Melchor Ocampo.
<ul style="list-style-type: none"> • El Rey Dormido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Melchor Ocampo esquina con Ramón Corona.
<ul style="list-style-type: none"> • Las Siete Naciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ignacio Zaragoza esquina con Santos Degollado.
<ul style="list-style-type: none"> • Paseo de Cuyutlán. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manuel Chávez Madrueno esquina con Santos Degollado.
<ul style="list-style-type: none"> • El Pastor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mariano Matamoros esquina con Félix Torres Milanés.
<ul style="list-style-type: none"> • La Soledad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marcos Gordo esquina con Ramón Corona.
<ul style="list-style-type: none"> • El Planatar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alejandro de Humboldt esquina con Ignacio Zaragoza.
<ul style="list-style-type: none"> • Santos Reyes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Misma esquina que Paseo de Cuyutlán.

SEGUNDO CUARTEL (APAXTÉPETL)	
BARRIO	LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • El Portalito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Silverio Núñez esquina con Miguel Contreras Medellín.
<ul style="list-style-type: none"> • San Pedro 	<ul style="list-style-type: none"> • Leona Vicaria esquina Primero de Mayo.

TERCER CUARTEL (LAGUNA)	
BARRIO	LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • El Cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Unión de la calle Reforma y Calzada Madero y Carranza.
<ul style="list-style-type: none"> • Las Glorias de Paniagua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lerdo de Tejada esquina con José Ma. Morelos.
<ul style="list-style-type: none"> • La Colorada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Benito Juárez esquina con José Rolón.
<ul style="list-style-type: none"> • La Ventana Chata. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mariano Abasolo esquina con Vicente Guerrero.
<ul style="list-style-type: none"> • El Diablo Verde. 	<ul style="list-style-type: none"> • Federico del Toro esquina con Nicolás Bravo.
<ul style="list-style-type: none"> • El Becerro de Oro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Miguel Hidalgo esquina con Nicolás Bravo.
<ul style="list-style-type: none"> • La Campana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Federico del Toro esquina con Ignacio Allende.
<ul style="list-style-type: none"> • El Barril Azul. 	<ul style="list-style-type: none"> • Federico del Toro esquina con Antonio Rosales.
<ul style="list-style-type: none"> • Purísima Concepción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Federico del Toro esquina con José Clemente Orozco.

CUARTO CUARTEL (CHULUAPAN)	
BARRIO	LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • La Cruz Blanca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cruz Blanca, al final de la calle Lázaro Cárdenas.

<ul style="list-style-type: none"> • Las XIX Letras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Independencia esquina con Moctezuma.
<ul style="list-style-type: none"> • El Globo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ignacio López Rayón esquina con Cuauhtémoc.
<ul style="list-style-type: none"> • El Alacrán. 	<ul style="list-style-type: none"> • Moctezuma esquina con Manuel López Cotilla.
<ul style="list-style-type: none"> • La Chulada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Moctezuma esquina con Manuel López Cotilla.
<ul style="list-style-type: none"> • El Pájaro Azul. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cristóbal Colón esquina con Manuel López Cotilla.
<ul style="list-style-type: none"> • Alta Mar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Darío Vargas esquina con Moctezuma.
<ul style="list-style-type: none"> • La Borrasca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Darío Vargas esquina con Cristóbal Colón.
<ul style="list-style-type: none"> • Pilar Colorado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Antonio Rosales esquina con Cristóbal Colón.
<ul style="list-style-type: none"> • Las Ánimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cristóbal Colón esquina con Mariscal.
<ul style="list-style-type: none"> • La Candelaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Cristóbal Colón esquina con Ignacio López Rayón.
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los Santos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Moctezuma esquina con Ignacio López Rayón.

Nota: La tradición de los barrios más conocidos se extendió más en el tercer y cuarto cuartel, ya que ambos eran parte del pueblo Español; los dos restantes eran indígenas. Información proporcionada por el Archivo Histórico Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **VIII.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO:** Se autoriza al **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** para que turne a la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL**, para que se avoquen al estudio y dictaminación de la presente Iniciativa. **SEGUNDO:** Notifíquese e instrúyase a la **UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** para que se

avoque al estudio y cumplimiento del objeto de la presente.
ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 17 DE 2020. “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA**”-----

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Preguntarle al autor de la Iniciativa, al Regidor Manuel; cuál es el objeto de la presente, digo, no me quedó claro, leí y no me quedó claro cuál es la finalidad, cuál sería el beneficio, por favor, es cuanto Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias Secretario. Compañero Noé; durante todo el proceso que hemos llevado de Participación Ciudadana, nos hemos dado cuenta que las personas tienen mayor participación en las áreas bien definidas, principalmente Colonias o algún otro forma de organización urbana, es decir, condominio, una privada, etc. tiene mayor participación. Sin embargo, en la zona Centro es muy generalizada y muchas veces nos encontramos con que las personas no quieren participar con las primeras cuadras de Ocampo, tercera o cuarta cuadra de Ocampo, y la calle es muy extensa, muy larga. Entonces, sí se tiene el registro de dónde están delimitados los barrios, entonces hemos estado platicando con Desarrollo Territorial y con el Cronista de la Ciudad, de cómo podemos generar esa identidad, ese rescate cultural urbano que nos permita mayor participación, principalmente en la zona Centro. Poco a poco, las nuevas generaciones no se identifican con un barrio, sin embargo, yo creo que a alguno de nosotros, sí tuvimos la posibilidad de pertenecer a un barrio, personalmente al de San Pedro, y

pues que generaba una identidad entre la calle Ocampo, Vallarta, una parte de Ramón Corona y que bueno, había mayor participación. Entonces, es lo que se pretende, delimitar territorialmente y empezar a promover la Participación Ciudadana, conformadas oficialmente como una Asociación Vecinal Barrial y generar identidad en las nuevas generaciones, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señor Secretario. Debo felicitar al compañero Manuel por su Iniciativa, me parece que de esa manera se resuelve y también para tratar de responder la pregunta al compañero Noé. Es una forma de responder y hacer agrupaciones más pequeñas de barrios que tradicionalmente no están identificados como Fraccionamientos o como Colonias y que desafortunadamente, así lo creo, había dificultado el tema de la organización de algún liderazgo de la Colonia. Me parece que es una buena solución, supongo y así lo creo que se va a mandar a la Comisión, pues será motivo para que se socialice y sean los propios vecinos quienes identifiquen los límites de sus propios nuevos sectores y que eventualmente de manera formal se vaya a regularizar esta nueva división política, digamos barrial en la Ciudad. Entonces, lo felicito, me parece que es una muy buena solución para ese problema, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Quisiera felicitar al autor de esta Iniciativa, Manuel. En la Administración pasada tuve la oportunidad de ser la Regidora de Participación Ciudadana y nos encontrabas como esa situación, de que queremos conformar Asociaciones Vecinales, por ejemplo en Bustamante, se dividía la calle en dos, pero no se tenía un sentido de identidad. Como todos sabemos, antes se conocía aquí en Ciudad Guzmán, como barrios; tenemos el Barrio La Chulada, el Barrio del Testerazo, el Barrio de la Ventana

Chata, pero en realidad les viene a dar certeza y se sienten como y más identificados con esto y creo que se van organizar mejor, el hecho de que se sientan todos parte de la limitación geográfica y de una misma historia y que tengan más cosas en común para coincidir y trabajar para un proyecto para esos barrios. Pues nuevamente muchas felicidades Manuel y lo que podamos aportar, aquí estamos, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Compañero Manuel, muchas felicidades por su Iniciativa y quisiera añadir, si fuera posible, que en su Iniciativa se incluyeran nomenclaturas a las calles para especificar de dónde a dónde comienza un barrio y termina otro barrio. Es una idea que quiero aportar para que también la población en general tenga identificado los barrios por las calles, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Nada más me surge la duda; qué proceso se utilizaría para que los ciudadanos se identifiquen, la opción de la nomenclatura es buena, pero no sé si sería una parte de dónde está señalando el nombre de la calle. Entonces, cómo se haría para identificar, veo que la mayor parte de las calles que están listados en esos barrios, son de la zona Centro, entonces, no sé algunos podrían abarcar solamente media cuadra, dos cuadras, delimitar hasta dónde pueden identificarse. Creo que será un proceso complicado pero es muy buena la Iniciativa, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Iba en el mismo sentido que la Regidora Liz; si genera un poco de duda la delimitación de los barrios, por ejemplo, dice, capilla de la Reja, al final de calle Melchor Ocampo, bueno, entendemos que es donde está la capilla a donde termina la calle Melchor Ocampo. El Rey dormido, en Melchor Ocampo esquina Ramón Corona, ahí creo que ya queda muy ambagiosa, ya que no se delimitando en dónde comienza y

dónde termina. Y las que siguen en el listado están igual, entonces, creo que sí tendríamos que delimitar muy bien dónde empieza y dónde cada uno de los barrios. Y me adhiero a la propuesta que hace el Regidor Chepe, de promover la nomenclatura con el nombre de los barrios, una vez que estén bien definidos y delimitados, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Les agradezco sus aportaciones y quiero mencionarles unos antecedentes; esta referencia que incluí en la Iniciativa es parte del Archivo Municipal, faltan muchísimos barrios y que vinieron evolucionando, pero los más importante y quiero que tomen en cuenta que anteriormente el punto de referencia, hay fincas que inclusive ya ni existen, es decir, eran tienditas, cantinas, o algún establecimiento o una casa que tenía punto de referencia para identificarse como barrio, vuelvo a referirme a San Pedro, que es una parroquia. Entonces vamos a iniciar con ese punto de referencia, la idea es que en el análisis en la Comisión, se les va a presentar un proyecto con algunos barrios ya identificados y vamos a tener la invitación del Cronista para que nos valide históricamente esa identificación de barrios. Segundo, la delimitación va a ser un trabajo asesorado y apoyado por el área de Desarrollo Territorial, que en este momento tiene referencia a algunas fotografías del Archivo Histórico y ellos como cartografía que tenían en resguardo. Entonces, la idea sería que ellos también validen en esa delimitación y que pudiéramos socializar, que sería lo mejor, porque al final lo que nos permitiría es rescatar, los ciudadanos que aún viven en esas delimitaciones, también nos puedan validar y ver hasta dónde se pueden identificar. La última parte que quisiera proponer en el Proyecto, es que obviamente va a ser muy importante la señalética, pero va ser con base a la suficiencia presupuestal. Y tengo dos propuestas; que sí que haya una

nomenclatura o inclusive un mural, porque hay fincas que ya no existen pero hay fotografías, entonces podríamos hacer un mural en donde se plasme qué era ahí y por qué se llama así el barrio. Entonces, ese es el proceso que estoy proponiendo y que ojalá puedan tener esta participación en la Comisión, obviamente validado por el área de Desarrollo Territorial, que lo que propone es ingresarlo al Reglamento de Centro Histórico, digo, ya sería otra parte, pero avalado y validado por el Cronista de la Ciudad, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Nada más solicitarle Regidor, que una vez que se haya hecho la delimitación de los barrios y se tenga ya el proyecto completo, me turne a la Comisión de Calles, la solicitud para poder hacer el trabajo en conjunto en ambas Comisiones, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Claro que sí, con gusto. Aunque quiero que rescatemos la esencia de Iniciativa, que es la conformación de las Asociaciones Vecinales Barriales, que sería un primer proyecto y créanme que en la investigación que se realizó o que hemos estado realizando el equipo de trabajo, se pueden desprender muchísimos proyectos, ya hay una segunda parte que yo muy honestamente y con toda responsabilidad comentaría, que eso ya sería en coordinación con otras Comisiones, pero claro que sí está invitada compañera Regidora, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. Solamente hacer énfasis en que ya lo hizo el propio Regidor, autor de la Iniciativa; de que al final de cuentas, aunque entiendo que este es un tema de un proceso de gobernanza, me queda claro, creo que sí es muy importante la opinión de los ciudadanos, en el sentido de que efectivamente no vayamos a hacer un trabajo que eventualmente no sea respetado de manera práctica por los propios ciudadanos, es decir, mencionaste algunos

elementos de esta Administración que podrían intervenir en el desarrollo de ese proyecto y creo que deberíamos hacer énfasis en los propios vecinos, porque creo que ese es el tema. Y también, aunque no creo que sea necesario que se formalice en el Acta, le solicito Regidor, que me invite a esas reuniones, me parece un proyecto muy interesante en el que me gustaría participar, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Buenas noches. Manuel; yo creo que parte de la Iniciativa, por la fuente documental que tú tienes y no descartarías o te recomiendo, que también esa parte de un Patrimonio Cultural, creo que tú hablas del Archivo Histórico de la Ciudad, hablas del Cronista de la Ciudad, que es una fuente importante de la información y muchos de los barrios que tú mencionas, los edificios, las casas, creo que te ayudaría mucho también verlo desde el punto de vista cultural y sería una labor importante. Y tú lo mencionas, la nomenclatura, pero también los murales característicos, el barrio del Santuario, el barrio de la Colorada, el barrio de la Chulada, todos esos, creo que hay muchísimo que rescatar en el aspecto cultural y ojalá también incluyas a la Comisión de Cultura y Educación, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Yo creo que todos nos identificamos con los barrios porque para la edad que tenemos todos los Regidores, bueno, menos Liz y Cindy, pero la mayoría vivimos en un barrio, creo yo que eso nos da mucha alegría. La Regidora Laura es la única que vivió en Colonia Mansiones del Real, pero todos los demás venimos de los barrios. Y a mí me da mucho gusto, porque antes la tradición era muy padre con los barrios en donde simplemente nos tocó a muchos ir a competir o jugar fútbol con el barrio de San Pedro, o con el barrio del Gallito, las posadas, etc. La verdad se me hace un excelente trabajo, es

una bonita Iniciativa Manuel, es revivir las tradiciones de nuestra Ciudad y como lo dijo ya el Regidor Arturo, sí es importante que invites a la Comisión de Cultura. Mi reconocimiento a tú Iniciativa y a trabajar en ese sentido, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Muchísimas gracias por sus aportaciones, realmente es muy cierto lo que comenta el Señor Presidente, quizás nosotros sí nos identificamos con muchos barrios o está presente una etapa de nuestras vidas en los barrios. Sin embargo, compañero Arturo, ese punto es de rescatar, pero tiene que ver mucho con la delimitación y que al final fíjese cómo aquí está saliendo un proceso en donde vamos a realizar un proyecto con ciertas consultas históricas, posteriormente una delimitación técnica por parte de Desarrollo Territorial y al final, que va a ser lo bonito, poder socializarlo y nuevamente además de promoverlo y que la gente se vuelva identificada con esa zona de su Ciudad. Entonces, eso es lo padre de este proyecto que les estoy presentando, todos invitados y les agradezco mucho sus aportaciones, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Manuel. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. -----**

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Dictamen que contiene propuesta de reformas y adiciones al Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,**

JALISCO. PRESENTE Los que suscribimos, **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES, LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia permanente de Reglamentos y Gobernación, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia permanente de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción IV y 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 69 fracción V, 86, 104, 105, 106 Y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTAS DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, bajo los siguientes: **ANTECEDENTES: I.** Toda vez que mediante punto número 23 veintitrés del orden del día de la sesión ordinaria número 12, celebrada el día 10 diez de febrero del año en curso, fue turnado el proyecto de reformas al Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a los miembros de las Comisiones Edilicias participantes de este dictamen, con fecha 12 doce de febrero de la anualidad en curso, se convocó a reunión de Sesión Extraordinaria número 20 de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia

*permanente de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, mediante los oficios números 096/2020, suscritos por la Mtra. Cindy Estefany García Orozco en carácter de Síndico Municipal y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para realizar la sesión antes mencionada el día 13 trece de febrero de la anualidad en curso, para el análisis y revisión del Reglamento antes mencionado, en la Sala de Estacionómetros que se encuentra ubicada en la Calle Gral. Ramón Corona Madrigal número 26, Colonia Centro de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículos 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. II. Que bajo el orden del día de la Sesión Ordinaria número 20 de la Comisión Edilicia permanente de Reglamentos y Gobernación, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia permanente de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, en el punto número III, se desarrolló la exposición de las propuestas de modificación del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. III. Por otro lado, en la parte expositiva, el autor de la iniciativa que hoy es materia de estudio, fundamentó y motivó su iniciativa en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1)** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, los municipios están investidos de personalidad jurídica y*

manejarán su patrimonio conforme a la ley.2) Que el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de igual manera se estipula que los ediles puedan eximirse de presidir comisiones, pero cada munícipe debe estar integrado por los menos a dos comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva y que en los Ayuntamientos que tengan quince ediles o más, las comisiones permanentes siempre son colegiadas. Lo anterior en base en los siguientes; **CONSIDERANDOS: 1.** La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia permanente de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, son competentes para conocer y dictaminar la iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 40, punto 1, fracciones I y II, 69 fracción I y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.2. El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente asunto.3. Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de estas comisiones edilicias, consideramos lo siguiente: **A) De la Legitimidad:** Ha quedado demostrado la competencia de las autoridades que intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas de ordenamiento municipal por

parte del autor de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden. **B) De las formalidades:** Quienes emitimos el presente dictamen constatamos que la iniciativa que se dictamina, si reúne los requisitos legales que establece el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedando aprobada y validada por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría simple de sus miembros. **C) De la procedencia:** Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos trata, ha quedado demostrada la competencia de las autoridades municipales en el proceso reglamentario que dictaminamos.

4. Como bien lo señala la iniciativa de origen, es de suma importancia realizar las modificaciones al Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. Bajo este contexto las Comisiones Edilicias participantes en la reforma del reglamento antes mencionado, estimamos pertinente sumarnos al ejercicio legislativo, manifestando y abonando la siguiente exposición de motivos a la propuesta de conformidad a la siguiente fundamentación: **a.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los Ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias,

procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **b.** En concordancia con dicho orden normativo la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ley estatal en la materia que establece las bases generales de la administración pública municipal. **c.** Siendo de suma importancia las reformas al Reglamento, a fin de que continúe con el rumbo de la Administración Municipal, evitando la duplicidad de funciones que determinen sus facultades y funciones y la estructura con que se apoyaran para el desempeño de sus actividades. **d.** Lo anterior para fomentar una mejor prestación de los servicios que brinda el Ayuntamiento, evitar duplicidad de funciones y dar una atención con mayor eficiencia a los problemas de la ciudadanía, todo con el propósito de continuar garantizando con claridad la óptima utilización de los recursos públicos y la eficiencia de las acciones del Ayuntamiento. **5.** Por lo que coincidimos plenamente con la propuesta de la iniciativa, haciendo hincapié en la importancia de las reformas al Reglamento antes citado, para que se encuentre acorde con las nuevas disposiciones que establecen en el ámbito Federal y Estatal, como atinadamente se motiva en el presente dictamen, ya que cuenta con disposiciones que nos atañen al estudio jurídico de la iniciativa en comento; en razón de lo anterior podemos deducir que la modificación del Reglamento en análisis complementa tanto la legislación federal como local, sin contravenir disposición alguna. **6.** En

sentido de lo anterior, podemos sintetizar que se dejan en claro las circunstancias que originan la creación de las propuestas en estudio y las medidas proyectadas para la solución de las mismas y tras su estudio, concluimos que resultan congruentes específicas, eficaces e idóneas para satisfacer las necesidades de nuestro Municipio. **7.** Por lo fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que rige a este Órgano de Gobierno, quienes integramos las Comisiones dictaminadoras, **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES,** la iniciativa de modificaciones al Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, y sometemos a la elevada consideración de ustedes ciudadanos regidores, el siguiente dictamen que modifica el **REGLAMENTODE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Ordenamiento que se anexa en formato electrónico que consta de 39 fojas en la tabla de modificaciones de propuestas, así como 38 fojas en el proyecto de Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismos archivos que se anexan al presente dictamen para que se corra traslado a los miembros de este H. Ayuntamiento. Las Comisiones Dictaminadoras, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, las modificaciones del **“REGLAMENTODE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación

en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta e instruye al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente Reglamento, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V, VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se abroguen y se derogan las disposiciones anteriores del presente Reglamento.

CUARTO.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Notifíquese para los efectos legales al **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, así como al Coordinador General de Gestión de la Ciudad; a la Directora del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; al Titular de la Unidad de Reglamentos y al Oficial de Padrón y Licencias de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

EDILICIA DEREGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA. REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO.** REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ.** REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA.** REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES.** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. **LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ.** REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. **FIRMAN” C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Para éste Reglamento, quiero agradecerles a las Comisiones Edilicias que trabajaron en el propio estudio del Reglamento durante varios meses. Esta última reforma, como muchos de Ustedes que estuvieron presentes, solamente se debió a unos detalles de edición en la numeración, pero precisamente con esto ya acotamos y estamos listos para ejecutar la política pública Presidente, planteando todo el tema de Ecología y la protección al Medio Ambiente, en esta parte integral del Reglamento que se trabajó, fue la cuestión que se manejó directamente con las áreas operativas, a las cuales también tengo que agradecerles, ahí estuvieron también en conjunto el Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, que es el Ingeniero Juan José Chávez. Y a mí compañeros Regidores quiero agradecerles sobre todo el

trabajo y el ímpetu que tuvieron para trabajar este Reglamento y también a las áreas operativas como es la Coordinación de Gestión de la Ciudad, que fueron los autores precisamente de esta reforma que nos la estuvieron planteando durante todo este proyecto, al Ingeniero Manuel Michel, a la Ingeniera Guadalupe Contreras, precisamente una participación muy especial a Mayolis y Juan Carlos, que fueron quienes también trabajaron esta parte de la reforma y que con esto va de la mano con la política que trae el Municipio del cuidado del Medio Ambiente, con la regulación de la agroindustria, precisamente invernaderos, con la cuestión de los cañones antigranizo, las partes de las normas técnicas con la cuestión de sacar el plástico que tenemos y correr hacia la norma Estatal que nos marca que precisamente debemos de ayudar a cuestiones ya biodegradables y la prohibición de los popotes y las bolsas de acarreo como tal. Con esto también ya se faculta y se instruye también la cuestión de la Fiscalía Ambiental de la cual es una reforma integral que se trabajó y que ya estamos listos como está tal cual para echarla a andar y trabajar junto con todas las áreas y también con la parte del Municipio y los Empresarios, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Nada más una observación compañera Síndico; no se agrega, no se anexo el proyecto final como las reformas y digo, los que estuvimos participando conocemos y cuál fue la dinámica, conocemos cuáles fueron las modificaciones que se realizaron, pero el resto de los compañeros no las conocen, considero que sí debemos agregarlas. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Comentarles, si me permite la autora de Iniciativa; que fue un tema de omisión involuntaria anexar el archivo del Reglamento como queda ya autorizado. Hace alguna hora y media quedó en los correos de Ustedes, me

hizo la observación la autora de la Iniciativa. Así que una disculpa por la omisión involuntaria de parte de la Secretaría General pero ya quedó resuelto ese punto Regidora. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Nada más para felicitar a la Síndico por este trabajo que no duró una semana, duró varios meses con esta nueva propuesta. Siempre en todos los foros y ahorita que está muy de moda el tema de la agroindustria, se dice que Jalisco es el gigante agroalimentario de México y yo siempre he dicho que la cabeza y el corazón del gigante están en Zapotlán. Sí somos líderes de productores de aguacate en todo el Estado, líderes de Berries en todo México y sí tenemos mucho trabajo, se nota el desarrollo, somos polo importante en la economía del Sur de Jalisco. Pero también tenemos que cuidar nuestro medio ambiente y este Reglamento viene a hacer eso, a arreglar la agroindustria, por eso te felicito Cindy, es un excelente trabajo, junto con todos los Regidores que participaron en las Comisiones, tanto en las áreas de Ecología, Gestión de la Ciudad, todos los involucrados la verdad hicieron un excelente trabajo, hoy vamos a cuidar nuestro Municipio, nuestra Ciudad, en temas de Medio Ambiente y este Reglamento viene a ayudarnos en ese sentido, muchísimas felicidades Síndico, es cuanto. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Pues yo también felicitarte compañera Cindy porque el trabajo fue muy largo, muy arduo y gracias también a las Comisiones que estuvimos trabajando ahí y como lo comenté la vez anterior, éste nos pone un paso adelante para tener el control ecológico de nuestra Región, la sustentabilidad de la que tanto se habla aquí en nuestra Región. Internacionalmente nuestro País también, el Estado, se está rigiendo por cada uno de esos Reglamentos. El de nosotros es uno de los principales Reglamentos a nivel Nacional que nos pone a la vanguardia

precisamente de la conservación de la ecología, la sustentabilidad, la preservación ecológica y es lo que aparte de eso, como lo comenta nuestro Presidente, también la gente viene y desarrolla actividades, desarrolla trabajos en donde la gente se beneficia económicamente a costa de los recursos que se están recogiendo de aquí, que se están llevando a otros lados. Entonces, es una de las partes más importantes este Reglamento en donde se va a ser partícipe a todas las Empresas, se les va a ser responsables de hasta dónde pueden ellos aprovechar los recursos que se les están ofreciendo. Entonces, felicitarte nuevamente compañera y a echar también lo de la Fiscalía Ambiental y aparte de la reglamentación, yo sé que vamos a tener el éxito deseado en nuestro Municipio, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias Secretario. Pues yo quiero resaltar la importancia que puede tener este Reglamento y el apoyo que se ha tenido, debido a que los trabajos que se han iniciado por indicaciones del Presidente desde el primer día, de equilibrar ese desarrollo económico con el medio ambiente, siempre se realizan muchas acciones, pero el respaldo de un marco normativo es fundamental y ahí es donde cae la importancia y el valor y la referencia que tenemos a nivel Estatal de ser el único Municipio que cuenta con un Reglamento de este tipo. Entonces reiterar mi felicitación a la autora de la Iniciativa y a todo el equipo de trabajo, porque precisamente nos da esas herramientas para que de manera más eficiente se pueda regular y se pueda equilibrar ese medio ambiente con el desarrollo económico. Felicidades, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Preguntar si desea alguien más hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco,

comentándoles que tratándose de un Dictamen que contiene propuestas de reformas y adiciones al Reglamento, la votación será de manera nominal, por lo que les pediría que al ir escuchando el nombre de cada uno de Ustedes, me puedan manifestar el sentido de su voto pudiéndose ser este a favor, en contra o en abstención: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor en lo general y no así en las modificaciones realizadas. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

VIGÉSIMO PUNTO: Dictamen que contiene propuesta de reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diesel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Los que suscribimos, **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL**

TORO, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES, LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia permanente de Reglamentos y Gobernación, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción IV y 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 69 fracción V, 86,104, 105, 106 Y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, DIÉSEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** bajo la siguiente exposición de motivos, con los siguientes:

ANTECEDENTES: I. Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, en cuyo artículo Transitorio Décimo Noveno se establece como mandato al Congreso de la Unión realizar adecuaciones al marco jurídico para crear la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de

gestión; con atribuciones para regular y supervisar, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del Sector Hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos y emisiones contaminantes. **II.** Derivado de la Reforma Energética de 2013 y de conformidad con el artículo Transitorio Décimo Cuarto de la Ley de Hidrocarburos, a partir del 1º de enero de 2016 se abrió el mercado de la distribución y expendio al público de gasolinas y diésel a toda persona interesada, de forma libre, es decir, sin estar condicionada a la celebración de contratos de franquicia y suministro con la Empresa Productiva del Estado Petroleros Mexicanos o con cualquier otra empresa productiva del Estado, y sujeta al cumplimiento de la normatividad nacional aplicable y de estándares técnicos internacionales. **III.** Que el 11 de agosto de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**, en la cual se establece que estará a cargo de un Director Ejecutivo; y que dicha Agencia podrá requerir a los Regulados la información y la documentación necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, así como la exhibición de dictámenes, reportes técnicos, informes de pruebas, certificados o cualquier otro documento de evaluación de la conformidad; **IV.** Que el día 31 de octubre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**, el cual señala en su artículo Transitorio Primero que dicho instrumento reglamentario entró en vigor el 2 de marzo de 2015, fecha en que la Agencia inició sus funciones; **V.** Que en términos del

artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, la industria del Sector Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal, por lo que en consecuencia, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquéllas relacionadas con el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de la referida industria; **VI.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Hidrocarburos, corresponde a la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos** emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como de protección al medio ambiente en la industria de Hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de dicha industria y aportar los elementos técnicos para el diseño y la definición de la política pública en materia energética, de protección al medio ambiente y recursos naturales; **VII.** Que de conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, corresponde a las dependencias según su ámbito de competencia, expedir Normas Oficiales Mexicanas en las materias relacionadas con sus atribuciones y determinar su fecha de entrada en vigor; **VIII.** Que el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con una visión de prevención, dispone como una de las finalidades de las Normas Oficiales Mexicanas, las de establecer las características y/o especificaciones que deben reunir los equipos, materiales, dispositivos e instalaciones comerciales y de servicios para fines ecológicos y de seguridad, particularmente cuando sean peligrosos; **IX.** Que debido a la ausencia de normatividad

técnica para la instalación de Estaciones de Servicio en el territorio nacional que reunieran las normas para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, para no generar un riesgo para la integridad de las personas y su salud, así como para el medio ambiente; y en base de que tampoco existían las condiciones necesarias para realizar plenamente las actividades de supervisión y verificación de las estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas; En tal virtud la Agencia emitió la **Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ASEA-2015**, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina, y que de conformidad con el artículo 48, primer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 7 de noviembre del año 2016, en la misma en su artículo transitorio Primero, estableció que la misma entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación; por tanto la referida norma entró en vigor el día 6 de enero del 2017. X. En este mismo tenor por su parte El 13 de diciembre de 2016, la **Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)** emitió opinión relativa a la normativa aplicable a la construcción y operación de estaciones de servicio a nivel local, **a fin de promover la aplicación de principios de competencia y libre concurrencia**. Esto debido a que, a partir del 1 de enero de 2016, la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)** otorga permisos para el expendio al público de gasolinas y diésel a cualquier agente económico, sin que sea necesario contar

con una franquicia de Petróleos Mexicanos (PEMEX). Por esto, el suministro de gasolinas y diésel a las estaciones de servicio no puede estar ligado a la existencia de un contrato de franquicia y los adquirientes pueden optar entre diversas fuentes de abasto. Al respecto, la **COFECE** analizó el marco jurídico estatal y municipal aplicable al establecimiento y operación de estaciones de servicio de las 32 entidades federativas y las principales ciudades del país y de dicho análisis se identificó una serie de disposiciones que pueden imponer restricciones para la construcción de nuevas estaciones de servicio o limitar la competencia entre las existentes, ya que: **1.** Imponen distancias mínimas entre estaciones de servicio; **2.** Contienen restricciones relativas a la superficie y características que debe tener el predio donde se construyan; **3.** Establecen requisitos inconsistentes con la regulación federal en materia energética, y **4.** Generan incertidumbre con respecto al otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones para establecer y operar estaciones, ya que prevén el cumplimiento de requisitos indefinidos, no establecen plazos y procedimientos para su obtención y prevén que la autoridad pueda establecer de manera discrecional condiciones para el funcionamiento u operación de estaciones de servicio. **XI. Por lo anterior, la COFECE recomendó a las entidades federativas y a los ayuntamientos adecuar su regulación conforme a lo siguiente:** **1.** Eliminar disposiciones que prevean distancias mínimas entre estaciones de servicio; **2.** Eliminar disposiciones que establezcan superficies mínimas y frentes principales que deben tener los predios para construir estaciones de servicio; **3.** Actualizar los ordenamientos que regulen aspectos relativos al establecimiento de estaciones de servicio conforme al nuevo marco normativo. Para esto se sugiere eliminar cualquier remisión a las autorizaciones o

especificaciones establecidas por PEMEX para las estaciones de servicio. **XII.** Por lo antes mencionado con fecha siete de febrero de la anualidad en curso, se convocó a reunión de Sesión Ordinaria número 19 diecinueve de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, mediante los oficios números 008/2020, 011/2020, 012/2020, 013/2020 y 014/2020, suscritos por la Mtra. Cindy Estefany García Orozco en carácter de Síndico Municipal y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para realizar la sesión antes mencionada el día 07 siete de febrero de la anualidad en curso, para el análisis y revisión del Reglamento antes mencionado, en la Sala María Elena Larios que se encuentra ubicada dentro del Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículos 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a fin de llevar a cabo en el punto número III, se desarrolló la exposición de las propuestas a reformas, adiciones y derogaciones del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. **XIII.** Por otro lado, en la parte expositiva, el autor de la presente iniciativa de dictamen que hoy es materia de estudio, lo fundamentó y motivó en los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1)** Como bien lo señala la iniciativa de origen, es de suma importancia realizar las reformas y adiciones del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina,

Diésel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, en base a la homologación a las reformas establecidas en materia de hidrocarburos que se han generado conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas; así como a la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; la Ley de Hidrocarburos; Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. 2) Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.3) Que el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de igual manera se estipula que los ediles puedan eximirse de presidir comisiones, pero cada munícipe debe estar integrado por los menos a dos comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva y que en los Ayuntamientos que tengan quince ediles o más, las comisiones permanentes siempre son colegiadas. 4) La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, en coadyuvancia con la

*Comisión Edilicia permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, son competentes para conocer y dictaminar la iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 40, punto 1, fracciones I y II, 69 fracción I y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.***5)** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de Ordenamientos Municipales, reformas, adiciones, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente asunto. Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de estas comisiones edilicias, consideramos lo siguiente: **A) De la Legitimidad:** Ha quedado demostrado la competencia de las autoridades que intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas de ordenamiento municipal por parte del autor de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden. **B) De las formalidades:** Quienes emitimos el presente dictamen constatamos que la iniciativa que se dictamina si reúne los requisitos legales que establece el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedando aprobada y validada por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría simple de sus miembros. **C) De la procedencia:** Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos trata, ha quedado demostrada la competencia de las autoridades municipales en el proceso reglamentario que dictaminamos. Bajo este contexto las Comisiones Edilicias participantes en*

la modificación del Reglamento antes mencionado, estimamos pertinente sumarnos al ejercicio legislativo, manifestando y abonando la anterior exposición de motivos a la propuesta de conformidad a los antecedentes y considerandos propuestos. Lo anterior para fomentar una mejor prestación de los servicios que brinda el Ayuntamiento, regular actividades, así como evitar duplicidad de funciones y dar una atención con mayor eficiencia a los problemas de la ciudadanía, todo con el propósito de continuar garantizando con claridad la óptima utilización de los recursos públicos y la eficiencia de las acciones del Ayuntamiento. Por lo que coincidimos plenamente con la propuesta de la Iniciativa de Dictamen, haciendo hincapié en la importancia de las reformas al Reglamento antes citado, para que se encuentre acorde con las nuevas disposiciones que establecen en el ámbito Federal y Estatal, como atinadamente se motiva en el presente dictamen, ya que cuenta con disposiciones que nos atañen al estudio jurídico de la iniciativa en comento; en razón de lo anterior podemos deducir que la modificación del Reglamento en análisis complementa tanto la legislación federal como local, sin contravenir disposición alguna. En sentido de lo anterior, podemos sintetizar que se dejan en claro las circunstancias que originan la creación de las propuestas en estudio y las medidas proyectadas para la solución de las mismas y tras su estudio, concluimos que resultan congruentes específicas, eficaces e idóneas para satisfacer las necesidades de nuestro Municipio. Por lo fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que rige a este Órgano de Gobierno, quienes integramos las Comisiones dictaminadoras, **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS POR MAYORÍA CALIFICADA, con una**

sola abstención de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, la iniciativa de reformas y adiciones al Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, y sometemos a la elevada consideración de ustedes ciudadanos regidores, el siguiente dictamen que modifica el

REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, DIÉSEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

*Ordenamiento que se anexa en formato electrónico que consta de **44 fojas**, al presente dictamen para que se corra traslado a los miembros de este H. Ayuntamiento. Por lo que las Comisiones Dictaminadoras, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, las reformas y adiciones del “**REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, DIÉSEL Y DE CARBURACIÓN Y GAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Una vez aprobado el Reglamento, se instruye al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones IV, V, y artículo 47, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** Se abroguen y se derogan las disposiciones anteriores que contravengan las del presente*

Reglamento. **CUARTO.-** Se faculta e instruye al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente Reglamento, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V, VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **QUINTO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y, deberá ser divulgado en el portal web oficial de este Municipio de conformidad al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEXTO.-** Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SÉPTIMO.-** Hágase del conocimiento del Presente Reglamento a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad por conducto de su titular, para que éste a su vez lo comuniquen a sus áreas municipales correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor. **OCTAVO.-** Notifíquese para los efectos legales a **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, así como al Coordinador General de Gestión de la Ciudad; Director de Ordenamiento Territorial; Director de Obras Públicas; Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; al

*Jefe de la Unidad de Planeación dependiente de la Dirección de Ordenamiento Territorial; al Jefe de Permisos y Licencias dependiente de la Dirección de Ordenamiento Territorial; Oficial de Padrón y Licencias; Titular de la Unidad de Reglamentos, así como al Titular de la Unidad de Protección Civil de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para los efectos legales correspondientes.***ATENTAMENTE“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”**COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓNEN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.**MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.** PRESIDENTA COMISIÓN EDILICIA DEREGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA.**REGIDORA INTEGRANTE COMISIÓN REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO.** REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓNEDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ.** REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA.**REGIDOR INTEGRANTE DE LACOMISIÓNEDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES.** PRESIDENTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICASPLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ.** REGIDORA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

FIRMAN” C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:

Gracias Secretario. No quiero dejar pasar una felicitación; estuve formando parte de estas Comisiones y ahí lo externamos los que participamos pero no todos Ustedes forman parte. Trabajamos en un solo día aproximadamente 3 tres horas cuando mucho y terminamos de revisar todo el Reglamento porque el personal de Ordenamiento Territorial había hecho un trabajo muy bueno en cuanto a la explicación técnica hacia nosotros del mismo Reglamento, porque es un Reglamento de un tema muy técnico. El Arquitecto Raúl, llevaba una presentación previa a que pasáramos a revisar el Reglamento como tal, muy claro y los felicitamos porque realmente la norma en la cual nos estábamos basando principalmente para la modificación, la habían estudiado muy bien y nos la habían presentado bastante bien. La verdad aunque no se encuentren aquí va una felicitación para ellos, encabezados por el Ingeniero Manuel Michel, donde cuando hacen ese trabajo previo, a nosotros se nos facilita más la comprensión y por lo tanto avanzamos más en los trabajos. No tuvimos que mandar a receso porque estaba todo muy claro. Felicidades a las áreas operativas y a todos los compañeros Regidores que participaron, es cuanto. **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora. Alguien más desea hacer uso de la palabra... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, y por tratarse de un Dictamen de reformas y adiciones de un Reglamento la votación será de manera nominal, por lo que les pediré que al escuchar su nombre puedan manifestar el sentido de su voto siendo este a favor, en contra o en abstención: **C. Regidora María Luis**

Juan Morales: A favor. **C. Regidor Manuel de Jesús**

Jiménez Garma: A favor. **C. Regidor Juan José Chávez**

Flores: A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Abstención. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. 14 votos a favor. 1 voto en abstención: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Aprobado por mayoría calificada. - - -

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la renovación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en materia burocrática, laboral y administrativa, con la Empresa Consultores Legales, ABE S.C. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 43, 47, 60, 61, 73, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA BUROCRÁTICA, LABORAL Y ADMINISTRATIVA, CON LA EMPRESA “CONSULTORÍA LEGAL ABE S.C.”** con base a los siguientes **ANTECEDENTES**: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos

2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.2.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 52 fracción II que es una obligación del Síndico, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba;3.- En el punto 06 seis de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 Primero de Octubre del año 2018, se aprobó la contratación con la empresa "CONSULTORÍA LEGAL ABE" Sociedad Civil, constituida según consta en la escritura pública número 34,391 de fecha 22 de marzo del año 2018 levantada ante la fe del Notario Público No. 2 de la Municipalidad de Tonalá, Jalisco, Lic. José Antonio Torres González, y registrada en el apartado de Personas Jurídicas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara mediante folio electrónico 35873, para la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en materia burocrática, laboral y administrativa, para la atención de los juicios laborales y administrativos en el que el Ayuntamiento es parte demandada, otorgándose los poderes especiales a los profesionistas de la empresa "CONSULTORÍA LEGAL ABE" Sociedad Civil, para su representación.4.- Toda vez que no se les han sido revocados dichos poderes, en los juicios representados en los que es parte el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con los artículos 2214 y 2216 del Código Civil del Estado de Jalisco y debido a los buenos resultados obtenidos por parte del prestador, se prorrogó su contratación hasta el 31 de Diciembre del año 2019, de

conformidad con el artículo 8 fracción IV del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el Comité de Adquisiciones en sesión cuarta ordinaria celebrada el 14 catorce de febrero del año próximo anterior, y debido a los resultados obtenidos, es que se propone la renovación de la contratación a favor del despacho ya citado, de conformidad a los siguientes: **CONSIDERANDOS:** **I.-** De los informes mensuales que ha presentado el Abogado JULIO CÉSAR JUÁREZ MACÍAS, en su carácter de representante legal de la empresa “CONSULTORÍA LEGAL ABE” Sociedad Civil, se advierte que su trabajo ha sido puntual en defensa de los intereses del Municipio; del cual su contrato puede ser prorrogable según resultados, mismos que se consideran viables en virtud de la disponibilidad que ha mostrado dichos profesionistas, al dar el seguimiento a los asuntos encomendados, razón por la que se propone la renovación de su contrato, por el período al término de la administración pública municipal 2018-2021. **II.-** La empresa “CONSULTORÍA LEGAL ABE” Sociedad Civil a través de su representante legal, señaló que continuará realizando las siguientes acciones legales en defensa de los intereses del Municipio. A) Litigio Laboral: Se revisarán los asuntos existentes, para su seguimiento, así como se establecerán las estrategias jurídicas necesarias, que permitan llevar de buena forma los procedimientos contenciosos en los que el Ayuntamiento sea parte. B) Litigio Administrativo: Consistente en la defensa administrativa del Ayuntamiento, en cuanto a demandas de nulidad que tengan que ver con distintos procesos en su interior, relacionadas con bajas del personal llevadas a cabo en dicha vía C) Amparo: Se promoverán los juicios de amparo necesarios para

salvaguardar los derechos constitucionales del Ayuntamiento, así como coadyuvar con la asesoría en los que el mismo sea parte responsable. D) Asesoría Laboral: Se brindará apoyo a las áreas competentes, para la implementación de estrategias preventivas en materia laboral que garanticen el pleno cumplimiento de la Ley y que disminuyan el probable riesgo contingente en la materia, incluyendo revisión de contratación y bajas laborales. E) Transparencia y acceso a la información pública: Se asesorará a las áreas competentes en el manejo de la información pública y el cumplimiento de solicitudes y requerimientos en el tema. **III.-** Visto lo anterior y de conformidad al informe rendido por la empresa “CONSULTORÍA LEGAL ABE” Sociedad Civil, previsto en la Sesión Sexta De la Comisión Edilicia Permanente de Justicia en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, el día 30 treinta de Enero del año 2020, es por eso que ante los miembros de dichas comisiones se analizó y dictamino la renovación del contrato de prestación de servicios profesionales en asesoría jurídica en materia burocrática, laboral y administrativa con la empresa “CONSULTORÍA LEGAL ABE” Sociedad Civil, la cual se encuentra debidamente constituida según consta en la escritura pública número 34,391 de fecha 22 de marzo del año 2018 levantada ante la fe del Notario Público No. 2 de la Municipalidad de Tonalá, Jalisco, Lic. José Antonio Torres González, y registrada en el apartado de Personas Jurídicas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara mediante folio electrónico 35873, comprometiéndose el prestador a dar continuidad a todos y cada uno de los juicios laborales tanto radicados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en los Tribunales de Circuito, en las Juntas Locales de

*Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, así como en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, a través de sus colaboradores abogados: CC. SALVADOR EDUARDO TORRES RUIZ, EMILIO GÓMEZ SALCEDO, ALEJANDRO MEZA HURTADO, JULIO CÉSAR JUÁREZ MACÍAS, FERNANDA JANETH CRUZ CASTAÑA Y FRANCISCO JAVIER ÁVILA VELÁZQUEZ, y así mismo renovar todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderados especiales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y de conformidad a lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como brindar todas las asesorías que se le consulten por parte de la entidad pública municipal; todo ello aplicando todos sus recursos, interés, conocimiento y capacidad profesional para la mejor defensa de los intereses del Municipio. IV.-Para los efectos anteriores, se propone a este Honorable pleno, acreditar en los términos del artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ratifique, se otorgue y se faculte **con el carácter de apoderados especiales para comparecer ante las autoridades laborales jurisdiccionales,** a los C.C. Abogados CC. SALVADOR EDUARDO TORRES RUIZ, EMILIO GÓMEZ SALCEDO, ALEJANDRO MEZA HURTADO, JULIO CÉSAR JUÁREZ MACÍAS, FERNANDA JANETH CRUZ CASTAÑA Y FRANCISCO JAVIER ÁVILA VELÁZQUEZ, así como a los servidores públicos CC. KARLA CISNEROS TORRES, ROBERTO GONZÁLEZ MATA, PAULINA GUADALUPE SÁNCHEZ URZÚA, GLORIA STEPHANIA PEÑA GARCÍA, JOSE MIGUEL FUENTES MORENO, ANA BELEM ZÚÑIGA CEBALLOS Y MAGALI CASILLAS CONTRERAS para que de esta manera, dichos abogados puedan comparecer de igual forma ante las autoridades laborales jurisdiccionales de forma*

conjunta o separada, contestar demandas con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderado del Ayuntamiento y de conformidad a lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y como abogados patronos en los términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa, y sus correlativos en la materia, así como cualquier acto jurídico que sirva de protección a los intereses del Ayuntamiento. V. La autorización y designación de los profesionistas antes mencionados como apoderados especiales, no implica para el Ayuntamiento ninguna obligación adicional, ya que dichos profesionistas al formar parte del equipo de abogados de la empresa contratada es indispensable que a sean nombrados apoderados especiales para acreditar la personalidad y personería en los diferentes juicios en que es parte el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y los que en adelante sean presentados tanto en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, como en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco y ante las Autoridades Jurisdiccionales Federales en Materia de Amparo, o cualquier autoridad que conozca en materia de Trabajo y Derecho Burocrático, por lo que gozarán de forma conjunta o separada de las facultades de forma enunciativa y no limitativas siguientes: “El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a la presente autorización, otorga PODER AMPLIO, cumplido y bastante, a los Abogados: CC. SALVADOR EDUARDO TORRES RUIZ, EMILIO GÓMEZ SALCEDO, ALEJANDRO MEZA HURTADO, JULIO CÉSAR JUÁREZ MACÍAS, FERNANDA JANETH CRUZ CASTAÑA Y FRANCISCO JAVIER ÁVILA VELÁZQUEZ, así como a los servidores públicos CC. KARLA CISNEROS TORRES, ROBERTO GONZÁLEZ MATA, PAULINA GUADALUPE

SÁNCHEZ URZÚA, GLORIA STEPHANIA PEÑA GARCÍA, JOSE MIGUEL FUENTES MORENO, ANA BELEM ZÚÑIGA CEBALLOS Y MAGALI CASILLAS CONTRERAS para que conjunta o indistintamente lo representen en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, así como cualquier otra autoridad laboral o administrativa, contestar demandas y puedan convenir y llegar a todo tipo de arreglo a nombre del poderdante Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto de la relación laboral de cualquier servidor público actor, en los diferentes juicios burocráticos laborales radicados en los Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en los Tribunales de Circuito, en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, así como en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, y cualquier otra autoridad judicial administrativa y del trabajo que se requiera, siendo extensivo dicho mandato y facultades para que comparezcan ante los Tribunales Federales, inclusive para la tramitan de juicios de Garantías e interpongan los recursos y medios de defensa que tiendan a la mejor defensa de los intereses del Municipio; autorizándolos para que a su vez designen autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, oficios y documentos en los mencionados juicios; contesten las demandas y reconvencciones que se entablen en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, opongán excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la parte contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen, articulen y absuelvan posiciones, recusen jueces superiores o inferiores, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio,

apelen, interpongan demanda de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de las sentencias, ejecuten, embarguen y representen al poderdante en los embargos que en su contra se decreten, pidan el remate de los bienes embargados: nombren peritos y recusen a los de la contrario, asistan a almonedas, trance en juicio, y en fin, para que promuevan todos los recursos que favorezcan a los derechos e intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2207 párrafo primero y segundo del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 2554 del Código Civil Federal vigentes, que se transcriben a continuación: “Artículo 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales”. “Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para

ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". Por lo anteriormente fundado, expuesto, considerado, deliberado y en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Justicia en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, en sesión celebrada el día 30 treinta de Enero del año 2020, aprobamos por mayoría, con 5 cinco votos a favor y 2 en contra de parte del Regidor Noé Saúl Ramos García y Tania Magdalena Bernardino Juárez, por lo que sometemos a consideración del pleno los siguientes puntos de: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza renovar la contratación del despacho "CONSULTORÍA LEGAL ABE S.C." S.C. mediante el pago de **\$27,000.00 (VEINTIETE MIL PESOS 00/100 M.N); más IVA 16%** mensual. Quien prestará sus servicios a través de los abogados CC. SALVADOR EDUARDO TORRES RUIZ, EMILIO GÓMEZ SALCEDO, ALEJANDRO MEZA HURTADO, JULIO CÉSAR JUÁREZ MACÍAS, FERNANDA JANETH CRUZ CASTAÑA Y FRANCISCO JAVIER ÁVILA VELÁZQUEZ, por el periodo de lo que resta de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del 1ero. De enero del 2020 al 30 de septiembre del año 2021, prorrogables según resultados previa autorización de este pleno. **SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba

ratificar la designación como apoderados especiales en los amplios términos descritos en el cuerpo del presente dictamen a los Abogados: CC. SALVADOR EDUARDO TORRES RUIZ, EMILIO GÓMEZ SALCEDO, ALEJANDRO MEZA HURTADO, JULIO CÉSAR JUÁREZ MACÍAS, FERNANDA JANETH CRUZ CASTAÑA Y FRANCISCO JAVIER ÁVILA VELÁZQUEZ, así como a los servidores públicos CC. KARLA CISNEROS TORRES, ROBERTO GONZÁLEZ MATA, PAULINA GUADALUPE SÁNCHEZ URZÚA, GLORIA STEPHANIA PEÑA GARCÍA, JOSE MIGUEL FUENTES MORENO, ANA BELEM ZÚÑIGA CEBALLOS Y MAGALI CASILLAS CONTRERAS con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderado especial para defender los intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco de conformidad a lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, quienes podrán ejercer el cargo de forma conjunta o separada y en los términos antes descritos. **TERCERO.-**Instrúyase al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios para la erogación la partida 331 de **“Servicios Legales, Contables y auditoría** aprobada en el Presupuesto de Egresos 2020 y en los ejercicios fiscales futuros, por la cantidad de **\$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N); más IVA 16%** por mes por el periodo de lo que resta de la Administración Pública Municipal 2018- 2021 del 1ero. De Enero del 2020 al 30 de septiembre del año 2021. **CUARTO.-**Se faculta y se instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento para que procedan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, así como a protocolizar el mandato ante

Fedatario Público otorgado en los términos aprobados. **QUINTO:** Se instruye a la Síndico Municipal para que por su conducto, para que protocolice el mandato otorgado ante Fedatario Público de la Adscripción. **SEXTO.-**Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Unidad Jurídica Municipal y Dirección de Egresos, para los efectos legales procedentes. **ATENTAMENTE“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA”“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 05 DE 2020MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de JUSTICIA.MTRA. **CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de JUSTICIA. **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** Presidente Municipal y Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de JUSTICIA. (Representado por el Regidor Arturo Sánchez Campos, con oficio No. 077/2020).**JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de JUSTICIA. **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de HACIENDA PÚBLICA y de PATRIMONIO MUNICIPAL. **MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de HACIENDA PÚBLICA y de PATRIMONIO MUNICIPAL. **TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de JUSTICIA y de HACIENDA PÚBLICA y de PATRIMONIO MUNICIPAL **NOE SAÚL RAMOS GARCÍA** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de HACIENDA PÚBLICA y de PATRIMONIO MUNICIPAL **FIRMAN” - - - - -**
C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Quiero contextualizar un poco lo ocurrido en esa Sesión del

30 treinta de Enero, porque también leyendo aquí el Dictamen, decirle Síndico que nunca se me pasó para darle lectura y por lo mismo no está firmado por su servidor. Puesto que de lo que se dice aquí muchas cosas no son ciertas y también nunca se señaló que la duración que se está considerando para el Despacho ABE, sea para el término del periodo de esta Administración Municipal. Ese contexto quiero ponerlo compañeros, porque podemos incurrir en responsabilidad y aunque sea día lo señalé y algunos lo minimizaron o lo tomaron quizás como algo muy insignificativo, yo quiero ponerlo ahora en el Pleno del Ayuntamiento. Primero, su servidor estuvo insistiendo en que se conformara una Comisión Transitoria para efecto de revisar cómo iba este proceso con el despacho. Puntualizar temporalmente que el Despacho se le otorgó un poder y fue contratado del 1° primero de Octubre del 2018 dos mil dieciocho, al 31 treinta y uno de Diciembre del 2018 dos mil dieciocho, no así durante todo el año 2019 dos mil diecinueve, que yo estuve insistiendo y por fin el 30 treinta de Enero de este año, comparecieron ante esta Comisión de Justicia pero nos rindieron un informe. En la Sesión del 1° primero de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, que aquí la tengo a la mano, se le pasaron en promedio 121 ciento veintiún expedientes al Despacho ABE, de los cuales, en voz de la Director Jurídico del Ayuntamiento, la Licenciada Karla, dijo que son menos de 130 ciento treinta expedientes, es decir, supongamos que fueran 130 ciento treinta, nueve expediente más. Del informe que vinieron a rendirnos el Despacho ABE, se limitó precisamente a eso, a un informe pero únicamente de 8 ocho expedientes. ¿Qué pasó con los demás expedientes?... No, no nos dijeron nada, nada más el Abogado Emilio, uno de los que vinieron, nos explicó de esos 8 ocho expedientes en materia laboral pero fue muy general,

no nos dio un informe detallado, no nos rindieron las cuentas que como poderdantes nos deberían haber otorgado a los que otorgamos nosotros el poder que nos representaran, que nunca nos rindieron cuentas. Es decir, ahí la Síndico dijo que si a mí no me había gustado el informe y no se trata de gustos, se trata de ser apegados a la legalidad y vuelvo a insistir en ese tema Señores Regidores, Presidente, debemos de estar apegados a lo que estrictamente nos dice la Ley, no más, no menos. En ese sentido, yo al cuestionarles al Despacho, que por qué hasta después de un año, comparecieron a rendirnos ese informe, pues no supieron decir, les dije que si nada más se limitaban a esos expedientes, dijeron que sí, que eran los que traían. Yo quiero aquí poner en contexto también que el Despacho cuando se le otorgó el poder el 1° primero de Octubre del 2018 dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria No. 1 uno, se comprometieron a lo siguiente: Asesoría laboral, apoyo implementación de estrategias preventivas en materia laboral que garanticen el cumplimiento de la Ley que disminuye el probable riesgo contingente en la materia, incluyendo la revisión de contratación y bajas laborales. Y aquí me detengo tantito; resulta que ya ahorita hay una cuestión donde ya tenemos un probable riesgo contingente, de que le van a hacer un llamado al Presidente Municipal, que ¡ojo! Es al primero junto con el Tesorero que van a llamar a cuentas pero nosotros no estamos exentos de esa responsabilidad. Les pregunté al Despacho que eran los expertos en ese tema; qué pudiera ocurrir con el Presidente en caso de desacato, y contestaron que primero la destitución y de no cumplirse también cárcel, cosa que sí es urgente resolver, pero pues nada más nos informaron de 8 ocho expedientes, insisto, ¿y los demás? En qué cuestión están, nadie lo sabe. Yo quiero ser puntual aquí, aunque mis compañeros

Regidores lo aprobaron, son claros que no nos dijeron qué pasó con esos otros expedientes. También se comprometieron al Litigio Administrativo, consiste en la defensa administrativa del Ayuntamiento en cuanto a demandas de nulidad que tengan que ver con diferentes procesos en su interior relacionadas con bajas de personal de Seguridad y otras áreas con dicha competencia, ¡pues no! no nos dijeron nada a pesar de que venía el Abogado Julio César Gómez, si mal no recuerdo, él es el encargado puntual en temas administrativos, no nos dijo nada, solo se limitó a estar a lo que decía el Abogado Emilio. Cuando les pregunté qué cuántos amparos han contestado, no me contestaron nada. En Transparencia y Acceso a la Información Pública, tampoco. En Mejora Regulatoria les hice el señalamiento que acabamos de tener una reforma al Reglamento, no participaron absolutamente en nada. Capacitación, aquí lo dice, aquí está el punto que ellos se obligaban a capacitar, les pregunté qué cuándo vinieron ellos a darnos una capacitación, quiénes fueron los ponentes, qué temas, quiénes asistieron y no, no cumplieron. ¡Ojo! Todo lo que estoy diciendo, ahora les estamos facultando bajo la presunción de que hicieron las cosas bien y que en ese sentido debemos de refrendarles el poder, el contrato. En materia de asesoría constante, pues tampoco, ellos se comprometieron a dar continuidad a todos y cada uno de los juicios laborales, tanto radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, de los Juzgados de Distrito en materia Administrativa del Trabajo, en los Tribunales de Circuito, en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, así como en el Tribunal de lo Administrativo. Pues no, solo se limitaron a informarnos y quiero ser reiterativo en que solo nos informaron de 8 ochos expedientes para no perder esa contextualización, cuando a ellos se les otorgó el poder

para que nos representaran en muchas otras cosas y de 121 ciento veintiún expedientes más. Los Apoderados Especiales del Municipio de Zapotlán el Grande, que son Servidores Públicos y que ahora se les está volvieron a solicitar que se les otorgue el poder, pues ellos tampoco rindieron un informe, tampoco nos rindieron cuentas, aunque también están obligados. Y aquí también hacer un poco de antecedente; es cierto, otras Administraciones no se había llamado a revisión de cuentas a los Apoderados, ¡mal hecho! Porque nosotros somos los responsables del buen o mal manejo que se les otorgue, por eso es necesario señalar esto; cuando le pregunté a la Licenciada Karla Cisneros, que ella qué nos podía decir, se limitó a decir que ella no tenía los expedientes, que todo se encargó el Despacho y que no conocía del tema. Les acabo de enviar al grupo del whatsApp, el video de la Sesión de Justicia, para quién tenga duda de lo que estoy aquí diciendo, ahí puntualmente se señala todo lo que aquí les estoy vertiendo. También se mencionó ahí que ellos han mandado informes a la Síndico, lo cual probablemente sea cierto, pero ¡ojo! Ellos se comprometieron a rendir un informe al Pleno que fue quien les otorgó el poder, no a la Síndico en particular. Pero bajo la presunción que así fue, entonces la Síndico está también con responsabilidad por no informarnos a los demás y aunque dijo que si yo tenía tanto interés que fuera y que consultara, pues no era mi obligación, sino que ellos fueron los que se obligaron bajo un contrato a informarnos, a su servidor y a cada uno de Ustedes pues de ese tema. Se les están pagando alrededor de \$375,000.00 (Trecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) anuales por no hacer la parte que les toca y que ahora la invitación es a que les volvamos a renovar el contrato. Quiero citar aquí también lo que dijo la Síndico el día que se les abrió el contrato a este Despacho;

que sí era necesario, que sí era urgente porque de la anterior Administración había urgencia de algunos temas, algunas amparos, pues ahora otra vez es la urgencia. Ahora decirte Presidente que ahí lo mencioné; que afuera presumimos transparencia, presumimos que llevamos el segundo lugar a nivel Nacional, cosa que celebro, que soy parte de esto, pero ahora nos está licitando este Despacho, es decir, va a ser otra vez designación directa de nuevo por la urgencia, cosa que también habría que valorar, si desde el 30 treinta de Enero se aprobó en esta Comisión, por qué hasta ahora si la urgencia lo ameritaba. Pero cito lo que dijo la Síndico en ese día, entre otras cosas: *Si realmente el Despacho no cumple con las expectativas, créanme que soy la primera en levantar la mano para cambiarlos, igual se escucha también cuestiones de alguna otra propuesta que tengan, con todo gusto y en la medida de lo consecuente, si lo permite el Pleno, digo, no es motivo tal cual, pero se integraría la Comisión Transitoria de Juicios Laborales.* Aquí quiero señalar lo que dice el Código de Ética que recientemente aprobamos y pues quiero hacerles de su conocimiento a todos Ustedes, que el Artículo 63 sesenta y tres, en su fracción III tercera dice: *El Servidor Público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función a través de subordinados, participe en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos a Programas Gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.* El punto que quiero aquí darles a conocer es que estamos incurriendo en responsabilidad y no lo hemos medido. Invitarlos a que seamos muy puntuales. Es el Artículo 62 sesenta y dos: *El Servidor Público que con motivo de su empleo, cargo o comisión, o función o a través de subordinados, participe en*

las contrataciones públicas o en el otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad, orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad y garantiza las mejores condiciones para el Municipio, vulnera en esta regla de manera enunciativa y no limitativa las conductas siguientes: fracción V: Favorecer a los licitantes, teniendo por satisfecho los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están, simulando el cumplimiento de estos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo. Por su parte, el Código Civil nos señala en su Artículo 2224dos mil, doscientos veinticuatro, El mandatario está obligado a dar al mandante cuentas exactas de su Administración conforme al Convenio si lo hubiere. No habiendo Convenio, cuando el mandante lo pida y en todo caso al fin del Contrato. ¿Qué con todo esto?... que no se ha cumplido lo que señala el Artículo 2224dos mil, doscientos veinticuatro, no nos han rendido cuentas, no han hecho la parte que les corresponde y les insisto en que vean Ustedes el video para que vean y se cercioren de los que no estuvieron presentes, que los Representantes del Despacho pues simplemente se limitaron a callar, a decir que sí habían enviado un reporte a la Síndico y que ahorita me parece absurdo que pretendamos de alguna manera renovarles de nuevo un poder y que aquí viene lo más delicado, ¿qué pasó con el año 2019 dos mil diecinueve? ¿Quién les autorizó comparecieran en nuestra representación? Me decía la Síndico que fue el Comité de Adquisiciones, pues ellos no están autorizados para otorgar poder y si es que les otorgaron un poder pues que nos digan, porque pudiéramos estar en el riesgo de que todos los asuntos laborales en que ellos participaron representándonos durante el 2019 dos mil diecinueve, pues se nos vengán abajo y tengamos que pagar

las consecuencias que de ello resulten. Entonces aquí pues decirles que también al Tesorero, ¿Quién le autorizó que sacara esas erogaciones para pagar al Despacho durante el 2019 dos mil diecinueve? Eso se los dejo aquí en la mesa, que pudiera ser ya un tema resuelto, un tema quizás nada más de tiempo y que yo pueda estar de nuevo pues clavando una espinita y que no va a pasar nada, pues sí que quede asentado, que yo en lo personal les digo de cualquier responsabilidad que se pudiera incurrir, es cuanto Secretario.

C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: Qué lástima Regidor, que también mal informe a mis compañeros y que hay muchas personas que estuvieron en esa Comisión, mis compañeros de la Comisión Edilicia de Justicia y de Hacienda y qué bueno que les comparte del video, precisamente porque muchas de las cuestiones que Usted menciona fueron aclaradas ahí mismo. La temporalidad precisamente del Contrato, ahí mismo se les aclaro y si Ustedes escuchan y revisan la grabación, ahí se aclara por qué tiempo se va hacer la contratación que es al término de la Administración. No es cierto que en el 2019 dos mil diecinueve, el Comité de Adquisiciones le otorgó las facultades, no sé si alcanzó a revisar o leer la parte inicial de la propia Iniciativa, donde plantea que ahí se dio la contratación del 2019 dos mil diecinueve, no la otorgación de poderes y es una facultad que tiene el Comité precisamente por ser una asignación directa, por servicios especiales, por estar dentro de la partida del capítulo 3,000 tres mil, no sé si ha checado también esa presupuestación. El poder efectivamente no ha sido ratificado, se otorgó el 1° primero de Octubre del 2018 dos mil dieciocho, y con el carácter precisamente del Código Civil del Estado de Jalisco, y cito: *Artículo 2214 dos mil doscientos catorce: Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, salvo que*

antes se cumpla de este tiempo, el mandato lo revoque. Y no hemos tenido ninguna revocación. Cuando la vigencia del poder se hubiera iniciado un negocio cuya duración trascienda el término de su vigencia, se entenderán prorrogadas las facultades hasta su conclusión, quedando comprendida la de intentar el juicio de amparo. Es preciso aquí, también señala el Artículo 2216 dos mil, doscientos dieciséis: *La sustitución de mandatario deberá hacerse de la misma formalidad con la cual otorgó el mandato, señalándose expresamente el nombre del nuevo mandatario.* Esas facultades no han sido revocadas, han sido a través de una escritura pública y que han sido vigentes precisamente. En los poderes judiciales que precisamente maneja el Artículo 2207 dos mil doscientos siete, y que bueno que pudieran tener mis compañeros la oportunidad de ver ese video porque las aclaraciones que les hicieron respecto a esos 8 ochos juicios que Usted menciona, es solamente lo que se pagó en estos 2 dos años. Los informes me los tienen que mandar a mí cada mes porque es una obligación y es una parte de la auditoria, la rendición de cuentas, nosotros la rendimos aparte de la Tesorería y Tesorería propiamente a la Auditoría Superior de la Federación y del Estado. Ahí sí le pediría y creo que fue un punto aclarado en la Comisión y mis compañeros no me dejarán mentir, donde se aclaró los términos de rendición de cuentas en donde el propio Tesorero le aclaró, cuál era procedimiento y que aparte los Abogados hicieron manifiesto de que era la rendición de cuentas, ellos no manejan dinero, ellos manejan nada más las cuestiones de la resoluciones y los acuerdos en los que pueden llegar. La rendición de cuentas se da solamente cuando manejan recursos públicos y ellos no los manejan, los informes que nos dan son mensuales y que es parte de lo que nosotros cada mes acompañamos a Tesorería para que

pueda ser esa partida. Otra cosa; de la cuestión de los otros expedientes, yo sí fui muy clara en la sesión y me da mucha pena sacar el tema aquí, pero muchos de los compañeros y no quiero decir también en las partes de los cúmulos de varios Diputados de bancadas, incluso de la que Usted representa, me han pedido informes de asuntos en específico, entonces esa infiltración de información no la voy a permitir porque simplemente al final ese tipo de juicios los transgreden. Es la primera vez que un Despacho Jurídico rinde un informe, en las anteriores Administraciones y en Despachos que teníamos, el último que teníamos, nunca asistió, creo que estuvo contratado por 6 seis años y Ustedes vieron la cantidad de expedientes que nos dejaron. La verdad es que hay muchas cosas y problemas en las que se puede repercutir y apoyar precisamente en esta Administración y pedirle por favor, por el respeto a mí equipo, por el respeto a mí trabajo, que me deje hacer mi trabajo, Abogado. Se ha cuidado toda la parte y lo que yo les dije, la parte de la representación jurídica, no nada más para cuidar las espaldas del Presidente, sino para cuidar las espaldas de todos. Entonces, ahí sí creo que es una falta de respeto y creo que si no ha pasado en el sentido que Usted manifestó hasta el punto máximo en el que pueden llegar, el no cuidar los expedientes y que no ha sucedido, pues no veo cuál es su alerta, porque no enfocarse en cosas más productivas por el Municipio, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Solo para contestar, no pretendo entrar en más detalle, porque desde luego diferimos de la percepción sobre el tema Licenciada, cosa que también a mí me preocupa porque en sus manos estamos en el tema jurídico. Pero déjeme le digo; por qué no se señaló en el Dictamen todo el tema que Usted ahorita argumenta. Por qué se limitó únicamente a las partes que sí, que estuvo bien, incluso

hasta de que el Despacho cumplió, pero por qué no se abordaron algunos aspectos como estos que yo le decía. Además bajo esa tesitura que Usted ahorita argumenta Síndico, preguntarle entonces; si durante el 2019 dos mil diecinueve, no necesitaron de un poder, cuál es la urgencia ahora, cuál es la razón que ahora tengamos que otorgarles un poder con tanta prisa, si no fue un requisito para el año 2019 dos mil diecinueve, pues sigamos entonces así como estamos, al final de cuentas dice que el poder es irrevocable, mientras no se revoque sigue en pie, entonces qué sentido tiene que ahorita le renovemos de nuevo el contrato. Difiero de Usted, sí deben rendir cuentas, todo apoderado debe de rendir un informe y debe de rendir cuentas, ¡claro que sí! ¿Qué tipo de cuentas debe de rendir?... En el caso del Despacho que ahora nos ocupa, pues el decirnos por ejemplo, ¿Qué asuntos han tratado? ¿En qué Instancias han acudido? ¿Cuál ha sido el resultado? ¿Qué oficios han remitido? Si a Usted le llegó esa información, vuelvo a decirle, entonces fue omisa en hacérsela llegar a los integrantes de este Pleno, porque somos quienes otorgamos el poder y no hemos tenido nada, nada de información sobre el tema. Entonces le digo; no quiero entrar en mayor polémica, simplemente decirle que difiero de lo que Usted ha dicho, lo respeto pero sí quería hacer ese señalamiento para que ahora sí, con conocimiento de causa todos y cada uno de mis compañeros Regidores pues emitan el voto, sabedores de la responsabilidad y no pretendo infundir miedo, mi obligación es decir lo que he aprendido en el transcurso del tiempo y en la carrera que estudié, para efecto de que si protegemos al Presidente, también nos protegemos todos. Y no pretendo agradecimiento de ninguna manera, ni de nadie como fue en la Sesión de Comisión, le dije yo en su momento, yo estoy velando primero por mí responsabilidad,

por mí trabajo aquí y si en eso Ustedes salen beneficiados, qué bueno, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. No quiero abundar mucho, ya ha dicho casi todo el Regidor Noé. Pero sí quisiera agregar; a mí me toca ser parte de la Comisión de Justicia, me tocó ser parte del análisis que se realizó de los resultados o del informe que nos presentó el Despacho, sin embargo efectivamente fue eso, un informe, así lo planteó la Presidenta de la Comisión, como un informe, que incluso no se sometió a votación puesto que era meramente informativo y que no requería del voto de la Comisión. Por ende, en mi postura en la propia Comisión fue, si no hemos podido evaluar el desempeño que ha tenido el Despacho y si únicamente nos presentaron un informe sencillo de 8 ocho expedientes en donde no podemos hacer un análisis detallado, del trabajo, del desempeño que ellos han tenido, pues creo que no podemos aprobar algo que desconocemos o que no hemos visto, además era una de las condiciones para que se pudiera renovar ese Contrato, que el Ayuntamiento pudiera hacer la evaluación del trabajo, del desempeño que había tenido el Despacho y no lo ha hecho así el Pleno, se dio un informe únicamente, un informe en Comisiones, no fue una evaluación, no se ha hecho una evaluación, creo que no se puede someter a votación el punto. Por otro lado, creo que voy a exhortar a la compañera Síndico a que cuidemos las formas, desde la convocatoria a la Sesión de Comisión, pues desde ahí empezamos mal. Se convocó agendando una orden del día en donde no había punto a tratar: orden del día, asuntos varios. Si no tenemos un punto a tratar, por qué agendar una Sesión de Comisión y si lo hay por qué no se agrega en el orden del día, pareciera que se pretendiera sorprender a los Regidores al momento de hacer el análisis del tema. Creo que previo a que se

pueda convocar, incluso debieron habernos hecho llegar algunos documentos en donde los Regidores de la Comisión pudiéramos ir haciendo un análisis de lo que se iba a tratar, no así, se convoca a una Sesión de Comisión en donde no hay un punto a tratar y no podemos convocar a una Comisión si no hay un punto a tratar. Y en todo caso los asuntos varios que se agenden en esa orden del día, no podrían ser sometidos a votación, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias Secretario. Yo invito a todos los compañeros Regidores, y ya que se tocó aquí el tema en el Pleno, que seamos muy conscientes que aquí no hay responsabilidad porque ni siquiera en esta Administración ni en la pasada, somos objeto de los despidos injustificados que se dieron, malos procedimientos y es lo que cada Administración o por lo menos en anteriores Administraciones se heredaba y que bueno, ante eso hay que enfrentarlo. Yo no comparto el contexto del compañero Noé, porque si para él es mínima la eficiencia de resolver 8 ocho casos, sí se refleja en la cantidad de dinero que el Municipio no erogó y que además peor, no tenemos ese dinero, solamente porque esos casos en realidad ya tenían una orden o ya se habían agotado todas las instancias y aun así el Despacho fue muy claro que se ha “ahorrado” (entre comillas) o por lo menos no se ha erogado del Ayuntamiento más de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) Y fui muy claro yo también en mi posicionamiento conforme a la información que dio el Despacho, inclusive la compañera Cindy lo aclaró, que no era falta de voluntad es falta de dinero, porque esos 121 ciento veintiuno, aparte de que están en proceso pues no hay una forma de acelerarnos sino se tiene un recurso y Ustedes mismo puntualizaron cuánto fue el presupuesto que se aprobó para este 2020 dos mil veinte, que tenía que ver con laudos y todos son muy conscientes que esa cantidad no

ajusta para atender a esos 121 ciento veintiuno casos. Yo creo que en ese sentido, reflexiones y veamos cuáles son las prioridades, atender estos malos procedimientos o seguir atendiendo a la ciudadanía. Creo que nadie va a preferir beneficiar a una sola persona a seguir atendiendo a toda la ciudadanía. Y bueno, si tanto interés hay en esta situación o de participar o de promover Despachos locales que Usted mismo lo ha manifestado compañero, pues bueno, tiene todo el derecho de hacer las observaciones, sin embargo ahorita ya hay un compromiso. Y para mí el Despacho fue muy claro, presentó y se dieron a conocer las ventajas que se tienen al haberlo contrato e inclusive que están en tiempo y en forma atendiéndolos en Guadalajara y representa si los tuviéramos aquí todavía más gasto para el Municipio. Entonces en ese sentido, yo invitaría a la reflexión pero también no estoy de acuerdo en que se descontextualice en ese sentido, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Yo básicamente para unirme a esa moción; que bueno que nos mandaron el video porque estoy de acuerdo, no se vale que se saque de contexto todo lo que se vivió ahí, todas las dudas que están siendo vertidas aquí, se plasmaron allá y fueron contestadas. Yo creo que se equivocan en la percepción de que haya prisa por contratar a este Despacho, muy claramente decía su contrato, si tienen buenos resultados se prorrogará. En el juicio de la Síndico y del área Jurídica hay buenos resultados y se prorrogará, no hay nada oculto bajo el sol y no se vale que se venga al Pleno a tratar de manchar el proceso. Creo que todo está muy claro, los Abogados del Despacho nos aclararon todas las dudas, la fue tan larga o tan corta como nosotros lo deseamos. Estuvo el Tesorero Municipal, volvemos a decirlo una vez más, no hay rendición de cuentas, cuando no hay dinero que administre esa entidad. Entonces los informes los

están rindiendo, el Despacho nos está dando resultados, tengo plena confianza en la Sindicatura, en sus Abogados y si se cuida al Presidente Municipal, si la Síndico se protege como representante legal del Ayuntamiento, en consecuencia todos estamos protegidos y de ninguna manera que se diga en esta mesa que estamos en riesgo, por supuesto que no, las cosas se están haciendo bien y estamos protegidos de todos los actos jurídicos que se han hecho en esta Administración, es cuanto Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Mis respetos a cada uno de Ustedes que han vertido su opinión, pero sí se vale venir y decir uno lo que piensa y lo que considera que es correcto, claro que se vale y máxime si en esta postura pues salimos todos beneficiados. No trato de contextualizar algo que no existe, no los culpo compañeros puesto que por su profesión desconocen del tema jurídico, creo que sí deben de conocer lo básico, pero lo que hay detrás de, no lo van a comprender. El Despacho no contestó, Regidora Laura, muchos cuestionamientos que yo les hice y que bueno, insisto, en que esté el video, por eso se los envié. No pretendo desvirtuar ninguna información, pero me queda claro que Ustedes tienen un posicionamiento distinto y como lo dije al inicio de esta tercera intervención, no pretendo cambiar su forma de pensar y de ver un tema de esta naturaleza, simplemente que también como les digo, sí se vale en venir y emitir una opinión, puesto que como Regidor que soy, tengo el derecho de hacerlo, es cuanto Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Yo creo que después de todo lo que se ha debatido y a criterio personal considero que tenemos una cierta carencia de criterios ya se para la evaluación del Despacho e inclusive para la selección del Despacho. No sé los criterios que se consideraron para la contratación y de igual manera para la evaluación. En la

fracción V quinta del Dictamen, se habla de la importancia que tiene el nombramiento para que sean apoderados especiales y acrediten la personalidad del Ayuntamiento. Se habla de que es algo importantísimo, a mí también me extrañó mucho lo fuera de tiempo. Comentan que si dio buenos resultados no era necesaria la reprobación, entonces ahorita estamos volviéndolo a someter a votación, no sé si sea señal de que hubo buenos resultados o no, o inconformidad por parte de los compañeros. El compañero citó un listado de actividades o compromisos que tenía el Despacho con el Ayuntamiento, según percibí no se cumplieron todos de lo que era lo pactado con el Despacho así que sí considero que estamos fuera de tiempo y falta mucho para evaluar y considero también tener más alternativas para otro tipo de Despachos, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Con todo respeto compañero Noé, creo que tampoco debe de minimizar las intervenciones que tenemos ya que no somos técnicos o somos Abogados. Lo que sí yo creo que tienen que saber los ciudadanos es que desde la pasada Administración y este Gobierno, han tenido la responsabilidad de estas faltas que otras Administraciones, inclusive de su mismo partido, ha tenido a bien hacerle un mal principalmente a los ciudadanos. La omisión y lo dije en la mesa, la omisión es una falta más grave, entonces que quede claro que desde este Pleno, los ciudadanos sepan que se ha tenido la responsabilidad. La responsabilidad de ya no erogar ese recurso que no se refleja en lo más importante, atender a los ciudadanos, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así voy a poner a su consideración el Dictamen presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga

a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **10 votos a favor. 5 votos en contra: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, del C. Regidor José Romero Mercado y de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. Aprobado por mayoría simple. -----**

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de creación de un banco de nombres para la nomenclatura de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN BANCO DE NOMBRES PARA LA NOMENCLATURA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92. 99, 100 al 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a

la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN BANCO DE NOMBRES PARA LA NOMENCLATURA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**; para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:****I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento las asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidad, en correlación con lo normado y dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;

*dentro de los cuales establece que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legalidad y leibilidad según los señala el artículo 31 del mismo ordenamiento municipal.***III.-** *Que de conformidad con lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la nomenclatura del municipio debe fomentar la identidad cultural, nombres tradicionales, fechas históricas y reconocimiento a los héroes o personalidades de la Republica, el Estado o el Municipio, así mismo no podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión; Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; III. Se evitara asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; **IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios;** V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI.*

Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; **VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio;** **IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio;** X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. **IV.-** Que uno de los principales problemas que se han presentado en el municipio en el transcurso del tiempo, ha sido la asignación de nombres sin ningún sentido para las calles del municipio de Zapotlán el Grande, toda vez que las propuestas realizadas en la mayoría de los casos por los urbanizadores no se han señido en términos generales a los criterios establecidos en el reglamento. **V.-** Por lo anterior expuesto surge la necesidad de crear un banco de nombres de nomenclatura, que sirva de base a la Unidad de Planeación Urbana Municipal, para que en caso de detectar que alguna de la propuesta o solicitud de

asignación de nombres, que sean turnadas a la misma por los interesados, no cumpla con los requisitos que señala el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sea modificada con alguno o algunos de los nombres que sean propuestos y posteriormente dictaminados en la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como resultado del trabajo de esta iniciativa. VI.- Así entonces es importante garantizar que la nomenclatura de nuestro municipio genere un vínculo de identidad cultural con los ciudadanos del municipio y con los paseantes, o viajeros que lo visitan, que se sientan identificados y orgullosos de la cultura histórica y de los personajes que han engrandecido nuestra nación, región y el municipio. VII.- La presente iniciativa servirá además para dar a conocer parte de la cultura histórica, fauna, flora, tradiciones, y personajes que aún no han sido reconocidos en nuestro municipio. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoque al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria la aprobación de **LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN BANCO DE NOMBRES PARA LA NOMENCLATURA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ATENTAMENTE** “2020, Año del 150 Aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza” “2020, Año Municipal de la Enfermeras ” Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, A 17 de Febrero de 2020 **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA” - - - - -**

C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: Gracias Señor

Secretario. Solamente para pedirle a la presentadora de esta Iniciativa que me invite precisamente cuando convoque a desahogarla y felicitarla precisamente por esta muy bonita Iniciativa. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino**

Juárez: Gracias. Sí, con todo gusto Regidor, está invitado Usted, lo voy a convocar a la Sesión y de igual manera los compañeros que quieran colaborar, pues creo que podrá ser una propuesta que sea de mucha trascendencia para el Municipio, donde podamos realmente promover la cultura, los personajes históricos, incluso reconocer algunos personajes que aún no han sido reconocidos como tal en el Municipio, es cuanto. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Gracias,

buenas noches. Quisiera al igual que el Regidor Vicente Pinto, pedir que se sume la Comisión de Obras Públicas, para coadyuvar con esa Comisión, es cuanto. **C. Regidor**

Juan José Chávez Flores: Te felicito compañera Tania y también si me puede incluir aparte de los personajes, incluir flora y fauna porque hay muchas especies, es cuanto

Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentado por la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano....

14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. -----

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que exhorta al Encargado del Tianguis Municipal Benito Juárez de esta Ciudad, a implementar un plan específico de Protección Civil, para el inmueble que tiene a su cargo. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez.

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: H.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. Quien motiva y suscribe la presente C. **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de **Regidor** del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 89, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EXHORTA AL ENCARGADO DEL TIANGUIS MUNICIPAL “BENITO JUAREZ” DE ESTA CIUDAD, A IMPLEMENTAR UN “PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL”, PARA EL INMUEBLE QUE TIENE A SU CARGO**, con apoyo en los siguientes **FUNDAMENTOS**: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propios; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos

2, 37, 38 y demás relativos y aplicables, reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. La **LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO** en su Artículo 4, fracción XXXV, establece que un “**Programa Específico de Protección Civil**”: es aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público en sus tres ámbitos de gobierno, privado y social y se aplica en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital ante la ocurrencia de una calamidad. En el **Artículo 5**, dice que “Los inmuebles donde desarrollen actividades o de servicios de mediano y alto riesgo, y aquellos inmuebles que reciban una afluencia masiva de personas, deberán contar con el Programa Específico de Protección Civil, y los propietarios, arrendatarios, poseedores o representantes legales están obligados a cumplir y hacer cumplir el Programa Específico de Protección Civil para dicho inmueble, el cual deberá presentarse ante la Unidad Estatal o Municipal, para obtener, en caso de ser procedente, el dictamen favorable, sin el cual no se podrán realizar actividades.” Mientras tanto, el **Artículo 45** dice que “Las dependencias y organismos de la administración pública estatal y de los gobiernos municipales, integrarán a su estructura orgánica unidades internas y adoptarán las medidas encaminadas a instrumentar, en el ámbito de sus respectivas funciones, la ejecución de los programas de protección civil. Estas están obligadas a realizar cuando menos dos simulacros de evacuación por año.” Además, en su **Artículo 47** se señala que “La Unidad Estatal y las unidades municipales de protección civil,

asesorarán gratuitamente a las empresas, asociaciones, organismos y entidades de los sectores privado y social, para integrar sus unidades internas y organizar grupos voluntarios, atendiendo la distribución de actividades que se defina en el Reglamento de la Unidad Estatal y los acuerdos que celebre el Ejecutivo Estatal con los gobiernos municipales”. III. En el **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en el **ARTÍCULO 3** dice que “Es obligación de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y de cualquier persona, el cooperar de manera coordinada con las Autoridades competentes, en la consecución de la Protección Civil.” En el **ARTÍCULO 6** fracción X dice que la “Prevención. son las acciones, principios, normas, políticas y procedimientos, tendientes a disminuir o eliminar riesgos o altos riesgos; así como para evitar desastres y mitigar su impacto destructivo sobre la vida, la salud, los bienes de las personas, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente”. En el **ARTÍCULO 29** fracción XIV, establece que la Unidad de protección Civil y Bomberos tendrá la atribución de “Promover la integración de las unidades internas de Protección Civil en las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal, Estatal y de la Federal cuando estén establecidas en el Municipio; XV. Proporcionar información y dar asesoría a los establecimientos, sean empresas, instituciones, organismos, asociaciones privadas y del sector social, para integrar sus unidades internas de respuesta y promover su participación en las acciones de Protección Civil”; el **ARTÍCULO 30** especifica que “La Unidad de Protección Civil y Bomberos promoverá que los establecimientos a que se refiere este Reglamento, instalen sus propias unidades internas de respuesta, asesorándolos y coordinando sus

acciones. Los establecimientos deberán realizar, asistidos por la Unidad de Protección Civil y Bomberos, cuando menos dos veces al año, simulacros para hacer frente a los altos riesgos, emergencias o desastres”; El **ARTÍCULO 83** señala que “El Gobierno Municipal a través del personal de la Unidad de Protección Civil realizarán los actos de verificación y el departamento de Inspección de Reglamentos, le corresponderá la inspección de todos los inmuebles, empresas, centros comerciales, centros educativos, edificios públicos, gasolineras, casas habitación, drenaje y alcantarillado y en caso de encontrar infracciones se remitirán las actas al Juez Municipal para su calificación”. Y **ARTÍCULO 84.-** Las normas de seguridad que serán objeto de inspección serán las siguientes: a. Infraestructurales. Son aquellas relativas en cuanto a la ingeniería y demás criterios señalados en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco. b. Técnicas. Son las de implementación e instalación de señalamientos, equipos y sistemas de prevención de siniestros, plan de contingencias acordes al tipo de giro y actividades que realicen. c. Humanas. Aquellas que se refieren a la capacitación, organización de las unidades internas de protección civil. Por su parte, el **ARTÍCULO 89** marca como conductas de infracción: Fracción III. Hacer caso omiso de las recomendaciones y de los dictámenes de la Unidad de Protección Civil; y IV. En general cualquier acto u omisión que contravenga las disposiciones del presente reglamento”. Además, el **ARTÍCULO 90** a la letra dice: “Los actos y omisiones que pongan en peligro la vida, la salud de las personas y el daño de sus bienes, y que sean de competencia municipal constituyen infracción y serán sancionadas administrativamente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que les correspondan, estableciéndose en el ámbito municipal las siguientes: I.

Amonestación; II. Multa que se establezca en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, vigente, con independencia de la reparación del daño; III. Clausura temporal o definitiva parcial o total del inmueble cuando: a. El infractor no hubiese cumplido en los plazos y condiciones impuestos por la autoridad competente con las medidas correctivas o de urgente aplicación ordenadas. b. En casos de reincidencia”. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** *I. Según el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza vigente para nuestro municipio, se puede leer: “En cuanto al denominado Tianguis Municipal “Benito Juárez”, considerado como el centro más importante de comercialización de productos agrícolas, cárnicos, artesanales, textiles, lácteos y diversos, ubicado en Ciudad Guzmán y la región. Actualmente cuenta con 592 espacios para comerciantes ocupados en su totalidad y a través de varias administraciones municipales se ha impulsado el fortalecimiento de la infraestructura para mejorar su funcionamiento, puesto que el mismo opera los 365 días del año utilizando sus instalaciones en forma alterna con ventas al mayoreo, medio mayoreo y menudeo. Dada la gran afluencia de consumidores y comerciantes establecidos, no cuenta con un programa de conservación y remozamiento continuo de infraestructura que mantenga a la vanguardia la operatividad y la imagen del recinto con una visión de futuro que pueda transformarlo en una “Central de Abasto Regional”. Considerando que Zapotlán el Grande cotidianamente lucha por mantener el liderazgo de la región Sur del Estado de Jalisco y que el Gobierno Municipal trata de coadyuvar con el crecimiento económico de la localidad.”* *II. A pesar de que el documento hace un diagnóstico respecto a la situación que guarda el Tianguis municipal junto con otros entes comerciales públicos, no se hace ninguna referencia a la enorme brecha que se debe cubrir en materia*

de Protección Civil, ya que, al ser un punto de importante concentración masiva de comerciantes y consumidores, y de contar con diversas actividades y giros, representa en sí mismo, un riesgo para todos quienes diariamente asisten a este inmueble. III. Al día en que se redactó esta iniciativa, la Unidad Municipal de Protección Civil, no cuenta en su poder, con un **“Programa Específico de Protección Civil”** para el Tianguis municipal “Benito Juárez”. En cambio, sí existe un documento fechado en la primera semana de marzo del año pasado, donde el Auxiliar de la Coordinación Técnica de Gestión Integral de Riesgos, expone al Encargado del Tianguis Municipal, un listado detallado con el diagnóstico y las recomendaciones para la creación de la estrategia de Protección Civil de Tianguis. IV. Han sido usuarios del propio centro comercial, quienes han hecho señalamientos respecto a la pobre estrategia de protección civil puesta en práctica en el inmueble, siendo latente la percepción de riesgos relacionados con accidentes provocados por falta de medidas de seguridad, ya sea por desastres naturales o provocados. Desde una ineficiente infraestructura para el combate eficiente a incendios, pobre señalética, e insuficientes zonas de seguridad, hasta reducidas rutas de salida en caso de emergencia. V. Es importante señalar que no es el único inmueble que presenta rezagos en materia de Protección Civil: Otro ejemplo es el inmueble que alberga a la “Escuela de la Música Rubén Fuentes”, que, operando desde el mes de Mayo del año pasado, y atendiendo alrededor de 600 niños en diversos cursos, también carecía de señalética y equipo contra incendios, y aún a pesar de los comentarios de los propios padres de familia, no fue hasta el mes de enero de este año que desde la iniciativa de un particular, algunos elementos de protección civil fueron donados e instalados en dicha escuela, quedando aún una serie importante de

medidas pendientes para la protección de quienes usan este importante inmueble. VI. No es congruente que la Unidad Municipal de Protección Civil, junto con otras dependencias municipales, exijan a micro, pequeños y medianos comerciantes, estrategias concretas de protección civil para operar sus actividades, a cambio incluso, de la licencia municipal, y que inmuebles que dependen de manera directa del Gobierno Municipal, puedan operar como espacios públicos cuyo flujo de personas los convierte en espacios de alto riesgo, y que no se cuente con planes concretos para la prevención, atención y recuperación ante casos de emergencia. Sirva esta iniciativa como un llamado de atención para que todas las dependencias municipales, tengan actualizados y validados, sus “Programas específicos de Protección Civil”, y sus Unidades Internas, debidamente capacitadas. VII. La protección civil, la prevención de accidentes y los planes de acción ante emergencia, son políticas públicas que en la práctica aún distan mucho de las recomendaciones técnicas previstas en normativas locales, estatales y federales, y es un compromiso de los gobiernos el promover este tipo de cultura, como la mejor manera de proteger a las personas y a sus patrimonios ante innumerables eventualidades. Tal política debe ser reflejada no sólo en sus reglamentos o en la sanción de faltas, sino en el ejemplo de la implementación de políticas de protección civil en edificios públicos cuya rectoría esté en manos de instancias municipales. VIII. El caso del Tianguis Municipal “Benito Juárez”, representa una visible área de oportunidad en materia de Protección Civil, porque es un espacio que por la concentración de personas y sus múltiples giros comerciales es considerado como de “alto riesgo”, y donde cualquier estrategia que se implemente, será en beneficio de todos los usuarios del tianguis y para reducir la incertidumbre

ante el latente riesgo que se vive todos los días en ese espacio físico. IX. Por tal motivo, considero oportuno que se exhorte a los funcionarios públicos respectivos, a que se diseñe e implemente inmediatamente el “Plan Específico de Protección Civil”, para el Tianguis Municipal “Benito Juárez”, y para evitar que se caiga en un conflicto de interés, que la propia Unidad Municipal de Protección Civil, solicite a la Unidad Estatal de Protección Civil, la revisión de este Plan, y evitar con esto, cualquier conflicto de interés, es decir, que una dependencia ajena a este Gobierno Municipal, sea quien revise y evalúe la elaboración e implementación de dicho plan. En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, pongo respetuosamente a la consideración de este pleno los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se exhorta al encargado del Tianguis Municipal “Benito Juárez”, y al encargado de la Coordinación de Mantenimiento Urbano a que, con apoyo en las Recomendaciones emitidas por la Unidad Municipal de Protección Civil, se realice e implemente un “Plan Específico de Protección Civil”, como se indica en las disposiciones legales aplicables. **SEGUNDO:** Se exhorta al Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil, a solicitar por medio de los conductos oficiales a la Unidad Estatal de Protección Civil, una revisión y evaluación en la implementación del “Plan Específico de Protección Civil” del Tianguis Municipal “Benito Juárez”. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA ”Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 17 de febrero de 2020 **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Regidor FIRMA**”
 Antes de ceder el uso de la voz, me gustaría compartir que seguramente, tampoco no soy el único que asiste como consumir a este inmueble y somos sensibles y observamos el

edificio a partir de los múltiples riesgos que pueden ocurrir ya sea por desastres naturales o por accidentes surgidos por el propio giro de algunos de los comerciantes, pues podemos imaginarnos que hay un latente riesgo de una tragedia. Hay muchos aspectos, decía yo en la Iniciativa que con fecha de Marzo del año pasado, se emitió ya un documento que desafortunadamente por una simple deducción no se ha implementado, puesto que previo a presentar esta Iniciativa hice una visita personal al Tianguis y dar me cuenta que de los 8 ocho espacios donde debería de haber un extintor, 8 ocho espacios de todo el inmueble, solamente encontramos 2 dos extintores y no tuve la confianza de abrir la caja para verificar si estaban ya en una condición de caducidad, asumo que estarán funcionando. Entonces me parece a mí prudente que se tome esta medida como una recomendación y se pudiera hacer algo al respecto. Todo esto a partir por supuesto, de que hemos estado trabajando en la Comisión, en el nuevo Reglamento y nos podemos dar cuenta en el Reglamento de todas las disposiciones que se están manejando al estar normalizándolo con otras disposiciones de otras jerarquías y uno se puede imaginar la enorme brecha, decía yo en mi Iniciativa, que existe actualmente en la implementación de medidas de Protección Civil, en esa y en otras instancias. Solo como dato: precisamente ayer en la rueda de prensa que se hizo respecto al 4º cuarto concurso de emprendurismo, me percaté que efectivamente también hay una enorme área de oportunidad en el Centro Cultural José Clemente Orozco, que también digamos, no es preciso que se haga una Iniciativa por cada uno de los espacios, pero sí creo que en la medida de lo posible se pueda instruir, se pueda exhortar a las diferentes Dependencias Municipales, para que en un afán de mantener estos inmuebles vigentes en materia de Protección Civil, pues se pongan al corriente. Y

esta Iniciativa también surge un poco en concordancia y dándole seguimiento a una Iniciativa que se presentó en la Sesión Ordinaria pasada, donde se solicitaba precisamente que la Unidad de Protección Civil hiciera auditorias y pudiera hacer recomendaciones a estacionamientos públicos, de la que todos estuvimos de acuerdo por supuesto, por supuesto porque creo que esa es materia que nos compete a nosotros, sin embargo creo que en esa misma concordancia, en ese mismo tenor, las Dependencias o los espacios físicos que sí competen al Municipio, deberían por supuesto también asumir esa responsabilidad, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Compañero Alejandro; primero quiero mencionarle que es un punto muy bueno, su Iniciativa es muy buena, muy buena observación ya que el Tianguis Municipal se ha convertido en una zona de afluencia de miles y miles de zapotlenses desde en la mañana hasta en la noche. Y sí, no se observa ninguna señalética y creo que no hay ningún plan para en caso de contingencias como puede ser un incendio o un terremoto, ya que vivimos en zona sísmica, pueda eventualmente la gente resguardarse y que no les suceda nada. A mí me gustaría hacer una observación y que quede asentado ahí; el Tianguis Municipal se ha convertido en una zona comercial muy fuerte, en las colonias aledañas, como viene siendo la colonia Ejidal, se están construyendo muchas bodegas, muchos almacenes comerciales y desconozco yo, si hay algún plan de contingencia o algo que exista, a través de Protección Civil o Bomberos Municipal o del Estado, si hacen planes o simulacros en caso de todo esto. Es una zona que todos los días hay muchos ciudadanos a pie haciendo sus compras, llegan muchos camiones y camionetas con mercancía, muchos de ellos son inflamables, entonces sí lo felicito y quisiera que añadiera estos puntos y estas observaciones

para que a la hora de que aprobemos su Iniciativa, se tomen también en cuenta, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias por sus comentarios compañero. En materia de Reglamentos de Protección Civil en nuestro Municipio, justo en este momento estamos en un receso, se está trabajando en un nuevo Reglamento, y lo puedo invitar cuando realicemos la próxima sesión y se puede dar cuenta, como me he dado cuenta yo y como muchos de los compañeros que asisten a esta tarea, que efectivamente hay muchos aspectos que quizás desde otro punto de vista que no es la de la Regiduría, se pudieran pasar inadvertidos. Con respecto a todos esos inmuebles de bodegas o de talleres o de cualquier otro tipo de giro de negocios, está contemplado en el Reglamento y yo no tengo la menor duda de que Padrón y Licencias o la propia Protección Civil a través de un Dictamen es como se condiciona la operación de estos nuevos giros o de estos nuevos establecimientos, es decir, confío en que la Unidad de Protección Civil hará los dictámenes o habrá hecho ya los dictámenes a estas Empresas que Usted menciona, y muy probablemente incluirán como lo hemos visto en el Reglamento, en el caso de que aplique, ese plan específico de Protección Civil que se les exige por Reglamento. Es precisamente en este caso, el Ayuntamiento funge como juez y parte, hace falta que echemos un vistazo a las propias instalaciones que están a cargo del Gobierno Municipal para que en el mismo tenor en el que se hace la revisión y la auditoria de bodegas o de otro tipo de establecimientos particulares, pues con ese mismo se haga la revisión y se puedan hacer las aplicaciones de los Reglamentos como lo establecemos. Entonces, efectivamente no creo que sea necesario incluirlos a menos de que Usted tenga otra opinión, ese tema en el Dictamen, porque concretamente se

especifica para el tema del Tianguis Municipal, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Nada más para contestarle al Regidor Chepe; cualquier licencia de funcionamiento comercial para cualquier bodega que se venga y se solicite, tiene que ir acompañada de un dictamen de Protección Civil, de riesgos. Entonces, no se otorga ninguna licencia si no se hace previo a un dictamen para poder otorgar una licencia. Las bodegas de las que hablas ahí en el Tianguis, las que se han hecho, se han construido, también tuvieron que estar avaladas por un dictamen de riesgo de Protección Civil, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Solamente para felicitar al compañero Alejandro. No he dejado yo de señalar la importancia que tiene la Protección Civil en el Municipio y creo que el tema de Tianguis Municipal sí estaba muy olvidado, vi unas imágenes y muchos espacios de extintores vacíos y la verdad no se cuentan con las medidas de seguridad adecuadas, pero es bueno que se retome, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Ya por último; creo que a lo mejor no me di a entender, yo sé que cualquier negocio cuando solicita una licencia debe de cumplir con ciertas normas para que le sea otorgada la licencia, incluyendo todas las de Protección Civil y extintores y todo. La zona, hablo de la zona comercial en su totalidad. No he visto yo en las calles, puntos o señalamientos donde en caso de terremoto a dónde van a correr los comerciantes, a dónde van a correr los ciudadanos y prácticas, lo que le llamamos simulacros. Para en caso de incendios, a dónde hay agua, dónde no te puede pasar nada, dónde no te va a caer nada, señalética, a eso me refería más que nada, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Preguntar si

alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para que se gire atento oficio a la Dirección Integral de Movilidad, por conducto del Presidente Municipal, para que se instalen semáforos en el cruce de la calle José Vasconcelos y Nicolás Bravo, de esta Ciudad. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.PRESENTE.-** *Quien motiva y suscribe la presente C. P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional, en el ejercicio de las facultades que me confiere los artículos 115 Constitucional fracción I y II; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en lo estipulado en los artículos 37, 38 fracción XVIII, 40, 47 fracción V, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno la siguiente: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE SE GIRE ATENTO OFICIO A LA DIRECCIÓN INTEGRAL DE MOVILIDAD, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE INSTALEN SEMAFOROS EN EL CRUCE DE LA CALLE JOSE VASCONCELOS Y NICOLAS BRAVO DE ESTA CIUDAD.”. Con base en lo*

siguiente:**EXPOSICIÓN DE MOTIVOSI.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptaran, para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo, democrático laico y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, en el municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas. **III.-** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción V, establece que es obligación de los Ayuntamiento, cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia entre otros.**IV.-** Los Regidores tenemos la obligación de vigilar el funcionamiento de las dependencias administrativas y la atención de los asuntos propios del área de su responsabilidad. Así como Proponer al cabildo los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, o el mejor ejercicio de las funciones municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, además de procurar la eficaz aplicación de los recursos

públicos. **V.-** El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal De Zapotlán El Grande, Jalisco en su artículo **177 Bis** señala que El Titular de la Dirección Integral de Movilidad, es el encargado de supervisar el respeto a las normas jurídicas que regulan el tránsito y vialidad, así como planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades que en materia de movilidad urbana, tránsito, control vehicular y vialidad se establezcan y desarrollen en el municipio, y es facultad de la Dirección Integral de Movilidad a través de la Jefatura de Proyectos y Gestión de la Movilidad, establecer la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico; **VI.-** Desde hace algunos años, es notorio el incremento del flujo vehicular que circula por el cruce de las calles Nicolás Bravo y José Vasconcelos, observándose a diario vehículos motorizados, no motorizados, autobuses de pasajeros, de servicio público, camiones de carga pesada, entre otros que transitan por esa zona sin ningún respeto por el orden, seguridad y normatividad vial, en diversas ocasiones este cruce ya ha presentado varios accidentes, causando daños y pérdidas materiales por lo cual se deben establecer los señalamientos adecuados de manera inmediata para salvaguardar la integridad física de peatones y vehículos. Estas dos calles anteriormente mencionadas se han convertido en unas de las más importantes y más transitadas de la ciudad, ya que conectan a grandes colonias como El Triángulo, La Morita, Las Haciendas, Camichines I y Camichines II, solo por mencionar algunas, lo cual indica la presencia de más de un millar de viviendas en la zona noroeste de la ciudad. **VII.-** Por ello se deben impulsar políticas y acciones que conlleven a brindar las medidas conducentes para la administración, vigilancia y control de tránsito peatonal y vehicular en las vías

*públicas de jurisdicción municipal. En ese tenor, me permito señalar que, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, corresponde al Ayuntamiento mejorar la prestación de los servicios que brinda, dar una atención más eficiente a los problemas de índole social, todo con el propósito de garantizar con claridad la óptima utilización de los recursos públicos y la eficiencia de las acciones del Ayuntamiento. Por lo anterior expuesto propongo y someto a su consideración, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: ÚNICO:** Se turna a las Comisiones de Tránsito y Protección Civil como convocante y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante, para su estudio y dictaminación. **ATENTAMENTE“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”**Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 17 diecisiete de febrero del año 2020 dos mil veinte.**C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil. FIRMA”** Solo para hacer el comentario a los compañeros: pues creo que este cruce debe de ser muy conocido para Ustedes, se han visto muchos accidentes y la verdad no hay orden porque la gente circula como los van dejando. En ocasiones anteriores ya había manifestado la importancia de que no hay señalética, no hay cruces peatonales, es parada de camión, por lo tanto circulan muchos peatones por la zona. Espero que el Tesorero pueda hacer los ajustes presupuestales para que se pueda llevar a cabo este proyecto, es cuanto. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Buenas noches. Quisiera felicitar primeramente a la compañera Regidora Liz por esta Iniciativa, me interesa mucho porque es una de las colonias que a nosotros nos toca visitar como Regidores, conozco*

muy bien la problemática, es sobre la calle Bravo. Se ha trabajado con topes y con reductores de velocidad, pero sí me gustaría que se fuera a Comisiones, que estuviera la de Tránsito y Vialidad, pero que también estuviera la de Hacienda, para que así se estuviera analizando la suficiencia presupuestal, también se invitara a Movilidad para que en su momento pudiera ver que a lo mejor no es necesario un semáforo, sino un cruce seguro, u otra instancia para que ellos pudieran determinar qué es importante para ver esa situación del cruce, porque también es una entrada, una vialidad muy importante. Nuevamente muchas felicidades, es cuanto Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Claro, estoy de acuerdo. Si gustan lo manejamos porque obviamente necesitamos el punto de vista del Director de Movilidad, porque ellos son los encargados de proponer la ubicación de los dispositivos de los semáforos. En una ocasión, él ya me había manifestado que no había presupuesto para el tema de semáforos, que era complicado porque la entrada al Fraccionamiento de Camichines, una era entrada y otra salida. Entonces, tenemos 4 cuatro carriles que se cruzan en el momento, entonces ahí es donde tenemos que ver qué propuesta, para no poner 5 cinco semáforos. Inclusive yo había pensado en poner un puente, para que un solo carril sea ingreso y la otro sea salida, esa sería una alternativa. En cuanto a presupuesto, pues yo creo en el Fraccionamiento de Camichines, hay más de 1,000 mil viviendas, sin contar las demás Colonias, como La Morita, Las Haciendas, El Triángulo, son miles de personas las que están ahí, son miles de personas las que vienen a pagar sus impuestos prediales, entonces creo que es una manera de retribuirles a los habitantes que están en esa zona y ver por su seguridad, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. Efectivamente, creo que es uno

de los cruces que más conflictos presentan en la Ciudad, por la complejidad precisamente de la distribución vial de ese punto, y yo también creo que es muy apropiado este estudio. Sin embargo, recomiendo, bueno, aunque yo soy miembro de la Comisión y que voy a participar en él, yo sí recomiendo que las estrategias que seguramente se tendrán que seguir con imaginación, tratando de buscar soluciones económicas y eficientes, pues creo que no debemos de limitarlo a ese cruce, creo que podemos aprovechar como yo decía en la Iniciativa pasada, si bien se señala uno de los puntos más álgidos y a lo mejor con mayor complejidad, pues no se exima o no se vaya a omitir el análisis de muchos otros cruces que nuestra Ciudad, a lo mejor no con ese mismo grado de complejidad pero que también requieren de la atención por parte de movilidad y por parte de algún tipo de presupuesto para resolver temas, en primer lugar por supuesto, protegiendo a los peatones o a personas que se transportan en dispositivos no motorizados. Entonces, digamos tratar de encontrar una alternativa que pudiéramos eventualmente replicar en muchos otros cruces que presentan también esa misma característica de que fueran muy conflictivos y que lleguemos a esa reunión, ya que Usted compañera será quien lidere esa Comisión, pues lleguemos a si bien con este ejemplo que urge resolver, sí con la actitud, o sí con la consigna de buscar un modelo que pudiera replicarse en diferentes cruces igualmente conflictivos en esta Ciudad, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Solo para finalizar; ahorita que dijiste la palabra replicar, yo ese cruce lo comparo mucho con el que está en la calle Reforma, Guerrero, Constitución, con 4 carriles que tienen circulación y es indispensable la presencia. Hay muchos comentarios por parte de personas y los vecinos de la zona,

son urgentes y necesarios y no podemos llevarnos por señalética porque hay vueltas continuas, vueltas por los de enfrente, entonces se necesitan semáforos, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento que reforma el Artículo 48 cuarenta y ocho, en sus puntos 2 dos y 3 tres, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en mi calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 48 EN SUS PUNTOS 2 Y 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL**

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTESI.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. A su vez, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 87 señala que la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, corresponde al Presidente Municipal, a los Regidores, Síndico, comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales. **III.-** El Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias; la conformación, atribuciones y lineamientos de cada una de las comisiones se encuentran

descritos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Este ordenamiento es la guía para cumplir con los requisitos legales que éstos requieren, por lo que el incumplimiento o la omisión de uno de ellos puede incurrir en una falta al principio de legalidad que como servidores públicos nos encontramos sujetos. Es importante mencionar, que en la práctica diaria, desde periodos de ayuntamientos pasados, se ha estipulado como sesiones de comisiones ordinarias y extraordinarias figuras que no existen dentro de este compendio normativo, puesto que es claro en señalar que las comisiones deben celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados, por regla general, las sesiones de comisión son públicas, además en su artículo 47 punto 1 fracción II establece las obligaciones de los presidentes de comisiones que a letra reza: **“Artículo 47.- 1. Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones: ...II Convocar por escrito a los integrantes a las sesiones de la comisión y levantar el acta correspondiente;...”** Además de lo establecido en el **“Artículo 48.- 1. Los Presidentes de cada comisión tienen la responsabilidad de informar a los integrantes orden del día a que se sujetará la reunión respectiva.2. En el supuesto de las comisiones, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la reunión de comisión, del día, hora y lugar en que se celebren éstas, así como del de dictamen conjunto, el presidente de la comisión convocante es el encargado de convocar a los integrantes de las demás comisiones, de la celebración de reuniones, cubriendo los requisitos que establece el párrafo anterior.3. En casos urgentes y bajo su estricta responsabilidad, los presidentes de las comisiones pueden convocar a reunión de comisión con una anticipación menor a cuarenta y ocho horas.”IV.- En virtud de lo anterior,**

se propone la reforma del artículo 48 en sus puntos 2 y 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quedando de la siguiente manera: **Artículo 48.-1...2.** En el supuesto de las comisiones, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la reunión de comisión, del día, hora y lugar en que se celebren éstas, así como del de dictamen conjunto, el presidente de la comisión convocante es el encargado de convocar a los integrantes de las demás comisiones, de la celebración de reuniones, cubriendo los requisitos que establece el párrafo anterior, **cuya denominación serán sesiones ordinarias.3.** En casos urgentes, y bajo su estricta responsabilidad, los presidentes de las comisiones pueden convocar a reunión de comisión con una anticipación menor a cuarenta y ocho horas. **La urgencia deberá acreditarse cuando haya términos improrrogables o asuntos de interés público que apremie, de lo contrario se estará a lo establecido en los párrafos anteriores y deberán ser nombradas sesiones extraordinarias.** Para lo cual, propongo la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 48 EN SUS PUNTOS 2 Y 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad al punto siguiente: **ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Administración Pública como convocante y a la Comisión de Reglamentos y Gobernación y Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como coadyuvante, para su estudio y dictaminación. **ATENTAMENTE“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”**Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 catorce de febrero del año 2020 dos mil veinte. **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública. FIRMA” Aquí nada más compañeros Regidores; decirles que en el transcurso de las Sesiones que se han dado, los hemos convocado a Sesiones Ordinarias, Extraordinarias sin que literalmente existan con ese nombre en el Reglamento Interior. Esta es la propuesta de modificar estos 2 dos Artículos, en punto 1 uno y 2 dos, del Artículo 48 cuarenta y ocho para quedar como se lee y entonces estar atentos al principio de legalidad que tanto he señalado, es cuanto Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Muchas gracias Señor Secretario. Pues muy buena la Iniciativa Regidor y me gustaría participar en coadyuvancia precisamente, toda vez que por ahí habíamos presentado una Iniciativa en meses pasados para crear un Reglamento de Sesiones y creo que a lo mejor con la participación de la Comisión más los compañeros que quieran integrarse podremos trabajar bien para crear ese Reglamento, es cuanto Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Desde luego Regido Vicente, bienvenidas las aportaciones y sí recuerdo que ya habías presentado una propuesta de Reglamentos de Sesiones lo cual en su momento quizás no se consideró, pero bienvenidas las aportaciones que tengas y quizás démosle forma acorde a lo que estamos pretendiente y bienvenido, muchas gracias Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. La pregunta es para el autor de la Iniciativa; se está entonces convocando una Sesión de Comisión para en la discusión y en ese sentido me gustaría también preguntarle si hay alguna consecuencia legal de validez para todas aquellas Sesiones de Comisión que no estaban sujetas a un Reglamento vigente. Solamente conocer su opinión, compañero, es cuanto Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Ha

habido Comisiones que nos han convocado aun cuando el Reglamento señala con 48 cuarenta y ocho horas, nos han convocado con 24 veinticuatro horas o incluso el mismo día, unas horas antes. Quizás la repercusión que hubiera legal es si por alguna razón es observado por Auditoria, nos pudiera tumbar precisamente esa Sesión, esa Iniciativa desde ahí, justo de la Comisión o también, cierto un tercero que se sienta afectado en sus derechos, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Hago la mención porque efectivamente quizás no soy el único Regidor que no se había percatado de esa omisión en el Reglamento, de esa figura que se estuvo usando, y solamente para no ir más lejos en esta Sesión de Ayuntamiento, se aprobaron Dictámenes producto de Sesiones con esas irregularidades, solamente para su información, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor Alejandro. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Noé Saúl Ramos García, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la modificación del Organigrama de la Administración Pública Municipal. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en mi calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados

*Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 70, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITE LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, de conformidad con los siguientes:*

ANTECEDENTESI.- *Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.*

II.- *Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se*

establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** Para materializar esta iniciativa, es importante resaltar un concepto básico, en el Diccionario Jurídico Mexicano que expresa que Ayuntamiento proviene del latín *adiunctum*, supino de *adiungere*, juntar, unión de dos o más individuos para formar un grupo. Es una corporación pública que se integra por un alcalde o un presidente municipal y varios concejales, con el objeto de que administren los intereses del municipio. ¹**IV.-** Asimismo, en la conceptualización de Ayuntamiento, se citan la siguiente jurisprudencia y tesis jurisprudencial que lo determinan como máximo órgano municipal: **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. AL INTRODUCIR ESTE PRINCIPIO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, SE DEBE ATENDER A LOS MISMOS LINEAMIENTOS QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SEÑALA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS.** El artículo 115, fracciones I, párrafo primero y VIII, párrafo primero, de la Constitución Federal señala que las entidades federativas tendrán como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre; que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento electo popular y directamente, el cual se integrará por un presidente y el número de síndicos y regidores que la legislación local determine; que el gobierno municipal se ejercerá exclusivamente por el Ayuntamiento y que las autoridades legislativas locales, al expedir sus leyes electorales, deberán introducir el principio de representación proporcional para la elección de los Ayuntamientos de los Municipios que conforman la entidad. Ahora bien, como puede advertirse del indicado precepto constitucional, el Municipio es la célula

¹ Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1991, pag. 262.

primaria territorial, política y administrativa en los Estados, por lo que es el primer nivel de gobierno que entra en contacto con la ciudadanía asentada en él; de ahí que corresponda a sus habitantes elegir directamente a los funcionarios que deberán conformar el órgano de gobierno municipal. Así, los miembros de los Ayuntamientos que hayan resultado electos como tales, integran el órgano de gobierno municipal y representan los intereses de una comunidad municipal determinada, por tanto, el principio de representación proporcional que se instituye para los Municipios, tiene como finalidad que los partidos políticos contendientes en una elección municipal cuenten con un grado de representatividad que deberá ser acorde a su presencia en los Municipios que integren a la entidad federativa correspondiente, lo anterior, en atención al carácter nacional y estatal de los partidos políticos que contienden en las elecciones municipales. En efecto, el principio de representación proporcional previsto para la conformación de los órganos legislativos, se instituyó para dar participación a los partidos políticos con cierta representatividad en la integración de dichos órganos, para que cada uno de ellos tenga una representación proporcional al porcentaje de su votación total y evitar la sobrerrepresentación de los partidos dominantes, lo que implica que los institutos políticos tengan cierto grado de representatividad a nivel estatal, puesto que en su caso, conformarán precisamente un órgano de Gobierno Estatal. En esta tesitura, el establecimiento del sistema de representación proporcional en el ámbito municipal debe atender a los mismos lineamientos que la Constitución Federal señala para la integración de los órganos legislativos, esto es, que los partidos políticos que cuenten con cierto grado de representatividad estatal puedan acceder

al órgano de gobierno municipal, sin que ello signifique que se limite la representación integral y genérica de los intereses de una concreta colectividad, ni que éstos se subordinen a lo que ocurra en otros Municipios.² Acción de inconstitucionalidad 63/2009 y sus acumuladas 64/2009 y 65/2009. Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, Partido del Trabajo y Procurador General de la República. 10. de diciembre de 2009. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Guadalupe de la Paz Varela Domínguez. El Tribunal Pleno, el dieciocho de abril en curso, aprobó, con el número 19/2013 (9a.), la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil trece. **AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE VERACRUZ. EL CABILDO, COMO ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO, ESTÁ FACULTADO PARA OTORGAR PODERES EN FAVOR DE TERCEROS PARA QUE LOS REPRESENTEN EN LOS JUICIOS LABORALES EN QUE SEAN PARTE.** De los artículos 18, 28 y 37, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, se advierte que el cabildo es el órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la administración pública, el cual se integra por el presidente municipal, el síndico y los regidores. En ese contexto, si bien es cierto que el citado artículo 37 establece como atribución del síndico único el otorgar poderes a terceros, no menos lo es que, atendiendo a que esa facultad depende de una autorización previa del cabildo, se concluye que la escritura pública mediante la cual dicho órgano colegiado otorgue su representación en favor

²Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XX, Mayo de 2013, Tomo 1, Tesis: P./J. 19/2013 (9a.), Pleno, Novena Época, Pag. 180, Jurisprudencia(Constitucional).

de terceras personas, es apta para acreditar la personalidad de quienes se encuentren ahí designados como apoderados legales ante la autoridad jurisdiccional respectiva; pues el cabildo es la autoridad máxima del Municipio libre e, incluso, se integra por el propio síndico, de ahí que el referido documento conlleve la voluntad del Ayuntamiento Constitucional de ser representado por las personas que se mencionan, por contener tanto el consentimiento expreso del síndico para otorgar poderes en su favor, como, de manera implícita, la autorización del Pleno de dicho cuerpo gubernamental para que el apoderado actúe en consecuencia, cumpliendo de esa manera con los requisitos previstos en la aludida ley.³SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO. Acción de inconstitucionalidad 63/2009 y sus acumuladas 64/2009 y 65/2009. Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, Partido del Trabajo y Procurador General de la República. 1o. de diciembre de 2009. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Guadalupe de la Paz Varela Domínguez. El Tribunal Pleno, el dieciocho de abril en curso, aprobó, con el número 19/2013 (9a.), la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil trece. **V.- Se resalta el concepto debido a que en la manifestación gráfica que esta administración Pública tiene en su organigrama y sin demeritar la importancia de la investidura del presidente municipal, tiene en su función el ejercicio de las funciones administrativas y ejecutoras del Municipio, instruidas por el Pleno del Ayuntamiento quien como ya lo definimos en supra**

³Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro 74, Enero de 2020, Tomo III, Tomo 1, Décima Época, Pag. 2483, Tesis: VII.2o.T.269 L (10a.), Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis Aislada(Laboral).

líneas como máximo órgano de este Municipio, no corresponde a los lineamientos jurídicos expresados. **VI.-** Para su mayor claridad en los lineamientos municipales, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, señala en sus artículos:

Artículo 2.- El presente reglamento tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la **Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, de acuerdo a las atribuciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los Reglamentos Municipales; el presente Reglamento y demás ordenamientos aplicables. **Artículo 6.-** Se denomina Pleno del Ayuntamiento, al reunido en sesión en su carácter de órgano colegiado de gobierno y deliberante; le compete la definición **de las políticas generales del gobierno y administración municipal** en los términos de las leyes aplicables, y el Reglamento Interior quien regular sus atribuciones, organización y funcionamiento. **Artículo 7.-** En los términos del artículo 86 de la Constitución Local y 47 de la Ley de Gobierno, **los acuerdos, resoluciones y determinaciones del Ayuntamiento serán comunicadas para su ejecución, por conducto del Presidente Municipal**, el cual tiene a su cargo el ejercicio de las funciones administrativas del Ayuntamiento, y la función ejecutiva del Municipio. **Artículo 12.-** El Ayuntamiento podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, atendiendo a sus necesidades y capacidad financiera. Así mismo, podrá crear órganos desconcentrados, subordinados jerárquicamente a las

dependencias, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Reglamento y acuerdo respectivo. **IV.-** En ese tenor, es importante señalar que desde el punto de vista teórico se aplique en la práctica, al mostrar la congruencia y el apego a legalidad con las funciones que a cada cargo corresponde de forma unilateral y de forma colegiada, con el debido respeto que cada investidura corresponde. Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITE LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, de conformidad al punto siguiente: **ÚNICO:** Se instruya a la dependencia que corresponda para que realice la modificación al organigrama de acuerdo a lo expresado en el contenido de esta iniciativa, y se turne a la Unidad de Transparencia para que sea publicado en el portal de Transparencia de conformidad al Artículo 8, Fracción V, Inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 14 catorce de febrero del año 2020 dos mil veinte. **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública. FIRMA”** Acompaño a la Iniciativa, cómo está el organigrama actualmente y cómo está el organigrama en las 2 dos últimas Administraciones nada más para su cotejo y análisis, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Le agradezco compañero que haya identificado ese gravísimo error, creo que no hay nadie en la mesa que no lo califique de una manera diferente, porque efectivamente es muy lamentable

que algo que debería de ser fundamental en la Administración Pública, se haya equivocado de esa manera. Quiero suponer que fue un error involuntario, que no hay una concepción como tal en esta Administración Pública, pero creo que sí es muy prudente que se haga la modificación, lo felicito y me sumo por supuesto a esta Iniciativa, porque podría darse el caso que quien vea ese organigrama pueda pensar que el Presidente es una figura de autoridad por encima de los Regidores cuando evidentemente no es así. Y lo remito porque recientemente hubo un incidente con algún noticiero radiofónico donde se sugería que la convocatoria a las Sesiones de Ayuntamiento que hace el Presidente, lo hace en calidad de una autoridad o como Jefe de los que aquí participamos y no quise por supuesto aclararle a lo que podría ser tan básico, pero que podría él haberse apoyado en un error que está público en el portal de nuestro Ayuntamiento. Entonces espero de verdad que pronto se haga la aclaración y se exprese de manera gráfica que esta mesa en su conjunto en Pleno somos la máxima autoridad de este Ayuntamiento, es cuanto Señor Secretario. **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor Alejandro. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Noé Saúl Ramos García, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la aprobación para el XXI Festival Cultural de la Ciudad, sea dedicado en torno a la vida y obra del gran compositor y arreglista Rubén Fuentes Gassón. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO**

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25,5,10,27,29,30,34,35,41,48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 3, 38 fracción XX, 40,47,52,87,92,99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE LA APROBACIÓN PARA QUE EL “XXI FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD”, SEA DEDICADO EN TORNO A LA VIDA Y OBRA DEL GRAN COMPOSITOR Y ARREGLISTA RUBÉN FUENTES GASSÓN**, poniendo a consideración la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,77,80,88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio;

estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,37,38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privado para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. **III.-** Siendo el fomento a la cultura una de las principales metas de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas es que se propone que en vida de Rubén Fuentes Gassón hijo Ilustre de Zapotlán reciba un homenaje por lo cual se pretende que el “XXI FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD” lleve su nombre. **IV.-** Mediante oficio 010/2020, remitido por el Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, Jefe de Gabinete, solicita del acuerdo de Ayuntamiento para que sea aprobado como tal e iniciar los preparativos del festival, poniendo a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de **ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO.- Se aprueba que el “XXI FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD”, sea en honor a la vida y obra del gran compositor y arreglista RUBÉN FUENTES GASSON. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que exhorte a los departamentos correspondientes para que

den inicio con los preparativos del “XXI FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD”. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de febrero del 2020.

MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. **FIRMA**”

Les comento antes de ceder el uso de la voz; el pasado 15 quince de Febrero, festejamos el 94 noventa y cuatro Aniversario del Natalicio del Maestro Rubén Fuentes y la Iniciativa del Licenciado Juan Manuel Figueroa, considerando que el Maestro Rubén lo tenemos todavía con nosotros, pudiera ser una gran oportunidad para celebrar este Festival de la Ciudad y hacer un homenaje a su gran trayectoria como Compositor y Arreglista y uno de los Hijos Ilustres de Zapotlán el Grande, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General**

Francisco Daniel Vargas Cuevas: Gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

“**A**” Asunto relacionado con una petición al Presidente Municipal con respecto a la Dirección de Educación Municipal. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Compañeros Regidores y Presidente; no podemos ser ajenos al tema que está ocurriendo a Nivel Nacional que lleva abordar el tema de las mujeres, pero lo dejaré a mis

compañeras que también agendaron un asunto vario y yo quiero enfocarme entonces en el tema de la niña Fátima. Debemos de también intervenir en el tema y poner un poco de contexto; hay Escuelas sobre todo Primarias, que por el Reglamento Interior y así cumplir a los lineamientos de la Secretaría de Educación, exigen a los padres de familia que exigen que lleven a sus hijos antes de las 8:00 a.m. ocho de la mañana, lo cual, está bien para que lleguen puntuales. Sin embargo, a las 8:00 a.m. ocho de la mañana, cierran las puertas de la Escuela y esperan volverlas abrir 10 diez minutos o 15 minutos en algunos casos después de que dan el timbre de las 8:00 a.m. ocho en punto. Dejando entonces con ello en riesgo a los menores, porque los padres de familia, algunos que entran a trabajar a las 8:00 a.m. ocho de la mañana, los dejan en la puerta y se retiran, sin pensar en que el niño puede cruzarse la calle o puede ocasionarse un accidente y ahora que esto que estamos viviendo pues están en mayor riesgo. La petición va en el sentido Presidente, de que se exhorte al Director de Educación Municipal, para que les gire pues una recomendación a todas las Escuelas pero principalmente a las de Educación Primaria y Secundaria que son las más vulnerables y que corremos el riesgo de que nos suceda algo como lo tristemente pasado con la niña Fátima, que ya todos conocemos la historia, y que dejemos entonces en riesgo a estos menores. Quisiera Presidente pedirte además, que también se redoble la seguridad en las horas que sea de llegada y salida de las Escuelas, para efecto de reducir a la mínima expresión en ese sentido, el tema de cuidar a los menores. Claro que cuando estas Escuelas cierran la puerta se transgreden otros derechos como los que tienen que ver con la niñez, el interés superior de la niñez, se están de alguna manera dejando en estado de indefensión a estos niños porque se quedan afuera y cuando entran tienen

que firmar una lista de que llegaron tarde, se están entonces señalando de alguna manera lo cual es incorrecto y máxime ahora con el riesgo que esto representa. Entonces pedirte Presidente, que se actúe en ese sentido por parte del Ayuntamiento a través de tu persona, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Si, coincido contigo Regidor. Ya desde ayer tomamos las debidas precauciones, informamos también a Seguridad Pública, a todo el personal docente, a todos los Maestros, Directores que cuando un padre de familia no vaya por su hijo puntual y que se tengan que ir, tienen que hablarle inmediatamente a Seguridad Pública, Seguridad Pública tomará cartas en el asunto, llevará al niño al DIF, se le tomará un registro al niño y ahí tiene que pasar el padre por él. Es un tema que ojalá no hubiese pasado pero pasó, esto nos tiene que dar a nosotros una reflexión como Municipio de que no queremos que pase eso en nuestro Municipio. Voy a girar instrucciones al Director de Educación, al Profesor Heriberto, del cual ya estamos trabajando en el oficio, pero aprovecho para darle instrucción también a nuestro Regidor de la Comisión de Educación que es Arturo, para que en la próxima Sesión del Consejo Educativo, se tome en cuenta y nos vamos a ir adelantando con los oficios, para que en esa próxima Sesión se tome el tema puntual para que cambien las formas como tú lo comentas, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. Por supuesto que es una medida que efectivamente no deberíamos tomar, pero qué bueno que se está tomando. Yo pediría Señor Presidente, agregando la recomendación que hace mi compañero Noé, que ese procedimiento que Usted acaba de citar, se estudie con mucho cuidado, es decir, no todos los padres de familia podrán tener acceso al conocimiento de ese programa y el hecho de que un niño sea

trasladado de su Escuela Primaria al DIF Municipal, no garantiza que los padres sepan ese procedimiento y podamos ocasionar una sicosis de una manera innecesaria. Quizás tendríamos que pensar en una manera más cuidadosa en cómo proteger a esos niños desde luego pero también proteger la tranquilidad de sus padres. O una de dos; o hacemos una campaña masiva donde se explique y se enseñe cuál va a ser el procedimiento que se va a seguir y además revisar si las unidades de Seguridad son suficientes para los seguramente decenas de casos que podrían suceder en los mismos horarios, en diferentes puntos de la Ciudad, por un lado. Y por otro, diseñar una estrategia que en más coordinación con las autoridades de cada Escuela Primaria, pudieran dar una respuesta inmediata a los padres de la ubicación de sus hijos. Digo, me parece y lo digo con mucho respeto, que a lo mejor lo que pudiera parecer una muy buena intención, el de recoger a un niño de la Escuela porque su padre, no creo que de manera voluntaria, sino de manera involuntaria, llegará unos minutos más tarde y moverlo a un lugar diferente al que el padre espera, podría generar en algunos casos una condición adversa a lo que estamos buscando, es cuanto Señor Secretario. **C.**

Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Sí, coincido contigo, pero hay un protocolo que también tiene el DIF, o sea, eso va a ser en casos extremos, no es un tema de que vayamos a estar haciendo este ejercicio todos los días, porque primero es responsabilidad de los padres de familia. Y solo si son casos extremos, por ejemplo, si el niño tiene 2 hrs. dos horas que no pasan por él y que al final del tiempo ya exista una alerta, en ese sentido se tomarían esas medidas, es cuanto. - - - - -

“B” Reflexión y posicionamiento sobre los feminicidios y la violencia en nuestro País. Motiva la C. Regidora Laura Elena

Martínez Ruvalcaba, la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco y la C. Regidora Claudia López del Toro. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias. Antes de empezar con este posicionamiento, quisiéramos pedirles a todos los compañeros Regidores y a las personas que todavía nos acompañan, que portemos este moño negro, porque México verdaderamente está de luto. *El día que me mataron, desperté a las 5:30 a.m. cinco horas con treinta minutos de la mañana, escuché el despertador, lo apagué una vez y me acosté sobre el pecho de mi esposo. ¡Cinco minutos más! Murmuré y sentí su mano apretar mi cintura. Volvió a sonar el despertador, me besó la frente y nos levantamos. Puse mis dos pies sobre el piso, me estiré. Llegamos al gimnasio; corrí escuchando música, cargué pesas, sentí las fuerzas de mis piernas y mis brazos. Me bañé rápido, sin reparar demasiado en nada, sequé mi cuerpo, mi pelo. Si hubiera sabido que era la última vez, lo hubiera hecho con más calma. Me vestí; pantalón negro, blusa blanca, bléiser azul marino y unos tacones. Mi pelo rubio, lacio, caía sobre mis hombros. Camino al trabajo, mi esposo y yo reíamos, mientras el pequeño espejo del auto, reflejaba mis cejas y mis ojos al maquillarme. Bajé del auto, besé a mi esposo: ¡Te amo, nos vemos en la noche! Entré a la oficina, saludé a mis compañeros, un café, hablamos de las noticias, una junta, una llamada. A las 12:00 p.m. doce del día, le mandé un mensaje a mi esposo: Creo que saldré tarde, ¿puedes hacerla comida? Te amo. ¡Claro! Échale ganas. Te amo. Respondió. Mi padre me llamó y no pude contestarle. Eran las 8:00 p.m. ocho de la noche y seguía en la oficina, cansada. A las 10:00 p.m. diez de la noche, pedí un taxi. Ya voy a la casa, escribí. Subí al taxi, revisé las placas, la cara del conductor, coincidía con la de la aplicación. No me saludó. Sentí un escalofrío pero lo dejé*

pasar. Estaba cansada, quería llegar a casa. Comencé a desconocer el camino. Calles cada vez más oscuras y la mirada perdida del chofer, me hicieron darme cuenta de lo que ocurría. Intenté abrir la puerta, no lo logré, sentí pavor. El conductor se detuvo. Dieron las 12:00 a.m. las doce, en casa mi esposo esperaba nervioso en la sala. Marcaba a mi número e incesante lo mandaba a buzón. Pensó en llamar a mi padre pero no quería asustarlo. Mi perra impaciente, miraba la puerta. Las 5:30 a.m. cinco horas con treinta minutos de la mañana, sonó el despertador pero mi esposo no había dormido nada. Salió a buscarme. Llegó a la oficina. ¡Salió a las 10:20 p.m. diez horas con veinte minutos de aquí, Señor! Llamó a mis padres. Una foto en Facebook. ¡Amigos, con mucho dolor, les pido ayuda, no encuentro a mi esposa! Salió de la oficina y no llegó a casa. 29 veintinueve años, pelo rubio, lacio a los hombros. Pantalón negro, blusa blanca, bléiser azul marino y unos tacones. Comentaron: Seguro anda con el amante. Se fue de puta, así son todas. Ojalá la maten. Me buscan, me juzgan, la angustia crece por horas. Suena el teléfono... hemos encontrado algunas prendas en un terreno baldío, coinciden con las de su esposa. Mi madre pega un grito. Mi pelo enredado en un matorral señala el lugar del encuentro. Mi cara mutilada. Mis brazos cortados. Mis piernas mordidas sin un pedazo de piel. Mis pies desaparecieron. Mi sexo destrozado. Es ella. Mi padre se ahoga en llanto, ¡está destrozada! Mi hermano llora. Estaba en una bolsa. Mi esposo golpea una pared. Mis piernas ya no corren, mis ojos no se reflejan en el espejo. Mis pies no se apoyan en el suelo y a mi esposo le entregan mis pedazos. Les piden que no griten, que no lloren, que ya se ha hablado mucho de feminicidios, que no queman todo, pero lo queman todo, yo hubiera quemado todo. Queremos aprovechar esta oportunidad que tenemos nosotras y nosotros y Ustedes

compañeros, de que tenemos la oportunidad de estar en una mesa donde tenemos un micrófono. A todos los zapotlenses que nos pueden escuchar en vivo o que se informan a través de los medios de comunicación y a los que se encuentran aquí presentes les decimos: *Feminicidio es el asesinato de una mujer por el simple hecho de ser mujer. Creo que ahora más que nunca nadie es ajeno a todos los fenómenos de violencia que sacuden nuestro País. El tema que últimamente ha sobresalido y llamado la atención de todos los reflectores es el de los feminicidios y con justa razón, los datos oficiales son alarmantes, las noticias diarias sobre la crueldad con la que se cometen estos delitos. Además de la impunidad que impera en su investigación y solución, nos hacen reflexionar respecto a la sociedad en que vivimos. Como mujer y madre de familia, quiero dejar en claro que las protestas y el rechazo a la violencia de género por parte de los colectivos feministas son completamente justificados y algo más importante es empatizar con todos aquellos familiares y víctimas de tan atroces e innombrables crímenes. Pero no nos confundamos compañeras y compañeros, no es un tema de moda, ni tampoco es un fenómeno de tintes políticos disfrazados por los medios para incitar a la oposición a descalificar a los actuales Gobernantes. Las cifras oficiales no mienten y en los datos estadísticos se refleja esta realidad tan dolorosa. Los delitos de feminicidios en México han ido en aumento; de 411 cuatrocientos once en 2015 dos mil quince, a 612 seiscientos doce en 2016 dos mil dieciséis. A 741 setecientos cuarenta y uno en 2017 dos mil diecisiete. A 891 ochocientos noventa y uno en 2018 dos mil dieciocho. Y a 976 novecientos setenta y seis en 2019 dos mil diecinueve. Y solo en lo que va del 2020 dos mil veinte, ya se registraron 265 doscientos sesenta y cinco presuntos delitos de feminicidio, de los cuales 20 veinte fueron a niñas menores*

de 14 catorce años, información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Es de hacer notar que las cifras descritas implican además la existencia de casos no denunciados, supuesto en el cual el número podría ser significativamente mayor. Hoy es un momento para dejar de lado nuestras diferencias, son muchas cosas las que nos unen y todos queremos el bien para nuestro País, sin duda somos más los buenos. Por eso mismo el llamado y la demanda colectiva es clara, el erradicar la violencia contra las mujeres, debe de ser un tema imperante en la agenda pública para todos los niveles y ámbitos de Gobierno. Así como un tema que se aborde y se trate sin prejuicios en las aulas de las Escuelas y en el seno familiar. Recuerden que la cantidad de ropa que uso no determina la cantidad de respeto que merezco. Que desaparezca de una vez por todas el estereotipo de que las mujeres son las culpables de ser agredidas porque van provocando con su manera de vestir. El silencio es letal en el maltrato hacia la mujer. ¡Atrévase! Sean valientes, denuncien a los agresores y si los conocen o si son víctimas. Si eres testigo de una agresión a una mujer y no lo denuncias, te conviertes en cómplice. Y por último; mujer, compañera, te recuerdo: tu cuerpo es tuyo, no se toca, no se viola, no se mata. Va por calcetitas rojas, va por Avril, va por Ingrid, va por Fátima. **C. Regidora Claudia del Toro López:** Gracias Compañera. Después de estos acontecimientos, a mí me parece y quisiera yo compartir con Ustedes, la postura de nuestra Senadora Vero Delgadillo, ella el día de ayer estuvo en el Senado de la República, dando postura sobre estos temas. Yo y mis compañeras hicimos sus palabras también nuestras porque compartimos esa lucha social que creo que es muy dura pero lo tenemos que hacer. *La violencia de las mujeres es un tema social, no es un problema de mujeres ni*

de hombres, es un problema de todos. Debemos entender qué es violencia, donde el violentador o el acosador existen y existe la violencia, si ellos paran, pararía la violencia. Nuestra Senadora hace un llamado al Presidente de la República, para dejarle claro que está equivocándose, no son los medios de comunicación los culpables de lo que pasa, ellos simplemente comunican, no quieren distraer estos temas con la rifa del avión presidencial, etc. es una realidad. A las mujeres de este País las están matando y necesitamos un Presidente que pueda estar al frente de México, que muestre cordura y capacidad de entender esta situación. Que le haga frente y que ponga en el debate público, la urgente necesidad de reformar nuestras instituciones, pero sobre todo, de brindar seguridad a todas y cada una de las mujeres de este País. Pedirle también al Señor Presidente, asuma esta responsabilidad de ser Jefe de Gobierno, claro que lo que menos esperamos es empatía porque hemos visto sus posturas tan indiferentes ante esta situación. Por qué sigue callado, por qué sigue ignorando esto. Usted sabe y será el mayor cómplice de los feminicidios que están por venir. Por último, nuestra Senadora hace un llamado también a las mujeres y me uno a ella y nos unimos todas mis compañeras. ¡Alcemos la voz mujeres! No nos quedemos calladas, que traten de ser escuchadas desde cualquier plataforma de cualquier lugar del mundo, desde cualquier escena. La vida de una mujer no se puede comparar con un monumento, las mujeres somos valiosas. Me pregunto y nos preguntamos; qué necesitamos que pase en este País para que entendamos la pandemia que estamos viviendo ahora, por la violencia que hemos estado experimentando nosotras las mujeres. Sin duda, creo que las palabras de nuestra Senadora son duras pero son reales, las comparto obviamente en su cien por ciento. Yo quiero expresar a título

personal, que debemos de entender que ser mujer no es una desgracia, ser mujer es una bendición, pero pareciera que en el País en el que vivimos pues es una desgracia vaya, el ser mujer implica peligro, yo creo que no nos merecemos esto. Quisiera enfocarme de manera especial en la violencia contra la mujer, la que se vive en la casa, la que se vive en el seno familiar, porque las estadísticas nos dicen que un 38% treinta y ocho por ciento, de las violencias que viven violencia, la viven en casa. Otro 25% veinticinco por ciento, se vive en las Escuelas y un 27% veintisiete por ciento más se vive en los lugares de trabajo. Debido a esto, yo quisiera compartirles algo; creo que nadie tenemos una varita mágica para cambiar eso, pero quizás si nos uniéramos a trabajar en este tema pudiéramos avanzar. Hacerles una reflexión personal; yo nací en un pueblo muy pequeño, donde éramos 3,000 tres mil habitantes, donde las tradiciones eran muy marcadas, las mujeres a la casa, al quehacer y los hombres a trabajar. Ya teniendo 15 quince, o 16 dieciséis años, las mujeres están casaderas, a tener hijos y pues a seguir la misma tradición, eso era lo que se vivía en ese tiempo. Mi padre, que Dios lo tenga en su gloria, creo que fue un hombre con mucha visión y agradezco mucho a él, quizás por eso estoy aquí, porque él tuvo la visión de no dejarnos vivir esa vida que la mayoría de las mujeres vivían. Él no pensó como sus demás compañeros de camada, como se dice en los pueblos, él pensó diferente, él pensó en sus hijas. Somos 8 ocho hermanos, 4 cuatro mujeres y él pensó en nosotras, él no quiso vernos en esa vida, pues yo digo, triste, sin tener un panorama más amplio, sin tener una oportunidad de desarrollo. Sin embargo, mi padre, diferente a todos y lo repito, le doy gracias a Dios, nos sacó adelante, quiso que nos saliéramos de ese pueblo pequeño a prepararnos, a valernos por sí mismas y no estar dependiendo siempre de un esposo o de un hombre que

quizás, a lo mejor pudiera tener la oportunidad o no, de trabajar y de llevar dinero al hogar. Esta historia se las cuento porque personalmente yo quiero y mis compañeras también, invitar a las mujeres que nos preparemos, no tenemos quizás la fórmula para qué esto mejore, lo debemos de trabajar en conjunto, pero las mujeres debemos de prepararnos de ser productivas, de ser productivas, no debemos estar esperando a que nos den, a que un hombre nos mantenga, que seamos un equipo los hombres y las mujeres. El ser feminista no quiere decir estar en contra de los hombres, al contrario, yo creo que es un respeto de los dos hacia uno mismo. Quiero decirles que estoy muy sensible ante este tema, creo que debemos trabajar en conjunto, sé que se han hecho Leyes para mejorar esto, sin embargo, si las Leyes no se aplican es como si no existieran. Yo invito a todos mis compañeros a que trabajemos en esto y a aprovechar que tenemos estos espacios y doy gracias a Dios, a mi padre, que tuvo esa visión de que fuéramos mujeres preparadas y que creo que por esa razón estoy sentada en esta mesa con todos Ustedes en el cual tendremos la oportunidad de trabajar para mejorar estas situaciones y estas cosas tan lamentables. Agradezco el tiempo y el espacio y a mis compañeras también, gracias.

C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:

Buenas noches compañeros. El posicionamiento que hoy presentamos mis compañeras y yo, es precisamente una indignación a la situación que está viviendo México, pero no nada más es una indignación sino que también traemos algunas propuestas. Quiero compartir con Ustedes un artículo precisamente publicado el día de hoy en la revista Forbes México, por María Fernanda Navarro, donde el título dice: *Niños y Adolescentes son blanco de la violencia e invisibles para el Gobierno. La grave crisis de Derechos Humanos y violencia armada que vive el País de forma*

inevitable, ha tenido consecuencias directas en los Niños y Adolescentes que habitan en el País, para las Autoridades Federales y Locales, los niños, niñas y jóvenes, son invisibles, salvo casos específicos que generan indignación o impacto colectivo con la desaparición y posterior asesinato de una niña de 7 siete años en la Alcaldía de Tlahuac al Sur de la Ciudad de México. Afirma Juan Martín Pérez García, Director Ejecutivo de la red por los Derechos de la Infancia en México. Los niños no son un tema de prioridad, pero cuando llegue la próxima noticia, va a desaparecer la agenda de protección de los niños. Aunque existen diversos protocolos y Leyes enfocadas en la protección de los menores de edad, ante casos de violencia, desapariciones y otros problemas sociales que los afectan directamente, como la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estos no se aplican o no se cumplen al pie de la letra. Cualquier tema, migración, feminicidios, acoso escolar, nada de eso está pasando por el espacio de disciplina, entonces no es necesario crear muchas Leyes o medidas nuevas, sino cumplir las que ya están. En el caso específico del homicidio de la menor de 7 siete años, de la Alcaldía de Tlahuac, el especialista señaló que no solo se omitió el protocolo para iniciar su localización de forma inmediata, sino que las Autoridades del más alto nivel, afirmaron que miembros de la familia tenían problemas de salud mental, lo que provocó su revictimación. Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, admitió que hubo una cadena de negligencias institucionales en el proceso de la búsqueda de la niña de 7 siete años, cuyos familiares acudieron a denunciar su desaparición al Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada en Tlahuac, el 11 once de Febrero, día de su desaparición, pero las Autoridades se negaron a iniciar el expediente con el argumento que era necesario esperar las

72 hrs. setenta y dos horas para activar los protocolos de búsqueda. Para ello, la familia tuvo que acudir a la Fiscalía Especial para la búsqueda, localización e investigación de personas desaparecidas en la Alcaldía de Azcapotzalco, al norte de la Capital del País. Además de la invisibilidad de los menores ante los Gobiernos Locales y el Federal, la violencia e impunidad que impera en el País, es un factor que impacta directamente en la vida de los menores. Las niñas viven en peligro, los adolescentes viven en peligro. Si eres un adolescente de 15 quince a 17 diecisiete años hombre, tiene 30% treinta por ciento más probabilidades de ser víctima de homicidio doloso con arma de fuego. Y si eres mujer de 15 quince a 17 diecisiete años, tienes 37% treinta y siete por ciento de probabilidades de ser víctima de feminicidio, un 7% siete por ciento más alto que los hombres. Necesitamos frenar la violencia y reducir la impunidad, el mejor estímulo para que se mantengan estos niveles en los crímenes que no pasa nada, de cada 100 cien carpetas de investigación, solo 3 tres, alcanzan algún tipo de sentencia o proceso. Los especialistas señalan que la grave crisis de Derechos Humanos y violencia armada que vive el País de forma inevitable, ha tenido consecuencias directas en niños y adolescentes que habitan en el País. Del año 2000 dos mil, al cierre del 2019 dos mil diecinueve, se registró el homicidio doloso de 21,000 veintiún mil niñas, niños y adolescentes de acuerdo con los cálculos de este Organismo en las cifras oficiales. Tenemos bien claro que esta no es una lucha de géneros, también sabemos que hay hombres violentados que no denuncian por la cuestión o la cultura machista que aun existe y que a veces eso da que en los hombres pues sea una cuestión de morbo. Sabemos que hay gente buena, más que los malos y el posicionamiento de mis compañeras, es hacerle un exhorto tanto a las Autoridades Federales, para

que no acudan a la misma indiferencia con la que están llevando los casos. Y también a las Autoridades Estatales y Municipales, para tratar de lograr y formar entre todos, sin colores, sin partidos y demás, una agenda rosa entre todos y al mismo tiempo una agenda de protección de los niños. Es el exhorto que les hago a nombre de mis compañeras, para el cierre de esta participación, debido a que también a nivel Municipal se han llevado a cabo varias políticas públicas, desde hace 4 cuatro años se han implementado la rehabilitación de espacios públicos, a través de la rehabilitación de parques y demás, que esos han llegado a fomentar el tejido social, pero no es suficiente. En algunos tiempos también, la compañera Mary Luis Juan, trajo a través de la estrategia ALE, que es muy importante pero falta más, falta un apoyo, una creación de políticas transversales a través de las Instituciones, de Dependencias, de Escuelas, para crear esta agenda rosa, para crear también al mismo, esta agenda de protección de los niños de las cuales, a nombre de mis compañeras les pido y les exhorto a que se sumen a este cúmulo de voluntades a nivel local con el Presidente, que podamos lograr esas políticas transversales a través de las Dependencias y a través del Gobierno junto con la sociedad civil, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias. Quiero sumarme, por supuesto también al posicionamiento que hacen mis compañeras Regidoras, con respecto al tema de la gravedad del delito del feminicidio que se ha dado en nuestro País. Quiero agregar además que como bien lo decían, por ahí se mencionó, que no es un tema nuevo, efectivamente no es un tema nuevo, es un tema que ya nos ocupa desde hace tiempo. Como dato, que seguramente deben de conocer, Jalisco es el 3° tercer lugar en feminicidios. Nada más y nada menos, en Diciembre del año pasado, hubo un asesinato

hubo un asesinato a las puertas de la Casa Jalisco y en donde una mujer fue asesinada por su marido. En busca de la ayuda de la Autoridad, que no la tuvo, que nunca fue escuchada y se decía y circulaba una imagen: *A Vanessa no la mató su marido, sino la indiferencia de las Instituciones y del Gobierno. La mató la impunidad.* Zapotlán el Grande, no se queda exento de esta situación, es uno de los Municipios con alerta por violencia de género, uno de los 11 once Municipios del Estado que tiene alerta por violencia de género. Hay muchos tipos de violencia; la violencia física, psicológica, verbal, laboral, económica, política, etc. En este sentido, me gustaría exhortar aquí mismo, dentro de este Pleno del Ayuntamiento, se ha trasgredido o se ha violentado o se ha agredido en algunas ocasiones en el discurso quizás por el apasionamiento político, pero sí se ha agredido verbalmente a las mujeres y quiero exhortar a que desde aquí empecemos si realmente queremos cambiar esa situación, pues vamos a evitar cualquier agresión física o verbal que trasgreda la dignidad de cualquier mujer. El tema del feminicidio es un tema de valores, de solidaridad y de dignidad. Y quiero compartirles una noticia que me da mucho agrado, de la cual me enteré el día de hoy: *En el Pleno de la Cámara de Diputados se aprobó el incremento de las penas por feminicidios y abuso sexual de menores, se dará, se incrementará de 45 cuarenta y cinco a 65 sesenta y cinco años de prisión a quién cometa el delito de feminicidio y de 1,000 mil a 1,500 mil quinientos días de multa. Por abuso sexual a un menor se impondrán de 10 diez a 18 dieciocho años de cárcel.* Creo que son pasos importantes que se tienen que dar en materia de prevención del delito de feminicidio y de abuso sexual de menores. Por otro lado, es cierto y me sumo a la idea de que hay que plantear propuestas y soluciones y yo me comprometo a traer algunas

de esas propuestas y soluciones a este Pleno, es cuanto.

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:

Muchas gracias Secretario. A mí no me queda más que felicitar a todas las Regidoras que conforman este Ayuntamiento; a la Regidora Tania, a la Regidora Liz, a mis Regidoras de la bancada del MC: Claudia, Laura, Cindy, Mary y aunque no está presente a la Regidora Marthita, pero sé que también está en este tema. Decirles que cuentan con todo el apoyo del Gobierno Municipal y yo como Presidente y todos mis compañeros Regidores, creo que estamos de acuerdo en que tenemos que caminar sobre este tema. Decirles, que el lunes estuve en el Secretariado en la Ciudad de México, en la concertación de los recursos del próximo FORTASEG que llega a nuestro Municipio y he decidido que se va a invertir \$1'079,000.00 (Un millón, setenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) directamente en prevención de violencia familiar y de género. Ese es un tema importante y quiero que lo sepan, porque al final del tiempo tenemos que trabajar en este sentido, mirando siempre para que nuestra Ciudad, de nuestro querido Zapotlán, jamás exista un feminicidio, es cuanto, gracias.

C. Regidora María Luis Juan Morales:

Muchas gracias compañeros. Quisiera reconocer el esfuerzo que hizo el Presidente; tuvimos una reunión con el Instituto de la Mujer, donde se hizo un análisis junto con el Director de Seguridad Pública, todos los prestadores de servicio del recurso que se bajó de la estrategia ALE, donde se dieron seguimiento a todas las órdenes de restricción, se llevaron a cabo en ese Programa, ese recurso que se bajó tan importante. El Presidente conoció todas las órdenes de restricción que se habían solventado, todos los casos de violencia que se dieron seguimiento con esta Unidad Especializada y él se comprometió ahí junto con el Director de Seguridad Pública de conseguir \$1'000,000.00 (Un millón

de pesos 00/100 m.n.) más para estar trabajando en ese tema, lo cual me congratula, muchísimas gracias Presidente por ese compromiso que hizo con las mujeres de Zapotlán y seguiremos trabajando también en los Reglamentos, en la actualización del Reglamento de violencia de género y en la modificación a algunos Artículos del Reglamento de Igualdad para las mujeres aquí en Zapotlán el Grande, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias, buenas noches compañeros. Nada más para sumarme por supuesto a las posturas que se han vertido y si bien, lo que a proponer no es definitivamente una alternativa tangible, sí les solicitaría compañeros que previo a la clausura de esta Sesión de Ayuntamiento, en un acto simbólico, pudiéramos guardar un minuto de silencio por las víctimas, digo, sabemos que hay casos en particular que llaman más la atención o que por alguna circunstancia se difunden a nivel Nacional o Internacional. Sin embargo, todos sabemos que la gravedad de este asunto que trasciende y que rebasa los medios y que desafortunadamente, muy lamentablemente desde hace muchos años, en este País también mueren hombres y mujeres que desafortunadamente quedan en el anonimato. Y por todos ellos y a lo mejor en un símbolo de solidaridad, solicito que guardemos un minuto de silencio, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Agradecerles y felicitarles por el interés que tienen al caso y en un muy particular punto de vista, su servidor, creo que no tendrían que pasar estas cosas para solidarizarnos y expresar todo lo que se vierte aquí y que una gran oportunidad que tenemos como seres humanos, es empezar en el día a día, con nosotros mismos. Hacer una reflexión de hasta dónde nosotros mismos hacemos el bien y el mal en el día a día, creo que la violencia no es un tema de género sino un tema

general y que una de las grandes carencias que hay en el mundo son la falta de valores, un tema de la falta de bondad, de gratitud, de hacer las cosas con pasión es lo que nos tiene así y creo que el exhorto es más un tema de reflexión interior y decir desde por la mañana cuando me levanto, si a lo mejor cuando salgo de la casa, ni saludo a la vecina y que es un tema de violencia como lo comentaba la Regidora Tania, cuántas cosas no hacemos en el día a día y hay que hacer una reflexión profunda que hagamos al interior y de ahí partir para poder estar diciendo hasta dónde le abono yo a este mundo, en esta gran maldad que existe, con exactos propios del día a día. Creo que a todos nos duele y nos motiva a lo que sucede y creo que no debería de ser un motivo, que cuando pasen estas cosas tan lamentables para pronunciarnos en pro y en favor de, sino que sea un tema de una agenda del día a día pero de nosotros mismos como seres humanos. Agradezco la atención que me prestan ahorita en el micrófono y atendiendo la solicitud del Regidor Alejandro Barragán y este momento todos los presentes en esta Sala, si podemos guardar un minuto de silencio en memoria de todas las personas que han fallecido por temas de violencia llámense hombres y mujeres. **Se lleva a cabo un minuto de silencio.** -----

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 trece, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Siendo las 12:02 hrs. doce horas, con dos minutos, del día jueves 20 veinte de Febrero del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de

Ayuntamiento No. 13 trece, y válidos los acuerdos que se tomaron en ella, muy buenos días. - - - - -